

**ESTUDIO GENERAL:
LEYES EN SEGUNDO
DEBATE EN LA
ASAMBLEA NACIONAL
Y SU ALINEAMIENTO
CON LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

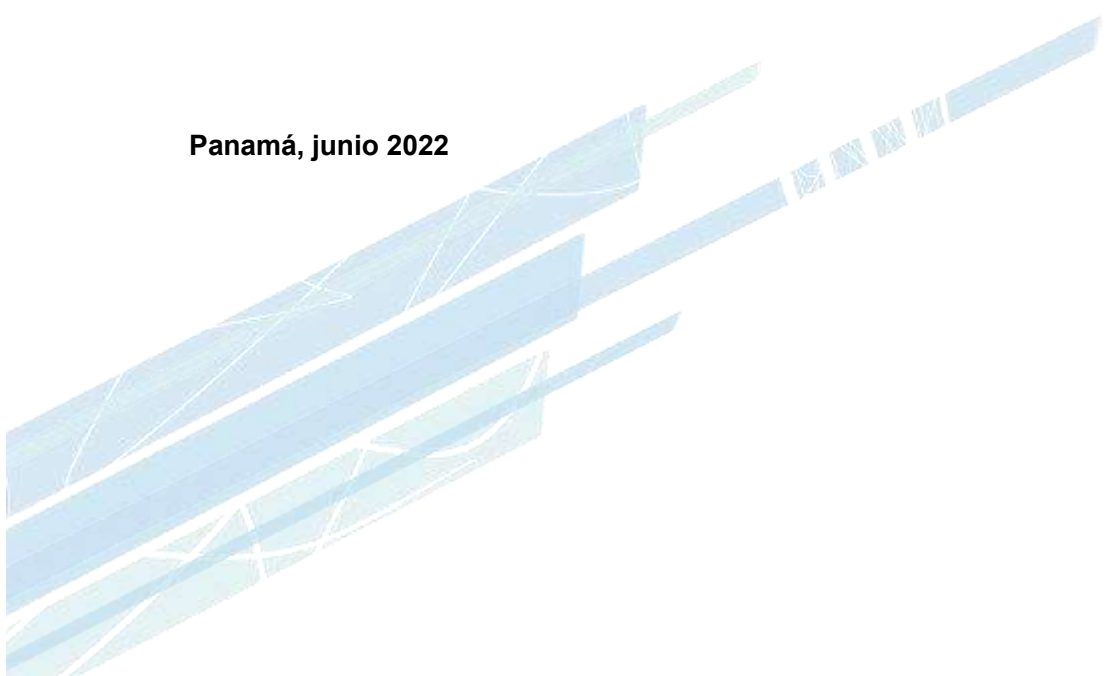
PANAMÁ, JUNIO 2022.

AUTOR:

Abdiel Augusto Patiño I.

Esta es una obra por encargo, la producción de este documento ha sido financiada por la Konrad Adenauer Stiftung. Sus contenidos son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente reflejan los puntos de vista de la Konrad Adenauer Stiftung o de Sumarse.

Panamá, junio 2022



Contenido

Resumen.....	1
Introducción.....	3
Estudio general: Leyes en segundo debate en la asamblea nacional y su alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible.....	5
1. Antecedentes.....	5
2. Metodología de investigación.....	9
Parte 1	
A. Mapeo de proyectos de ley en segundo debate en la asamblea nacional y su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.....	11
A.1. La Asamblea Nacional: generalidades.....	11
A.2. Gestión legislativa en materia de los ODS.....	13
A.3. Conceptos clave y metodologías.....	16
Eje #1: Capacitación y apropiamiento de los ODS.....	17
Eje #2: Trazabilidad de los ODS en la legislación.....	17
Eje #3: Seguimiento a los ODS y normativas aprobadas.....	18
A.4. La Asamblea Nacional y la Agenda 2030.....	18
A.5. Consideraciones importantes.....	20
B. Resultados: Mapeo de leyes en segundo debate en la Asamblea Nacional.....	22
B.1. Construyendo el mapeo.....	22
B.2. Aspectos relevantes.....	23
B.2.1. Alineamiento.....	23
B.2.2. Elementos de verificación.....	24
B.2.3. Alineamiento de la asamblea nacional.....	24
B.3. Consideraciones importante.....	25
C. Matrices de alineamiento: resultados del mapeo.....	26
Mda #1: Alineamiento con el ODS #1.....	27
Mda #2: Alineamiento con el ODS #3.....	29
Mda #3: Alineamiento con el ODS #4.....	32
Mda #4: Alineamiento con el ODS #5.....	36
Mda #5: Alineamiento con el ODS #7.....	38
Mda #6: Alineamiento con el ODS #8.....	39
Mda #7: Alineamiento con el ODS #9.....	42

Mda #8: Alineamiento con el ODS #10.....	43
Mda #9: Alineamiento con el ODS #11.....	46
Mda #10: Alineamiento con el ODS #12.....	48
Mda #11: Alineamiento con el ODS #13.....	50
Mda #12: Alineamiento con el ODS #14.....	51
Mda #13: Alineamiento con el ODS #15.....	52
Mda #14: Alineamiento con el ODS #16.....	54
D. Repaso de resultados.....	60
D.1. Hallazgos.....	66

Parte 2

A. ODS: Contextualización, priorización y el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030”.....	69
A.1. Antecedentes.....	69
B. Priorización de los ODS en el Plan “Panamá 2030” (PEN 2030).....	73
C. Estado e impacto de los ODS en Panamá.....	79
C.1. Estrategias nacionales.....	79
C.2. Tendencias de los ODS en Panamá.....	84
C.3. Hallazgos.....	88
C.3.1. Principales áreas de impacto ODS en Panamá.....	88
C.3.2. Principales áreas de oportunidad ODS en Panamá.....	89
C.3.3. Principales ODS relegados en Panamá.....	91

Parte 3

A. Camino para legislar en función de la agenda 2030: Líneas y recomendaciones.....	93
A.1. Una acción mancomunada.....	93
A.1.1. Líneas de acción para la Asamblea Nacional.....	94
A.1.2. Líneas complementarias.....	97
A.2. Seguimiento y monitoreo ODS.....	97
A.3. Mecanismo de alineamiento.....	99

Recomendaciones finales.....	102
Conclusiones y lecciones aprendidas.....	104

Anexo

Situación actual de los derechos humanos en Panamá y su vinculación con los ODS.....	107
A. ODS y derechos humanos.....	107
B. Los derechos humanos en Panamá, hoy.....	110
C. Observaciones generales.....	114
Bibliografía.....	116



ÍNDICE DE FIGURAS E ILUSTRACIONES

Figura N° 1 – Principios fundamentales de la Agenda 2030.....	6
Figura N° 2 – Las 5 esferas de la Agenda 2030.....	7
Figura N° 3 – Proceso de integración de los ODS a la gestión legislativa.....	14
Figura N° 4 – Funciones de la OSI-ODS de la Asamblea Nacional.....	18
Figura N° 5 – Evolución de las objetivos de desarrollo nacional, desde los Acuerdos de la Concertación, pasando por el Marco Estratégico Panamá 2027 y culminado con el Plan Panamá 2030.....	70
Figura N° 6 – Estructura formal del Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030 (PEN 2030).....	71
Figura N° 7 – Plan Colmena y sus niveles de impacto sobre los ODS.....	81
Figura N° 8 – Otras acciones de impacto sobre los ODS; desde la administración pública.....	83
Figura N° 9 – Estructura de sistema de monitoreo y seguimiento ODS para la gestión Legislativa.....	98
Figura N° 10 – Flujo para la generación de la línea base.....	99
Figura N° 11 – Flujo para la elaboración de la iniciativa legislativa, alineada.....	100
Ilustración N° 1 – Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	4
Ilustración N° 2 – Pleno de la Asamblea Nacional de Panamá.....	12



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 – Algunos mecanismos parlamentarios en América Latina, para la integración de los ODS en la gestión legislativa.....	15
Tabla N° 2 – Balance de resultados del mapeo.....	63
Tabla N° 3 – Priorización retrospectiva: ODS en correlación a las políticas públicas 2004-2016.....	73
Tabla N° 4 – Priorización de los ODS con respecto a las metas de la Concertación Nacional y el PEG 2014-2019.....	74
Tabla N° 5 – Priorización de los ODS según objetivos meta y énfasis del PEN 2030.....	74
Tabla N° 6 – Identificación del ODS priorizado en el PEN 2030.....	75
Tabla N° 7 – Priorización definitiva de los ODS en el PEN 2030. Complementación con datos del Observatorio de la CEPAL. Se incluyen los Proyectos de Ley resultantes del mapeo (parte 1 del estudio).....	77
Tabla N° 8 – Priorización de los ODS de acuerdo al PEG 2019-2024.....	80
Tabla N° 9 – Tablero de tendencias de los ODS para Panamá.....	85
Tabla N° 10 – Vinculación ODS-DD.HH.....	109



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1– Proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional, al 31/12/2021, alineados y no alineados con los ODS.....	61
Gráfico N° 2 – Distribución del alineamiento con los ODS, de los proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional.....	62



ABREVIATURAS

AMP	Ampliación. Identifica proyectos de Ley con alineamiento a los ODS, que no habían sido considerados.
AR	Acciones relevantes del Plan Estratégico Nacional con Visión del Estado "Panamá 2030".
CCND	Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CEPEI	Centro de Pensamiento Estratégico Internacional.
CONADES	Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible.
CONAGUA	Consejo Nacional del Agua.
COP 26	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021.
DD. HH.	Derechos Humanos.
EFE	Agencia EFE de noticias.
EyO	Estrategias y objetivos del Plan Estratégico Nacional con Visión del Estado "Panamá 2030".
FOPREL	Foro de presidentes y presidentas de Poderes Legislativos de Centro América y el Caribe.
FPAN	Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible.
IDS	Informe de Desarrollo Sostenible.
II INV	Segundo Informe Nacional Voluntario.
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer.
INV	Informe(s) Nacional(es) Voluntario(s).
LGBTI	Colectivo de personas Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.
MdA	Matriz de Alineamiento.
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social.
MITRADEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
ODI-ODS	Oficina de Seguimiento e Implementación de los ODS de la Asamblea Nacional.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PEG	Plan Estratégico de Gobierno (2015-2019) o (2019-2024).
PEN 2030	Plan Estratégico Nacional con Visión del Estado "Panamá 2030".
RA	Realineamiento de los proyectos de Ley cuyo alineamiento original no es el adecuado.

AGRADECIMIENTOS

El desarrollo de este estudio requirió del apoyo incondicional de personas y organizaciones que aportaron información y datos relevantes, lo que coadyuvó a disponer de los suficientes elementos para profundizar en las temáticas correspondientes, más allá de la labor investigativa y analítica propia.

Extendemos nuestro sincero agradecimiento a las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

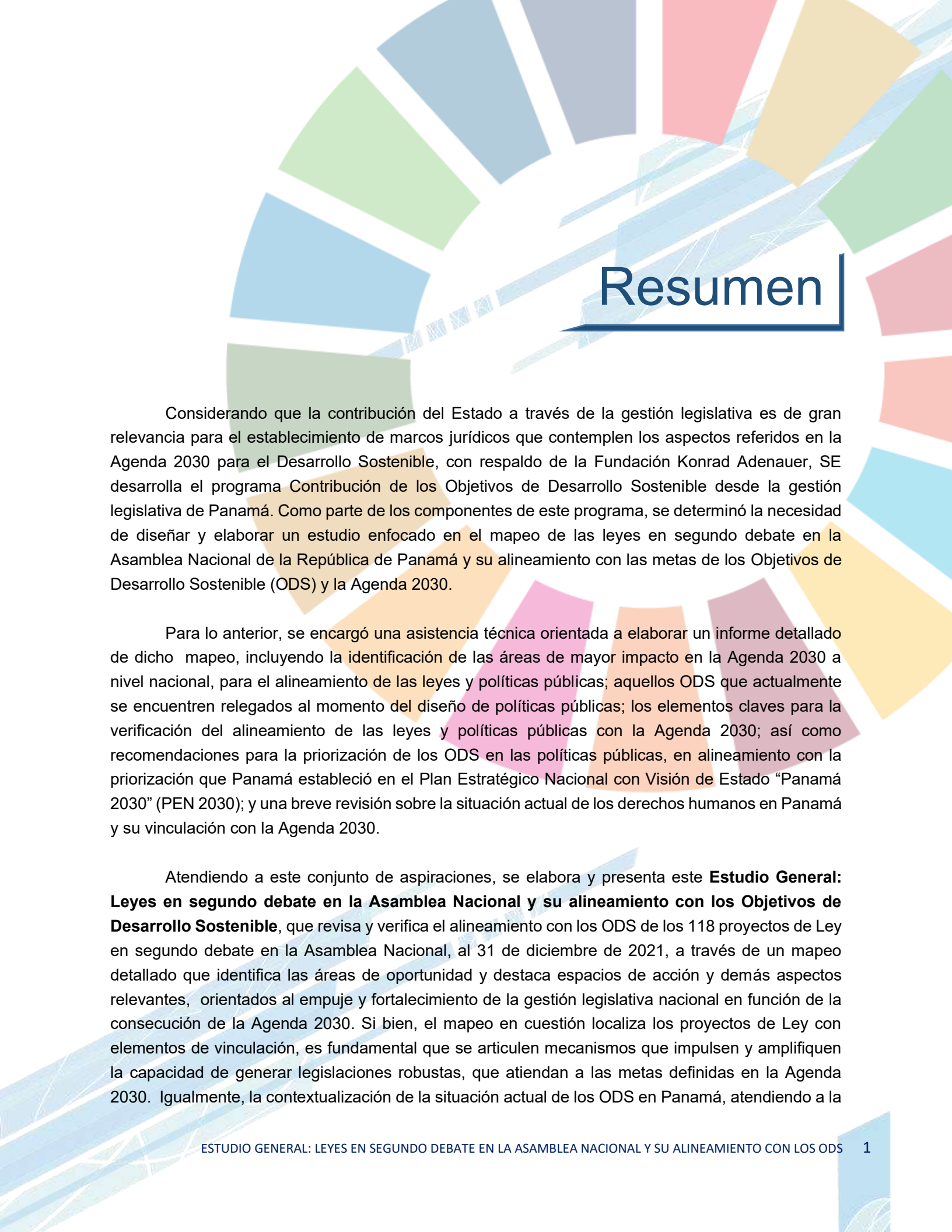
De la Asamblea Nacional: Lic. Quibian Panay, Secretario General; Licda. Nancy Águila, Directora de la Unidad de Relaciones Internacionales; Licda. Silvia Kirven, Asistente Administrativa.

De la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Mareike Eberz y Valeria Torres, Asociadas de la Oficina de Asuntos Económicos; Alicia Williner, Asistente de Investigación Senior; Joaquín Tognoli, Asistente de investigación.

De la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): D. José Antonio González Mancebo, Coordinador General de la Oficina Técnica de Cooperación en Panamá.

Del Centro de Pensamiento Estratégico Internacional (CEPEI): Javier Surasky, Oficial de Programas, Gobernanza y Financiamiento para el Desarrollo Sostenible.

De la Defensoría del Pueblo: Lic. Eduardo Leblanc, Defensor del Pueblo; Licda. Sandra Álvarez de Batista, Directora de Educación, Promoción e Investigaciones Académicas; Licda. Anna Karina Salerno; Directora de Unidades Especializadas; Lic. Bolívar Rodríguez, Director de Asuntos Ecológicos; Lic. Félix Wing, Director del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura; Lic. Max Ballesteros, Director de la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad; Lic. Diego Almanza, Director de Orientación al Ciudadano; Licda. E Mena, Directora de Protección de los Derechos Humanos de la Mujer; y el Lic. Julio De Gracia, Director de Protección de los Derechos Humanos.



Resumen

Considerando que la contribución del Estado a través de la gestión legislativa es de gran relevancia para el establecimiento de marcos jurídicos que contemplen los aspectos referidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con respaldo de la Fundación Konrad Adenauer, SE desarrolla el programa Contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la gestión legislativa de Panamá. Como parte de los componentes de este programa, se determinó la necesidad de diseñar y elaborar un estudio enfocado en el mapeo de las leyes en segundo debate en la Asamblea Nacional de la República de Panamá y su alineamiento con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Para lo anterior, se encargó una asistencia técnica orientada a elaborar un informe detallado de dicho mapeo, incluyendo la identificación de las áreas de mayor impacto en la Agenda 2030 a nivel nacional, para el alineamiento de las leyes y políticas públicas; aquellos ODS que actualmente se encuentren relegados al momento del diseño de políticas públicas; los elementos claves para la verificación del alineamiento de las leyes y políticas públicas con la Agenda 2030; así como recomendaciones para la priorización de los ODS en las políticas públicas, en alineamiento con la priorización que Panamá estableció en el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030); y una breve revisión sobre la situación actual de los derechos humanos en Panamá y su vinculación con la Agenda 2030.

Atendiendo a este conjunto de aspiraciones, se elabora y presenta este **Estudio General: Leyes en segundo debate en la Asamblea Nacional y su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, que revisa y verifica el alineamiento con los ODS de los 118 proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional, al 31 de diciembre de 2021, a través de un mapeo detallado que identifica las áreas de oportunidad y destaca espacios de acción y demás aspectos relevantes, orientados al empuje y fortalecimiento de la gestión legislativa nacional en función de la consecución de la Agenda 2030. Si bien, el mapeo en cuestión localiza los proyectos de Ley con elementos de vinculación, es fundamental que se articulen mecanismos que impulsen y amplifiquen la capacidad de generar legislaciones robustas, que atiendan a las metas definidas en la Agenda 2030. Igualmente, la contextualización de la situación actual de los ODS en Panamá, atendiendo a la

priorización de los mismos, enmarcada en el PEN 2030, pone de manifiesto la necesidad de aunar esfuerzos para propiciar que los gestores públicos profundicen su apropiamiento de las pautas expuestas en el PEN 2030, a fin de hacer más efectiva la gestión pública hacia la consecución de las prioridades de desarrollo nacional y concretar los ODS en el plazo esperado.

Este estudio, que no busca ser una crítica a la gestión legislativa en función de la Agenda 2030, sí hace un llamado a promover un rol más activo del primer poder del Estado, a fin de que se propicien y concreten políticas y normativas que favorezcan a la consecución de las metas de desarrollo sostenible. Hoy por hoy, es importante que nuestro Órgano Legislativo fortalezca sus mecanismos de incorporación de los ODS en la elaboración de sus iniciativas legislativas. Las prioridades de desarrollo nacional, previamente enmarcadas por los Acuerdos de la Concertación Nacional para el Desarrollo (2007), revisadas y actualizadas por el Marco Estratégico Panamá 2027 de la Concertación Nacional para el Desarrollo (2015) y ahora realineadas y potenciadas por la Agenda para el Desarrollo Sostenible, a través del PEN 2030; deben ser integradas a la gestión legislativa, a través de componentes que coadyuven a nuestros parlamentarios a debatir y aprobar normativas dirigidas a alcanzar estas metas. La Asamblea Nacional juega un papel de gran relevancia de frente a las expectativas de la sociedad y su desarrollo, por tanto, cuenta con el aval ciudadano para propiciar cambios en función del lograr de los ODS, a través de un apropiamiento más profundo de los mismos, activando aquellos mecanismos de gestión legislativa que le fortalecerían como órgano representativo de la sociedad, provocando así un giro de timón en todo el andamiaje público nacional.

Introducción

Que la República de Panamá impulse iniciativas legales que coadyuven al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es una tarea fundamental que requiere no solo del compromiso de los administradores públicos, sino del adecuado seguimiento y verificación por parte de todos los actores involucrados e interesados, puesto que se trata de un escenario de carácter político-social que exige mancomunidad de esfuerzos si es que, realmente, se aspira a lograr la meta para el año 2030. Si bien, Panamá cuenta con un Plan Estratégico con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030), el mismo debe traducirse en acciones: legislaciones, políticas públicas, programas y proyectos; atinentes a la consecución de cada uno de los ODS. En este sentido, las legislaciones juegan un papel aún más determinante, puesto que las mismas establecen mandatos y reglas de obligatorio cumplimiento, capaces de direccionar de manera más efectiva, la estructuración de acciones orientadas al desarrollo sostenible.

En la actualidad, es importante saber qué tanto existe de propuestas de legislaciones vinculadas u orientadas al logro de la Agenda 2030; por lo tanto, el mapeo que se presenta en este estudio, complementado con la contextualización de los ODS en Panamá; será una herramienta vital, no solo para llevar adelante el seguimiento y saber en qué punto nos encontramos como sociedad; sino para impulsar acciones de incidencia política en aquellas áreas en dónde nos visualizamos aún oportunidades de mejora, normativamente hablando, para alcanzar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los resultados y recomendaciones que se exponen, transparentan un contexto que debe ser valorado a fin de propiciar aquellos cambios que son urgentes, para contribuir de forma más contundente, desde la gestión legislativa, a la década de acción.

“El diseño de legislaciones acordes a la consecución de la Agenda 2030 toma amplia relevancia, dado que todos los ODS pueden ser reforzados en el accionar público, a través de marcos jurídicos que faciliten la estructuración, implementación, seguimiento y evaluación de intervenciones que no deben quedar a expensas de vaivenes políticos o electorales. Estrategias y acciones encaminadas a atender demandas en áreas como educación, salud, seguridad social y pública, justicia, gobernanza democrática, institucionalidad, derechos humanos, trabajo y protección ambiental, exigen invariablemente de normativas que garanticen el debido tratamiento de las falencias que se identifiquen y la sostenibilidad en el tiempo de las soluciones que se estimen aplicables y viables. Esto, en nuestros sistemas democráticos un tanto avasallados por debilidades institucionales, corrupción y otros males, solo puede ser logrado, conservado y blindado a través del trabajo legislativo de los Congresos, Parlamentos o Asambleas”

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ESTUDIO GENERAL

LEYES EN SEGUNDO DEBATE EN LA ASAMBLEA NACIONAL Y SU ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1. ANTECEDENTES

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso ambicioso, moralmente ineludible; adquirido y reafirmado categóricamente por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y constituye una suerte de visión común que tiene como norte la construcción de un modelo de desarrollo sostenible acorde con las realidades presentes y futuras del planeta y los ideales de inclusión y ascenso de los estándares de vida que son prioritarios para la humanidad; cubriendo con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, los 3 pilares del desarrollo sostenible, es decir, **lo económico, lo social y lo ambiental**; situando a las personas en el centro de los procesos de desarrollo local, nacional y global; con la mirada puesta en su realización integral, sin dejar a nadie atrás. Esta intrincada y, a la vez, precisa concatenación se logra gracias a la definición de una base conformada por 5 principios fundamentales y a la estructura de 5 esferas o dimensiones que fundamenta la amalgama de aspiraciones de la Agenda 2030; consenso este que, de no haberse alcanzado, habría resultado contraproducente para el apropiamiento de los ODS.

La Agenda 2030 es universal y transformadora, y se fundamenta en los derechos. Es el plan de acción más amplio acordado en la historia de la humanidad para eliminar la pobreza, reducir la desigualdad y proteger el planeta. Va más allá de lo retórico y hace un llamado concreto a la acción en favor de la humanidad, el planeta y la prosperidad¹. Conozcamos los 5 principios fundamentales:

UNIVERSALIDAD

Es de alcance universal y aplicable con carácter permanente, en todos los países y contextos.

NO DEJAR A NADIE ATRÁS

Es de beneficio para todas las personas y llega a aquellos más necesitados, vulnerables y marginados, estén donde estén.

INTEGRALIDAD

Sus objetivos se interconectan y son indivisibles. Su abordaje debe ser integral por parte de los actores responsables.

INCLUSIÓN

Convoca a todos los miembros de la sociedad, sin distinción, para que contribuyan a su implementación.

COOPERACIÓN

Llama a la conformación de alianzas entre múltiples actores para movilizar recursos, experiencias, conocimientos y tecnología para lograr los objetivos.

Figura N° 1 – Principios fundamentales de la Agenda 2030 | Elaboración propia.

Por su parte, las 5 esferas de la Agenda 2030, conocidas como “Las 5 P del desarrollo”, por su definición en inglés, es un esquema que prioriza a la persona humana como sujeto y objeto del desarrollo sostenible e integra los 17 ODS, de tal forma que las intervenciones en un área en particular afecten positivamente las acciones ejecutadas y resultados esperados en otra u otras, siempre con la previsión de hacer realidad un equilibrio tangible y verificable entre los 3 pilares del desarrollo sostenible antes señalados.

ESFERAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

¹ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Documento informativo). United Nations Systems Staff College, Centro de Conocimiento para el Desarrollo Sostenible; Boon, Alemania. www.unssc.org



Figura N° 2 – Las 5 esferas de la Agenda 2030 | Elaboración propia.

PERSONAS

Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y asegurar la dignidad e igualdad de todas las personas.

PLANETA

Proteger los recursos naturales del planeta y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las futuras generaciones.

PROSPERIDAD

Asegurar que todos puedan disfrutar una vida próspera y plena en armonía con la naturaleza.

PAZ

Fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

ALIANZAS / PARTNERSHIP

Implementar la Agenda 2030 a través de alianzas globales sólidas.

Si bien la Agenda 2030 no tiene vinculación jurídica, es decir, no es de carácter obligatorio, el hecho de que la misma haya sido suscrita en el marco de la Asamblea General de la ONU por los dignatarios de los 193 países allí representados, la convierte en un instrumento imperativo para los gobiernos nacionales, sus administradores, diseñadores de políticas públicas, legisladores y tomadores de decisiones. Hoy por hoy, los ODS no son solo un reto sin precedentes, sino que operan como pautas para el desarrollo

y marcan un insumo primordial a la hora de estructurar los planes de gobierno, estrategias a corto y mediano plazo, propuestas de campaña electoral, entre otras herramientas de planificación y promoción de los gestores y hacedores públicos.



Así las cosas, el diseño de legislaciones acordes a la consecución de la Agenda 2030 toma amplia relevancia, dado que todos los ODS pueden ser reforzados en el accionar público, a través de marcos jurídicos que faciliten la estructuración, implementación, seguimiento y evaluación de intervenciones que no deben quedar a expensas de vaivenes políticos o electorales. Estrategias y acciones encaminadas a atender demandas en áreas como educación, salud, seguridad social y pública, justicia, gobernanza democrática, institucionalidad, derechos humanos, trabajo y protección ambiental, exigen invariablemente de normativas que garanticen el debido tratamiento de las falencias que se identifiquen y la sostenibilidad en el tiempo de las soluciones que se estimen aplicables y viables. Esto, en nuestros sistemas democráticos, solo puede ser propiciado, concretado, conservado y blindado a través del trabajo legislativo de los Congresos, Parlamentos o Asambleas, que son quienes cuentan con este mandato constitucional.

“Los ODS ofrecen la oportunidad de que los parlamentarios demuestren su compromiso con la mejora de la vida de las personas y de la salud del planeta de la que depende toda la existencia humana... Los ODS constituyen un marco sólido en el que los parlamentos pueden basar sus planes estratégicos y utilizar para ampliar su trabajo de vigilancia y rendición de cuentas” (Unión Interparlamentaria, 2016); es este sentido, no se puede soslayar la imperativa responsabilidad que le corresponde al poder legislativo a la hora de contribuir a la consecución de la Agenda 2030. Por ende, **la Ley es y debe ser el músculo que imprima aceleración y efectividad a la década de acción 2020-2030**. ¿Y por qué de esta aseveración? Pues porque son los parlamentos lo entes llamados desde su génesis, a ser representativos y garantes de la voluntad popular, de sus aspiraciones, intereses y de las prioridades sociales; aparte de actuar como contrapeso, supervisor y verificador de las decisiones, acciones y omisiones de la administración pública central. De esta sencilla perspectiva político-social se desprende y comprende del alto valor del poder Legislativo para la consecución de los ODS, a través del diseño de legislaciones que propugnen programas, directrices, decisiones y demás políticas públicas que atiendan a los derechos humanos y al desarrollo sostenible de sus pueblos.



La Ley es y debe ser el músculo que imprima aceleración y efectividad a la década de acción 2020-2030.

2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Este estudio general tuvo como punto de partida la información proveniente de la Asamblea Nacional, reforzada con la documentación y datos obtenidos de otras fuentes nacionales e internacionales. En primer lugar, se descargó del portal en internet del Órgano Legislativo, la base de datos de los **118 proyectos de Ley en segundo debate al 31 de diciembre de 2021**, la cual fue posteriormente verificada, para garantizar la actualización de la misma. Igualmente, la Secretaría General de la entidad facilitó de manera muy oportuna, el alineamiento que, de acuerdo a sus procesos internos, habían definido entre los proyectos de Ley en segundo debate y los ODS. Este alineamiento fue la base fundamental para proceder con el mapeo, dado que surtió la función de línea

base y brindó legitimidad al desarrollo del estudio; evitando que los resultados del estudio se interpretasen como fruto de posiciones unipersonales en todos los niveles. Si bien, la asistencia técnica cumple con su papel valorativo y conclusivo, una línea base externa surtía una función relevante. En adición, la Asamblea Nacional también brindó información sobre sus procesos internos y el abordaje que se le brinda a la Agenda 2030.

El enfoque metodológico se concentró en la investigación y el recabado de información. Para poder proceder con el mapeo, se revisaron elementos relacionados a la gestión legislativa en materia de los ODS a nivel internacional; se identificaron importantes conceptos claves relevantes a la hora de determinar atributos inherentes a los procesos legislativos enfocados en la Agenda 2030; así como aspectos relevantes y elementos de verificación del alineamiento ODS-iniciativas legislativas.

Ahora, los objetivos del estudio no se concentran sólo en el mapeo de proyectos de Ley en segundo debate, sino que precisan de conocer la priorización de los ODS de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” y la situación actual de los mismos en función de las expectativas de cumplimiento al año 2030, en una aproximación lo más ajustada a la realidad posible. Este componente requirió de una revisión de documentación relacionada al mencionado, así como de informes y reportes nacionales e internacionales de diversas fuentes, tanto institucionales, como de organismos, centros de pensamiento, entre otros; ya sea a través de literatura o entrevistas.

Contando con toda la información necesaria y al tiempo que se acoplaban diversas actividades de la programación, se procedió a revisar todos los proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional, al 31 de diciembre de 2021, con base a los elementos de verificación de alineamiento, lográndose alcanzar los resultados que se describen en este estudio. Igualmente, se presentan las valoraciones sobre el estado actual de los ODS, áreas de mayor impacto y oportunidad, ODS rezagados; hallazgos y recomendaciones; así como un breve balance de la situación de los derechos humanos y su vinculación con la Agenda 2030.

Parte 1

A. MAPEO DE PROYECTOS DE LEY EN SEGUNDO DEBATE EN LA ASAMBLEA NACIONAL Y SU ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030



A.1. LA ASAMBLEA NACIONAL: GENERALIDADES

El Órgano Legislativo panameño está constituido por una corporación denominada Asamblea Nacional, tal cual lo establece el artículo 146 de la Constitución Política de 1972, la cual cuenta, entre todas sus funciones, con aquellas que son similares en todos los parlamentos, congresos y poderes de legislación: **elaboración de leyes, discusión y aprobación de presupuestos, fiscalización y**

verificación; y representatividad de los intereses de electorado; mismas que, claramente, se convierten en pieza fundamental para la consecución de los ODS, esto porque, como hemos señalado antes, las normativas tienen la facultad de favorecer enormemente este proceso, más allá de las decisiones coyunturales de los gestores públicos. Sin embargo, para hacer realidad esta premisa, es preponderante que los parlamentos cuenten con **unidades técnico-políticas** que promuevan que las iniciativas legislativas, ya sea que provengan de los propios diputados o de otros poderes del Estado u entes con potestad constitucional para presentar anteproyectos de Ley; sean en algún grado, consecuentes con la Agenda 2030. Y más allá de estas unidades, es imperativo que se cuente con conceptos, metodologías, herramientas, formación e integración con el espíritu, forma y fondo de los 17 ODS y sus 169 metas específicas.



Ilustración N° 2 – Pleno de la Asamblea Nacional de Panamá | Créditos: Asamblea Nacional.

El enunciado anterior resulta aún más sobresaliente en el caso de Panamá, puesto que el Decreto Ejecutivo #393 del 14 de septiembre de 2015 adopta los ODS como pauta para los esfuerzos de desarrollo del gobierno nacional; brindado un paraguas legal que obliga a que todas las entidades del Estado concentren gran parte de sus esfuerzos en diseñar y ejecutar acciones cónsonas con la materialización de las aspiraciones del desarrollo sostenible.

De lo anterior no escapa la Asamblea Nacional que, a pesar de ser un Órgano del Estado totalmente independiente del poder Ejecutivo y que no se rige ni puede dejarse administrar por mandatos jurídicos emanados de este; cuenta con la responsabilidad natural y constitucional de expedir las leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado, lo que le obliga a no dejar pasar la oportunidad que le representa la Agenda 2030, para legislar de manera integral, en favor de los mayores intereses del desarrollo sostenible, tomando en consideración que la consecución de los 17 ODS son garantía de mejores días para la sociedad panameña.

Tomando en consideración la fórmula antes expuesta: **Ley=músculo**; se constituye como una inequívoca necesidad el poder determinar si los parlamentos – en nuestro caso, la Asamblea Nacional

de la República de Panamá – están tomando en cuenta los ODS dentro de su función legislativa; es decir, si están aprovechando la oportunidad que los mismos representan para consolidar el desarrollo sostenible que la sociedad demanda. Para ello, el ejercicio que se presenta más adelante, aborda una revisión de los proyectos de Ley que se encuentran en segundo debate en el pleno legislativo, a fin de verificar cuántos se relacionan o alinean de alguna forma con la consecución de los ODS.

No obstante, antes de introducirnos en los resultados del mapeo en cuestión, es primordial que se examinen algunos aspectos pertinentes a la gestión legislativa, así como conceptos claves de gran interés, enfocados en las metodologías de abordaje que los parlamentos pueden brindar a los contenidos de la Agenda 2030.

A.2. GESTIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE LOS ODS

No existe un modelo único, efectivo y preestablecido para garantizar que la gestión legislativa de los parlamentos se decante por la consecución de los ODS. Lo que sí existen son recomendaciones y herramientas procedimentales que los poderes legislativos pueden implementar, para cumplir con este compromiso. El común denominador de estos insumos es que han sido preparados e implementados por equipos técnicos de los parlamentos, la mayor parte, con apoyo de organismos y otras instancias externas, partiendo de la base de que los parlamentos nacionales están llamados a ser vehículos catalizadores de la Agenda 2030.

Como se señaló brevemente en la sección anterior, un elemento clave para la gestión legislativa efectiva en favor de los ODS es que los parlamentos cuenten con **unidades técnico-políticas** que promuevan iniciativas legislativas con vinculación directa con la materialización de estos objetivos. Claramente, la cuestión político partidista juega un rol determinante a la hora de decidir conformar estos espacios o grupos de trabajo, así como los atributos y responsabilidades constitucionales propias de estas instituciones. Dado el caso, algunos parlamentos optarían por la conformación de comisiones especiales de seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 u observatorios legislativos con la misma finalidad, con funciones de promoción, sensibilización y capacitación para los miembros del poder legislativo, a fin de orientarles en la necesidad de legislar en función de los ODS.

Es importante entonces, que sean los mismos parlamentos los que asuman el rol de comprender el contexto y alcance de los ODS, a fin de que se apropien de los mismos y no los conciban como una intención del gobierno central de inmiscuirse en sus asuntos internos, más allá de lo que la Constitución y Ley permiten. La Unión Interparlamentaria, que aglutina la representación de 178 parlamentos del mundo, propone que todo poder legislativo anueite a jugar su papel dentro del escenario que supone la Agenda 2030, empiece con un proceso de **autoevaluación**, con la finalidad de saber si se está preparado o no para afrontar el reto que representan los ODS. Un proceso de autoevaluación les permitirá a los parlamentarios contar con información que les ayudaría a mejorar

el rendimiento de las funciones clave del órgano legislativo y alcanzar una visión compartida de la realidad del momento, definición de prioridades y recomendaciones; a partir de una construcción interna, sin influencia política de ningún otro órgano del Estado. La autoevaluación posibilita valorar las capacidades y procesos institucionales, cuestión que resulta preponderante para que los parlamentos puedan lograr resultados vinculados con los ODS y aportar de forma activa y continúa en los procesos hacia la consecución de los mismos. La idea general del proceso es que los parlamentos refuercen sus funciones principales: **legislación, aprobación de presupuestos, fiscalización y representación**, con base a una redefinición propia que no atente contra sus funciones preestablecidas, atributos y demás elementos característicos de la estructura estatal primordial de cualquier sistema democrático.

La gestión legislativa en favor de la Agenda 2030 precisa que los miembros del poder legislativo (parlamentarios, asesores, técnicos y demás instancias relevantes) comprendan y se apropien de los ODS, en un contexto reflexivo, lo que implica la realización de jornadas informativas, talleres de capacitación y de vinculación, no para imponerles cómo y sobre qué temas legislar, sino para promover el alcance, compromiso y valor que para la sociedad representan los ODS; así como reflexionar acerca de las funciones constitucionales y legales del órgano legislativo, a fin de alcanzar la incorporación de los ODS a los mecanismos internos parlamentarios, tomando en consideración que se trata de un paquete amplio de aspiraciones globales que no podrán siempre superar en relevancia otros intereses políticos y legislativos de los parlamentarios. Recordemos que los miembros del poder legislativo son políticos activos, en constante proselitismo y con influencia partidista.



Figura N° 3 – Proceso de integración de los ODS a la gestión legislativa. | Elaboración propia.

Parlamentos de muchos países del mundo han establecido mecanismos internos para impulsar el cumplimiento de los ODS, fomentando con ello la colaboración interpartidaria y el monitoreo a las acciones de otras instituciones del Estado. Estos equipos especiales de trabajo coadyuvan junto con los parlamentarios, a promover acciones habilitadoras en favor de los ODS desde la labor legislativa. Pueden ser instrumentos permanentes o requerir de validación por cada nueva legislatura o periodo de sesiones ordinarias – dependiendo del país –, sin embargo, la relevancia

radica en sus funciones generales, las cuales no reemplazan la iniciativa legislativa propia de los parlamentarios, sino que promueven e inciden, dentro del marco de la Ley, en la facilitación de la gestión legislativa.

PAÍS	MECANISMO PARLAMENTARIO	FUNCIÓN
ARGENTINA	Observatorio Parlamentario Agenda 2030.	Analizar la vinculación entre el trabajo legislativo y los ODS. Brinda seguimiento a la implementación de la Agenda 2030. Alienta a los legisladores a alcanzar consensos. Presenta propuestas de modificación a los ordenamientos jurídicos, para impulsar la implementación de los ODS.
BRASIL	Frente Parlamentario Conjunto para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Mantener y consolidar acciones conjuntas a favor de políticas centradas en los ODS, fomentar la regulación y la discusión de leyes para alentar el desarrollo sostenible.
COSTA RICA	Departamento de Servicios Técnicos	Hace estudios jurídicos, económicos y sociales de los proyectos de Ley. Marca la trazabilidad de los ODS en los proyectos de Ley.
ECUADOR	Grupo Parlamentario para la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los ODS.	Presentar iniciativas legislativas encaminadas a reducir las desigualdades, erradicar la pobreza, implementar el diálogo con la ciudadanía para, en conjunto, trabajar y lograr los objetivos planteados.
MÉXICO	Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los ODS	Actividades de sensibilización y capacitación para parlamentarios. Realizar diagnósticos de capacidades del parlamento para la Agenda 2030.
NICARAGUA	Grupo Parlamentario para alcanzar e integrar la Agenda 2030.	

		Trabajar en coordinación con el Poder Ejecutivo para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todos y todas.
--	--	--

Tabla N° 1 – Algunos mecanismos parlamentarios en América Latina, para la integración de los ODS en la gestión legislativa. | Elaboración propia.

En la tabla anterior se observan algunos ejemplos de estos mecanismos en parlamentos de la región latinoamericana específicamente, a fin de contar con un vistazo general de la operatividad de los mismos en sistemas democráticos similares y cercanos. En el caso del Órgano Legislativo panameño, la Asamblea Nacional cuenta con la **Oficina de Seguimiento e Implementación de los ODS**, a cargo de la Unidad de Relaciones Internacionales, la cual tiene entre sus funciones **vincular los proyectos de ley con los ODS**. Acerca de la metodología que utiliza esta oficina y otros detalles inherentes, ampliaremos más adelante.

Finalmente, la integración de los parlamentos a los mecanismos nacionales que se establezcan para la consecución de los ODS es otro elemento importante, aunque parezca más de formalidad que de ejecutoria. En teoría, la participación de parlamentarios en estas instancias nacionales de alto nivel debe favorecer la promoción de legislaciones coadyuvantes a los ODS, sin embargo, si los parlamentos no disponen de mecanismos internos, que hemos denominado unidades técnico-políticas o sus similares, descritas en la tabla anterior, muy poco de los resultados o acuerdos de estos diálogos interinstitucionales, de frecuencia semanal, quincenal, mensual y, a veces, hasta superior; puede traducirse en propuestas legislativas viables. Si bien, es importante que los parlamentos formen parte de estas instancias nacionales (pactos, gabinetes especiales, grupos interministeriales, comisiones de alto nivel, organismos interinstitucionales y demás); el mecanismo parlamentario interno lo es aún más. En el caso de Panamá, la Asamblea Nacional **no forma** parte de la **Comisión Interinstitucional y de la sociedad civil para el apoyo y seguimiento de los ODS**, creada por el Decreto Ejecutivo 393, del 14 de septiembre de 2015, que adopta los ODS.

La gestión legislativa en favor de la Agenda 2030 precisa que los miembros del poder legislativo comprendan y se apropien de los ODS, en un contexto reflexivo.

A.3. CONCEPTOS CLAVE Y METODOLOGÍAS

Ya sea que los parlamentos procedan o no con la institucionalización de las unidades antes señaladas y respetando siempre los procedimientos constitucionales y legales para la presentación de iniciativas legislativas; se pueden identificar elementos determinantes a la hora de impulsar la

gestión legislativa vinculada a la Agenda 2030; por supuesto, recordando siempre que este estudio se circunscribe a la función legislativa de los parlamentos; dado que pretender ahondar en mecanismos de fiscalización, elaboración de presupuestos y representación, involucraría aspectos que extrapolarían los propósitos de este informe.

A continuación, veamos los conceptos clave identificados, indispensables para contribuir a la implementación de los ODS desde la gestión legislativa; aglutinados en 3 ejes relevantes.

Eje 1: Capacitación y Apropiamiento de los ODS

Procurar campañas informativas y de capacitación permanentes para los parlamentarios, técnicos y equipos de asesores.

Impulsar el conocimiento, apropiamiento e inclusión de los ODS en cada una de las comisiones de trabajo.

Asignar responsables del tema ODS dentro de cada comisión de trabajo.

Eje 2: Trazabilidad de los ODS en la legislación

Promover un incremento de la inclusión de los ODS o sus metas en las exposiciones de motivos de las iniciativas legislativas.

Revisar la legislación existente e identificar y proponer reformas prioritarias vinculadas a los ODS.

Fomentar la elaboración de propuestas legislativas directamente relacionadas con los ODS o con sus metas particulares, reforzadas con análisis prospectivos.

Revisar el contexto de las propuestas legislativas, para identificar eventuales ajustes o adiciones que logren la vinculación con los ODS.

Realizar análisis concisos sobre la vinculación de las iniciativas legislativas con los ODS, con los Derechos Humanos y con otros acuerdos o marcos internacionales pertinentes.

Analizar el alcance de cada iniciativa (transversalidad) en materias clave de los ODS, como ambiente, inclusión, género, derechos humanos.

Eje 3: Seguimiento a los ODS y normativas aprobadas

Supervisar la implementación de las normativas vinculadas a los ODS que ya sean Ley.

Aprovechar las funciones de fiscalización para verificar los avances en materia de ODS.

Promover la rendición de cuentas por parte de las entidades estatales.

A.4. LA ASAMBLEA NACIONAL Y LA AGENDA 2030

Como se indicó previamente, la Asamblea Nacional cuenta con un instrumento denominado **Oficina de Seguimiento e Implementación de los ODS (OSI-ODS)**, a cargo de la Unidad de Relaciones Internacionales. Esta oficina es lo más cercano a la unidad técnico-política o mecanismo similar, propuesto por este estudio – como los que se presentaron en la Tabla N°1, correspondientes a otros parlamentos de la región latinoamericana –. La principal función de la OSI-ODS es ***“vincular los proyectos de ley que se discuten en la Asamblea Nacional, con los ODS”***, proceso de alineamiento que es posterior a la etapa de elaboración de las iniciativas legislativas.

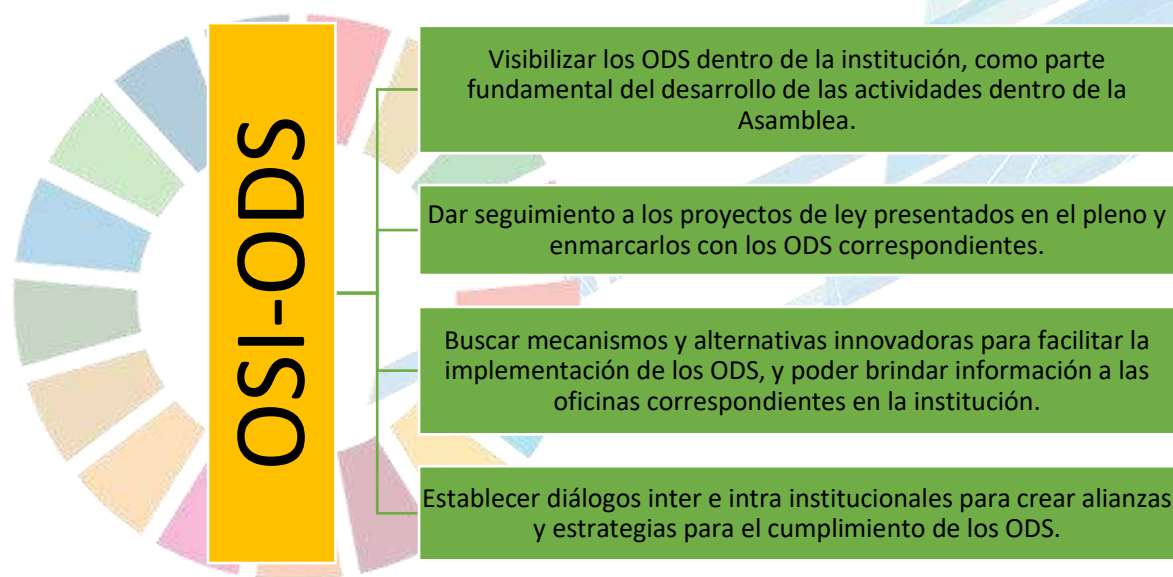


Figura N° 4 – Funciones de la OSI-ODS de la Asamblea Nacional | Fuente: Secretaría General, Asamblea Nacional.

La OSI-ODS de la Asamblea Nacional desarrolla un proceso metodológico² que parte de la recopilación, a través de la página web del parlamento, de todos los proyectos de Ley presentados en el pleno; los cuales son analizados y según el propósito a cumplir o el “espíritu de la Ley”; son compaginados con las 169 metas de los ODS. De identificarse alguna vinculación con una o varias metas, se marca la correlación con el o los ODS respectivos y se actualiza la base de datos (este registro es revisado y actualizado al término de cada legislatura).

Este ejercicio siempre es posterior a la elaboración de la iniciativa legislativa y, la mayoría de las veces, se realiza cuando ya la misma es un proyecto de Ley, es decir, que ya ha superado la etapa de anteproyecto. La OSI-ODS puede determinar la vinculación desde que la iniciativa es un anteproyecto de Ley, cuando el proponente ha manifestado a qué ODS impacta la iniciativa; pero cuando no es así, la clasificación se hace a etapa de proyecto de Ley². En este punto, se realiza un trabajo a nivel de las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional, que son a las que, por Constitución y Ley, les corresponde tramitar los proyectos de Ley y darles el primer debate.

Como parte de sus funciones, la OSI-ODS sugiere a los diputados y a las comisiones permanentes, el uso interno de un cuestionario guía² proporcionado por ParlAmericas, organismo internacional de corte parlamentario, que aglutina órganos legislativos de 35 naciones del continente. Esta “lista de verificación para legisladores (as)” ofrece a los parlamentarios y funcionarios de los parlamentos, una herramienta que pueden utilizar al revisar, debatir, analizar y presentar legislaciones; así como para la revisión y el control políticos; y contribuir de manera efectiva al logro

² Consulta realizada a la Asamblea Nacional, tramitada por la Secretaría General y la Unidad de Relaciones Internacionales.

de los ODS³. La guía en cuestión fue facilitada a la Asamblea Nacional por el mencionado organismo, cabe resaltar que este abanico de preguntas **no es de uso obligatorio y tampoco es parte del manual de técnicas legislativas de la Asamblea Nacional**, más bien, funciona como un cuestionario básico en el que los diputados y su equipo de trabajo pueden hacer un análisis de lo que requiere un proyecto de ley vinculado a los ODS y a la sostenibilidad; dirigido a la función legislativa y la incidencia parlamentaria en los temas del presupuesto.

²La OSI-ODS de la Asamblea Nacional se encarga de promover, en general, una cultura de adopción de los ODS en la Asamblea Nacional; en adición, siempre está a la disposición de trabajar con los equipos de trabajos de los diputados para asesorar individualmente a los parlamentarios que requieran de la oficina. Por otra parte, también se planifican conversatorios y campañas de divulgación que hacen crecer el interés por el tema.

De lo anterior se desprende que el Órgano Legislativo panameño cuenta con un mecanismo orientado a impulsar los ODS en la gestión legislativa, sin embargo, el mismo dispone de importantes limitaciones, siendo la principal, el que sus esfuerzos se restringen a realizar una verificación de alineamiento a posteriori, lo que, como ya hemos señalado, no es el mejor mecanismo para contribuir de forma más efectiva a la labor legislativa en función de la Agenda 2030.

A.5. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Para ajustar el accionar, se recomienda que cada parlamento cuente con una **guía metodológica**, la cual deberá ser diseñada y presentada por la unidad técnica-política o mecanismo similar; y de no existir, deberá serlo por alguna comisión o grupo de trabajo ad hoc conformado y refrendado por el parlamento, de acuerdo a su reglamentación interna. Esta metodología puede basarse en recomendaciones o modelos internacionales, pero es preciso que sea ajustada al marco legal local, contexto y procedimientos.

El abordaje metodológico ideal parte de una concatenación de esfuerzos entre los parlamentarios y la unidad ya descrita, en donde el equipo técnico-político cumple el rol de **identificación de temas clave**, sobre los cuales, legislar podría ser de vital interés para la consecución de los ODS y para la proyección y efectividad del órgano legislativo.

Mediante la elaboración de **informes concisos**, la unidad argumenta la necesidad de abordar reformas o nuevas legislaciones sobre aspectos prioritarios, formulación que sería sometida a consideración de la comisión parlamentaria a la que le corresponda el tema, recordado que la iniciativa legislativa es propia de los parlamentarios.

³ ParlAmericas (2019). El rol del parlamento en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una versión adaptada para las Américas y el Caribe (p. 33).

Esta fase es crucial, puesto que depende de un **equipo de trabajo diversificado y capacitado**, que tenga enlace directo con los asesores parlamentarios, directores departamentales y demás instancias administrativas del parlamento; así como acceso a consultas externas con expertos, organizaciones, organismos, grupos representativos, etc.; a fin de que el producto a entregar a la comisión respectiva cuente con los suficientes elementos para ser acogido. Cumplido este paso, corresponderá la redacción per sé de la iniciativa legislativa, responsabilidad que puede estar en manos de la unidad, la misma comisión, una subcomisión de parlamentarios; o bien, como se determine de acuerdo a las regulaciones internas.

Disponer de este modalidad de **unidades o equipos de trabajo** apoyaría enormemente la labor de los parlamentarios a la hora de diseñar iniciativas relacionadas con la Agenda 2030, favoreciendo así la gobernanza y el posicionamiento del poder legislativo; por otra parte, si se opta por no estructurar este tipo de mecanismos especializados, sería solo la iniciativa legislativa propia de cada parlamentario o grupo de parlamentarios que propugnen legislar en favor de los ODS, el único mecanismo disponible para avanzar en el diseño de esta clase de legislaciones. Este camino puede limitar la capacidad de lograr un impacto más significativo y podría sobrecargar la función legislativa ordinaria.

Cabe destacar que los parlamentarios, como representantes electos de la población, cuentan con toda la legitimidad política para impulsar la consecución de la Agenda 2030, la cual – como ya se ha señalado –, no es más que una concatenación de aspiraciones centrada en las personas y que depende en gran medida de la gestión legislativa de los parlamentos para convertirse en realidad. Por tanto, para alcanzar este cometido, los parlamentarios requieren de todo el apoyo que la estructura legislativa pueda ofrecerles; como es el caso de la creación de las unidades ya descritas.

Finalmente, es importante resaltar que los parlamentos no son responsables al ciento por ciento de la gestión legislativa de un Estado. Si bien, les corresponde la mayor parte de la competencia en el rol, los sistemas democráticos confieren, por Constitución, la iniciativa legislativa a otros poderes y entes de la administración pública, llámese ministerios, entidades autónomas o semiautónomas, así como a los poderes Ejecutivo y Judicial, y otras instancias administrativas especiales o magistraturas. A estos también les corresponde proponer legislaciones que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030; por tanto, es importante impulsar un mayor apropiamiento de los ODS por parte de estos actores, a fin de que elaboren y presenten anteproyectos de Ley que trasladen al debate parlamentario materias vinculadas con el desarrollo sostenible; no para imponerle a los parlamentarios legislar al respecto, sino para incidir y promover de forma contributiva, como a bien deben gestionar los modelos democráticos, con independencia y armónica colaboración. Igualmente, también existen otros mecanismos de legislación propios del poder centralizado, tales como los decretos ejecutivos, de gabinete, resoluciones, etc., que pueden ser aprovechados para contribuir a la Agenda 2030 en la medida y alcance que la Constitución y la Ley lo permitan.



Los parlamentarios deben recordar que, como representantes electos de la población, cuentan con toda la legitimidad política para responder a ese rol fundamental de impulsar la Agenda 2030. La década de acción los necesita.

B. RESULTADOS

MAPEO DE LEYES EN SEGUNDO DEBATE EN LA ASAMBLEA NACIONAL



B.1. CONSTRUYENDO EL MAPEO

La Asamblea Nacional aborda las propuestas legislativas en 3 debates. El primero se da a lo interno de la comisión a la que le haya correspondido, de acuerdo a la temática que aborde el anteproyecto o proyecto de Ley. Salvo la comisión de presupuesto, que tiene 15 miembros, todas las comisiones permanentes del Órgano Legislativo están conformadas por 9 diputados(as) de las distintas bancadas, quienes son los encargados de aprobar o rechazar en primer debate una iniciativa legislativa. De resultar aprobada, la misma pasa al pleno de los 71 diputados(as), donde cursará los 2 debates restantes.

Siendo consecuentes con el objetivo general de este estudio, corresponde hacer una evaluación detallada de los proyectos de Ley en segundo debate en el hemicycle legislativo panameño, a fin de verificar la correlación de los mismos o alineamiento con los ODS. En este sentido, se ha elaborado un mapeo que abarca dos líneas prioritarias:

- **Alineamiento predeterminado por la Asamblea Nacional⁴:** Ejercicio de alineamiento o vinculación realizado por este órgano del Estado y que fue facilitado para los objetivos del presente estudio. Cumple con la función de línea base y legitimadora del estudio.
- **Alineamiento complementario:** Ejercicio de alineamiento propio del estudio que se subdivide en 3 etapas:
 - **Verificación:** Permite determinar si se acoge u objeta el alineamiento predeterminado de la Asamblea Nacional. Para ello, se revisó el contenido de cada proyecto de Ley y se visualizó en el contexto de los ODS y las metas establecidas por la Agenda 2030. De no haber relación con ninguna meta, se objeta la alineación hecha por este Órgano del Estado; a lo contrario, se acoge.
 - **Realineamiento (RA):** Permite realinear aquellos proyectos de Ley cuyo alineamiento realizado por la OSI-ODS de la Asamblea Nacional resultó objetado en la verificación; es decir, se logra identificar el alineamiento con otro ODS.
 - **Ampliación (AMP):** Permite identificar otros proyectos de Ley que sí están alineado con los ODS; pero que la Asamblea Nacional no alineó. De igual forma, se confronta el contenido del proyecto de Ley con los ODS y sus metas, para arrojar la vinculación respectiva.

⁴ Fuente: Secretaría General de la Asamblea Nacional.

B.2. ASPECTOS RELEVANTES

B.2.1. ALINEAMIENTO

¿Qué es el alineamiento? Si bien, el concepto puede partir del ideal común de que la redacción de las propuestas legislativas invoque o mencione, ya sea en su respectiva Exposición de Motivos o en su contenido, la relevancia de los ODS, su fundamento en estos objetivos y sus metas; o la atención y relación directa con las expectativas planteadas por uno o varios de los ODS; esta no es la realidad. Por el contrario, siempre se debe asumir que la identificación de un alineamiento, es decir, la vinculación, asocio o relación directa o indirecta con los ODS y la Agenda 2030; no se fundamenta necesariamente en un reconocimiento o manifiesto per sé de estos conceptos en el texto de los proyectos de Ley. Por tanto, la identificación del alineamiento o vinculación se sostiene en la revisión de cada proyecto de Ley, en todo su contenido y alcance. Dicho esto, de existir alineamiento, no significa que toda la iniciativa responde al ODS respectivo, no obstante, sí quiere decir que existe una relación lo suficientemente plausible, como para justificar dicha vinculación.

En adición, el alineamiento debe ser lo más objetivo posible y no ceder a superficialidades. Se puede asumir que una iniciativa legislativa está alineada con uno o varios ODS por su planteamiento filosófico o “espíritu de la norma”; o bien, por la retórica de la exposición de motivos; pero si el articulado (desarrollo) de la iniciativa en cuestión no es consecuente y no vincula explícita o implícitamente con los ODS que se creían correlacionados; tal alineamiento no es válido y pierde todo sustento. Dado lo anterior, es importante hacer una verificación con las metas de cada ODS.

B.2.2. ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN

¿Cuáles son los elementos de verificación para determinar el alineamiento? El estudio define 3 elementos que permiten abordar el alineamiento complementario y cada una de sus etapas (verificación, realineamiento y ampliación), de la forma más objetiva posible; a saber:

- **Argumentación:** Con base al título de proyecto de Ley, su exposición de motivos y el objetivo general, se logra contar con un panorama lo suficientemente claro como para establecer una relación con el enunciado de alguno de los ODS y con una o más de sus metas. El proyecto de Ley puede contar con una alusión explícita a algún ODS o una de sus metas, o bien, corresponda rescatar una alusión implícita, da la temática que aborda.
- **Delimitación:** Independientemente de lo que indique la argumentación, se procede a revisar el contenido completo del proyecto de Ley. Si la argumentación ya ha arrojado alineamiento, el contenido debe ser capaz de ampliar dicha especificidad. Por otro lado, si la argumentación no encontró alineamiento, la lectura detallada es la única vía para

encontrar alguna vinculación implícita con la suficiente relevancia para justificar un alineamiento.

- **Observancia de la trazabilidad de los ODS:** La revisión profunda de los proyectos de Ley permite identificar aproximaciones con intereses propios de la Agenda 2030. En primera instancia, no se infieren como una alusión implícita, sino como una complementación. Se trata de proyectos de Ley que aportan a uno o varios ODS y, por ende, se alinean, aunque otro tipo de ejercicio (ajeno a este estudio) permitiría determinar espacios para profundización de estos aportes en sus respectivos contenidos (articulado).

La efectiva aplicación de estos elementos de verificación exige disponer y conocer los 17 ODS, el contexto general de cada uno y las 169 metas contempladas. Si bien, no se trata de un ejercicio memorístico, si requiere de asimilación previa para poder ubicar aquellos aspecto inherentes a un eventual alineamiento de los proyectos de Ley.

B.2.3. ALINEAMIENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

¿Por qué de la importancia de tomar en cuenta el proceso de alineamiento hecho por la Asamblea Nacional? Esencialmente, para dar legitimidad al estudio, no caer en posiciones de análisis unipersonal que pudiesen interpretarse o señalarse negativamente y disponer de una línea base verificable. Tomar en consideración el trabajo de alineamiento realizado por la Asamblea Nacional permite evidenciar que sí existe un esfuerzo técnico institucional para identificar la vinculación de los proyectos de Ley con los ODS, esfuerzo este que requiere de fortalecimiento y de más apoyo interno y externo, de cara a contribuir a esta importante función legislativa. Por otro lado, a la hora de cumplir con el proceso de revisión o alineamiento complementario propio de este estudio, para determinar qué proyectos de Ley se alinean con los ODS; contar con esta línea base es fundamental.

B.3. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

En virtud de lo anterior, el alineamiento predeterminado por la Asamblea Nacional fue sometido a un proceso de **verificación**, que permite acoger u objetar tal alineamiento, no con el propósito de rechazar o descalificar el ejercicio realizado por los técnicos de la Asamblea Nacional, sino en aras de promover que el proceso de vinculación del trabajo legislativo con la Agenda 2030, invoque conceptos y metodologías atinentes a las necesidades y prioridades de los tiempos, así como a las aspiraciones y prioridades del desarrollo nacional. Esta verificación, incluso, permite **realinear** aquellos proyectos de Ley que se estima lo hacen con otro ODS. Igualmente, una revisión metódica de todos los proyectos de Ley que la Asamblea Nacional no alineó con ningún ODS, permite identificar y **ampliar** el alineamiento, con aquellos proyectos que por alguna razón desconocida, no fueron considerados, a pesar de estar vinculados con algún ODS.

Este estudio no tiene como objetivo valorar el contenido completo de un proyecto de Ley alineado a uno o varios ODS. Hay que recordar que la técnica legislativa permite que una Ley sea aprovechada para atender uno o varios temas, incluso, reformar una o varias Leyes vigentes. En este sentido, el hecho de que un proyecto de Ley se alinee con uno o más ODS, no quiere decir que lo haga en todo su contenido. El alineamiento per sé se identifica principalmente con los objetivos generales de la iniciativa, exposición de motivos y parte del articulado respectivo. Por supuesto que caben recomendaciones pertinentes acerca de la necesidad de velar por una redacción más cónsona con los propósitos de la Agenda 2030.

Por otro lado, en el apartado previo denominado **Metodología de investigación**, se detalló que el abordaje involucra solamente los 118 proyectos de Ley en segundo debate al **31 de diciembre de 2021**; fecha de corte para obtener los resultados presentados. Este detalle es importante recordarlo, ya que en cualquier momento posterior a esta fecha, cabe la posibilidad de que algún proyecto de Ley relacionado con los ODS llegue a segundo debate. También hay que recordar que el trámite legislativo permite que el pleno de la Asamblea Nacional devuelva a primer debate cualquier proyecto de Ley que ya esté en segundo debate, por las razones que se describen en su reglamento interno. Por otro lado, también es probable que algún proyecto de Ley supere la etapa de segundo debate y pase a tercer debate, incluso, resultando aprobado y convirtiéndose en Ley de la República, al tiempo del desarrollo de este estudio. Por tanto, siempre es importante recordar los propósitos y alcance de este estudio.

C. MATRICES DE ALINEAMIENTO: RESULTADOS DEL MAPEO



Al **31 de diciembre de 2021** se contaban **118 proyectos de Ley en segundo debate**. De estos, de acuerdo al Órgano Legislativo, a través de su Oficina de Seguimiento e Implementación de los ODS (OSI-ODS); **51** se alineaban con los ODS. Sin embargo, gracias al alineamiento complementario realizado (etapa de verificación), se determinó que de estos 51 proyectos de Ley, solo **27** realmente se alineaban con los ODS. Estos 27 proyectos se dividen así: 19 que se alineaban tal cual lo dictaminó la Asamblea Nacional y 8 que fueron realineados a otro ODS.

Siguiendo con el alineamiento complementario, la etapa de ampliación permitió identificar **otros 18 proyectos de Ley** en segundo debate, con alguna vinculación con los ODS. Esto nos totaliza **45 proyectos de Ley alineados a los ODS**; de los 118 proyectos en segundo debate; es decir, 38% del total.

De estos 45 proyectos de Ley, se identificaron 7 que se alinean con 2 o más ODS, por lo tanto, aparecen repetidos en el mapeo (este detalle se explicará más adelante en el apartado **Repaso de resultados**). También se identificó **1** proyecto de Ley que se fundamenta y hace alusión clara al ODS #14; nos referimos al proyecto de Ley #196, “Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas asociados y especies asociadas en Panamá”. Adicionalmente, es importante aclarar que los ODS #2, #6, #13 y #17 no cuentan con proyectos de Ley alineados.

A continuación se presenta un mapeo completo de los proyectos de Ley en segundo debate y su alineamiento con los ODS. Las **matrices de alineamiento (MdA)** por cada uno de los ODS alineados, incluyen los iniciales 51 proyectos de Ley alineados por la OSI-ODS de la Asamblea Nacional y confrontados al alineamiento complementario, es decir, a las etapas de verificación y realineamiento (RA) antes explicadas. En adición, se incluyen todos los proyectos de Ley identificados gracias a la etapa de ampliación (AMP). En otras palabras, el mapeo analiza los 118 proyectos de Ley en segundo debate a la fecha indicada, pero se construye tomando como **línea base** el ejercicio de alineamiento realizado por la OSI-ODS de la Asamblea Nacional, el cual se ha aprovechado y evidenciado, en aras de contar con un fundamento verificable para los efectos de este estudio.



MdA #1: ALINEAMIENTO CON EL ODS #1.

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
663	Que adiciona el numeral 31-A de la Ley 42 de 7 de agosto de 2012, Ley General de pensión alimenticia de Panamá.	El incumplimiento de la pensión alimenticia afecta el historial de crédito de la persona.	SE ALINEA: NO. No se acoge el alineamiento. Si bien la iniciativa pretende la protección del menor (su alimentación y necesidades básicas), no se relaciona con la pobreza. Establece un mecanismo coercitivo para garantizar el pago de la pensión alimenticia, lo que es válido; pero no se alinea con este ODS.
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	DETALLE
NÚM.	TÍTULO		
452	Que establece el Programa de Mujer Agropecuaria.	Mejorar la calidad de vida de las mujeres agro emprendedoras, priorizando en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y discriminación histórica, con la finalidad de lograr equidad entre el hombre y la mujer, independencia económica y la superación de las barreras materiales e inmateriales, como la pobreza multidimensional y la desigualdad.	(AMP) METAS: 1 y 2 Al apoyar directamente actividades productivas, como el emprendimiento; y promover la formación de micros y pequeñas empresas, con impacto sobre la agricultura familiar liderada por las mujeres rurales; se lucha contra la pobreza y la extrema pobreza. Incluso, las mujeres agro emprendedoras pueden convertirse en generadoras de empleos. También se alinea con otros ODS (Ver ODS #5 y # 8).
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	DETALLE
NÚM.	TÍTULO		
567	Que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos De La Niñez y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones.	Establecer garantías para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, así como reordenar las instituciones competentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de esos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados y convenios internacionales ratificados por la Rep. de Panamá.	(AMP) META: 3 Crea un sistema integral de protección social para población en alta vulnerabilidad, como lo es la niñez y la adolescencia. Garantiza el derecho de todo niño, niña y adolescentes a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social frente a aquellas privaciones, que afectan a un conjunto de niños, niñas o adolescentes en el ámbito familiar, comunitario o territorial. También se alinea con otros ODS (Ver ODS #3, #4, #10 y #16).
ALINEADO ASAMBLEA: 0 de 1 RA y AMP: 2 TOTAL PARA ODS#1: 2 GLOBAL: 2			



MdA#2: ALINEAMIENTO CON EL ODS #3.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
431	Que establece medidas para mejoras en la promoción y atención hospitalaria a nivel nacional.	Ordena la creación de hospitales de tercer nivel en 6 centros urbanos; con amplia cartera de servicios las 24 horas.	SE ALINEA: SÍ META: 8 Aspira a mejorar la calidad y acceso a los servicios de salud hospitalarios en todo el país, ampliando la cobertura y evitando que haya que trasladarse siempre a la ciudad capital para recibir servicios más complejos.
444	Que establece la gratuidad de atención en materia de salud en el sistema público de salud para las personas que residen en áreas de difícil acceso y que se encuentran en situación de pobreza.	Ordena la atención gratuita (medicamentos, hospitalización, exámenes básicos, etc.), a las personas de escasos recursos económicos, en todas las instalaciones del Ministerio de Salud.	SE ALINEA: SÍ META: 8 Pretende garantizar el acceso universal a los servicios del sistema público de salud para los más vulnerables y que su situación económica no sea sinónimo de imposibilidad de recibir de manera expedita, la atención y tratamiento esenciales.
709	Que adiciona un numeral en el literal A del párrafo 8 del artículo 1057-V del Código Fiscal.	Establece una exención fiscal del ITBMS para los instrumentos musicales y sus repuestos.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley se enfoca en la creación de un régimen de exención fiscal que no se vincula con las metas de este ODS.
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	DETALLE

NÚM.	TÍTULO	GENERAL	
500	Por el cual se crea el Programa Nacional de actividad física virtual.	Diseñar acciones dirigidas a promover una actividad física saludable en entornos no presenciales.	(RA) OSI-ODS lo había ubicado en el ODS#4. META: 4 De implementarse, contribuirá a la salud física y mental de quienes no puedan hacer actividades físicas en exteriores. Se ajusta a la promoción de la salud mental y del bienestar físico.
550	Que establece el marco regulatorio general para Patronatos, Consejos de Gestión Pública, Comisiones y otras entidades creadas por el Estado, que contribuyan con la vigilancia y apoyo a la gestión sanitaria y que son financiadas a través del presupuesto del Estado.	Establecer las normas generales para la creación de estas figuras (patronatos, etc.) para administrar instalaciones de salud.	(RA) OSI-ODS lo había ubicado en el ODS#16. META: 8 Puesto que busca fortalecer la parte administrativa de las instalaciones de salud, para propiciar mejoras en los servicios a la población. Fortalece la figura de los patronatos que administran estos centros médicos y que han demostrado mayor eficiencia donde se han implementado.
567	Que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos De La Niñez y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones.	Establecer garantías para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, así como reordenar las instituciones competentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de esos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados y convenios internacionales ratificados por la Rep. de Panamá.	(AMP) META: 7 Como parte del sistema de protección social para la niñez y adolescencia, busca garantizar el acceso universal a los servicios de salud reproductiva, planificación familiar y educación e información, indistintamente de la edad. Propugna por una salud integral para niños y adolescentes, con atención eficaz. También se alinea con otros ODS (Ver ODS #1, #4, #10 y #16).
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	DETALLE
NÚM.	TÍTULO	GENERAL	

587	Que brinda acceso integral a la gestión menstrual.	Sentar elementos básicos para que se avance hacia una verdadera política pública que garantice a las niñas, adolescentes y mujeres el acceso a estos productos de higiene indispensables para su desarrollo e incorporación plena a todos los ámbitos de su vida.	(AMP) META: 7 Se enfoca en garantizar el acceso universal de las adolescentes y mujeres a elementos básicos que favorecen su salud sexual. Serían titulares de este derecho, todas las niñas, adolescentes y mujeres entre la menarca y la menopausia priorizando en aquellas niñas, adolescentes y mujeres adultas que se encuentren en zonas rurales, urbanas y comarcales con limitaciones socioeconómicas. También se alinea con otro ODS (Ver ODS #5).
ALINEADO ASAMBLEA: 2 de 3 RA y AMP: 4 TOTAL PARA ODS#3: 6 GLOBAL: 8			



MdA #3: ALINEAMIENTO CON EL ODS #4.

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
147	Por el cual se adicionan y modifican artículos del Decreto Ley 8 de 15 de febrero de 2006, que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial y dicta otras disposiciones.	Permitir el acceso de los jóvenes entre 15 y 17 años, que estén asistiendo a un centro educativo; a que tomen cursos en áreas de aprendizaje del INADEH (formación simultánea).	SE ALIENA: NO No se acoge el alineamiento. Si bien la iniciativa legislativa manifiesta el objetivo de evitar la deserción escolar, crea un sistema o mecanismo de formación simultánea que no se alinea con las metas de calidad en la educación esbozadas por este ODS.
166	Que organiza los espacios extracurriculares y multisectoriales	Crear espacios donde se fomenten los buenos liderazgos, los talentos y las	SE ALIENA: SÍ META: 1 y 4

	denominados Centros de Aprendizaje para el Desarrollo de Talentos (CADET) dirigidos a la niñez y juventud en riesgo social y en circunstancias especiales difíciles.	inteligencias múltiples, orientado a niños y jóvenes en riesgo social y (educación, salud, prevención).	La organización de los CADET propiciaría espacios para que los niños y jóvenes beneficiarios del programa cuenten con formación dirigida y actualizada en neuroeducación, liderazgo, talentos e inteligencia emocional con especialistas calificados; coadyuvando a reducir la deserción escolar y a la formación integral.
218	Por la cual se crea el Programa de Planificación y Flexibilidad Académica para estudiantes de alto rendimiento deportivo y cultural, del sistema educativo panameño.	Contar con un programa efectivo que facilite la formación del talento estudiantil deportivo, cultural y artístico.	SE ALINEA: SÍ META: 3 La iniciativa se enfoca en evitar que el talento especial estudiantil (deportivo, cultural y artístico) se convierta en causa de desigualdad en la formación dentro del modelo educativo, en vez de un valor agregado. Además, se promueven becas, acciones de fomento del deporte y cultura escolar; así como la construcción de instalaciones deportivas y culturales escolares.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
379	Que establece la enseñanza obligatoria de la educación emocional en todos los niveles del sistema educativo en la República de Panamá.	Promover el aprendizaje socioemocional, las relaciones interpersonales e intrapersonales para aumentar el bienestar personal y social de la comunidad educativa.	SE ALINEA: SÍ META: 1 Educar en aspectos socioemocionales es una deuda del sistema educativo. De aprobarse, contribuiría enormemente a la mejora de la calidad educativa, a la inclusión y erradicación de la estigmatización. Podría verse cierta incidencia en el ODS #3, “salud y bienestar”, pero el nivel de impacto lo concentra en este ODS.
477	Por el cual se brinda apoyo a las instituciones al cuidado y atención de la niñez, adolescencia, y albergues de adultos mayores, con las	Obliga a que todos los estudiantes graduandos de carreras técnicas y de universidades, tomen práctica profesional en las instituciones	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El texto del proyecto de Ley crea un mecanismo de práctica profesional obligatoria, que no

	prácticas profesionales de estudiantes de técnico y licenciaturas de las universidades a nivel nacional.	que atienden personas en vulnerabilidad.	distingue la procedencia o formación del sujeto practicante. No tiene relación con metas de este ODS.
499	Que establece la enseñanza obligatoria en los centros educativos de la asignatura de folklore y dicta otras disposiciones.	Obligatoriedad de impartir las enseñanzas, prácticas de las manifestaciones, expresiones, tradiciones y costumbres y contribuir al fortalecimiento de la identidad Nacional.	SE ALINEA: SÍ META: 7 Contribuye a la educación integral y a la valoración de la diversidad e identidad cultural. Se requiere garantizar que se disponga del personal docente suficiente para cumplir con el objetivo de la norma.
500	Por el cual se crea el Programa Nacional de actividad física virtual.	Diseñar acciones dirigidas a promover una actividad física saludable en entornos no presenciales.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley no se vincula con este ODS. No se corresponde con las metas en educación. REALINEAMIENTO (RA): SÍ (Ver ODS #3).

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
527	Que adiciona un capítulo nuevo para que sea el capítulo VI, denominado Red Integral dedicada a la educación, a la Ley 59 de 11 de agosto de 2008, adiciona el numeral 5 al artículo 5 y modifica el numeral 1 del artículo 7, de la misma Ley.	Reforma la Ley 59 de 2008 sobre acceso a tecnologías de información y telecomunicaciones para el desarrollo; creando una Red Integral dedicada a la educación de acceso para todos los colegios y sus estudiantes.	SE ALÍNEA: SÍ META: No específica. Promueve el acceso universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a fin de favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, por ende, propugna por la universalización y aprovechamiento efectivo de las TIC, en función de la educación de calidad, equitativa y de avanzada a los estudiantes.
638	Que regula el ejercicio de la profesión de historiador.	Crea el Consejo Técnico de Historiadores para expedir certificados de idoneidad para el ejercicio de la profesión, al cual se limitará a nacionales panameños.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley no se vincula con este ODS. Si bien, se refiere a un asunto educativo, atañe a un aspecto administrativo muy

			particular que no corresponde con las metas de este ODS.
665	Que refuerza la enseñanza de la historia del Canal de Panamá y conmemora a las personas que fallecieron en su construcción.	Establecer el 25 de julio como fecha conmemorativa a quienes trabajaron en la construcción del Canal de Panamá y ordenar que la cátedra de Historia, profundice la temática de la historia de la construcción de las vías transístmicas.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley no se vincula con este ODS. Si bien se relaciona con el contenido académico o curricular de los planes educativos; es un tema muy particular que no se alinea con este ODS.
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	DETALLE
NÚM.	TÍTULO	GENERAL	
244	Que protege los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas	Protección los derechos lingüísticos individuales y colectivos; rescate, preservación, uso y desarrollo de las lenguas Indígenas. Garantizar que los pueblos indígenas tengan acceso a la educación intercultural y plurilingüe.	(RA) OSI-ODS lo había ubicado en el ODS#10. META: 5 El enfoque general es promover e impulsar el acceso igualitario a la educación, superando la barrera del idioma. Propugna por reducir las disparidades producidas por las diferencias de idiomas dentro del territorio nacional. Resalta los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
317	Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.	Establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar y erradicar cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido por cualquier parte involucrada en una institución educativa.	(AMP) META: 4.A La iniciativa busca garantizar que los centros educativos sean entornos de aprendizaje seguro y no violento. Propugna por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos.

			También se alinea con otro ODS (Ver ODS #16).
567	Que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos De La Niñez y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones.	Establecer garantías para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, así como reordenar las instituciones competentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de esos Derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados y convenios internacionales ratificados por la Rep. de Panamá.	(AMP) META: 1 Como parte del sistema de protección social para la niñez y adolescencia, busca garantizar el respeto a una educación continua de los niños y adolescentes, promoviendo que la misma sea de calidad. Por ejemplo, las deudas en colegiaturas en escuelas particulares no pueden detener el proceso de enseñanza aprendizaje. También se alinea con otros ODS (Ver ODS #1, #3, #10 y #16).
ALINEADO ASAMBLEA: 5 de 10 RA y AMP: 3 TOTAL PARA ODS#4: 8 GLOBAL: 16			



MdA #4: ALINEAMIENTO CON EL ODS #5.⁵

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	DETALLE
NÚM.	TÍTULO	GENERAL	
85	Que Modifica Artículos del Código Electoral en 110 referente al Financiamiento Público Post Electoral.	Asignar recursos cónsonos con la labor que deben llevar a cabo los sectores femeninos políticos en aras de desarrollar la paridad en sus espacios.	(AMP) META: 5 y 5.c Se enfoca en la canalización de recursos públicos para favorecer una mejor formación y mayor participación femenina en política; así como la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Impulsaría un mayor empoderamiento de la mujer en la participación política partidista y de libre postulación
452	Que establece el Programa de Mujer Agropecuaria.		(AMP) META: 5.a y 5.c

⁵ Para este ODS, no había ningún proyecto de Ley alineado por la OSI-ODS de la Asamblea Nacional.

		Mejorar la calidad de vida de las mujeres agro emprendedoras, priorizando en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y discriminación histórica, con la finalidad de lograr equidad entre el hombre y la mujer, independencia económica y la superación de las barreras materiales e inmateriales, como la pobreza multidimensional y la desigualdad.	La iniciativa promueve el apoyo institucional directo a las actividades productivas de la mujer agro emprendedora, la cual sufre de disparidades a la hora de ser considerada para apoyos financieros, en igual condición que los hombres que se dedican a las mismas actividades. Promueve la igualdad de derechos a los recursos económicos, control de la tierra (agricultura familiar) y de la propiedad. En adición, promueve el empoderamiento económico empresarial de la mujer. También se alinea con otros ODS (Ver ODS #1 y #8).
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	DETALLE
NÚM.	TÍTULO	GENERAL	
587	Que brinda acceso integral a la gestión menstrual.	Sentar elementos básicos para que se avance hacia una verdadera política pública que garantice a las niñas, adolescentes y mujeres el acceso a estos productos de higiene indispensables para su desarrollo e incorporación plena a todos los ámbitos de su vida.	(AMP) META: 6 Promueve el acceso de la mujer vulnerable a la salud sexual en igualdad de condiciones, sin distinción por procedencia o situaciones coyunturales. Favorece con prelación, a las niñas, adolescentes y adultas en situación de vulnerabilidad o con afectaciones económicas. También se alinea con otro ODS (Ver ODS #3).
ALINEADO ASAMBLEA: N/A⁵ RA y AMP: 3 TOTAL PARA ODS#5: 3 GLOBAL: 19			



MdA #5: ALINEAMIENTO CON EL ODS #7.

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
NÚM.	PROYECTO (S) DE LEY	OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
	TÍTULO		
258	Que implementa la utilización de energía renovable en el sector público en la República de Panamá.	Todas las entidades públicas deberán instalar sistemas de generación de energía a partir de fuente solar térmica, fotovoltaica y eólica. Nuevos edificios públicos deben garantizar que el 25% del consumo energético provenga de fuentes renovables de autogeneración.	SE ALINEA: SÍ META: 2 Se pretende que el sector público obtenga del 15% al 25% de su energía, de fuentes renovables, con autogeneración. Esto permitiría reduciría notablemente la utilización de energía proveniente de generadores tradicionales (hidroeléctricos y termoeléctricos). Se podría considerar cierta incidencia sobre otro ODS, como “acción por el clima”, sin embargo, dado el nivel de impacto, la correspondencia es solo con este ODS.
271	Que modifica la Ley 69 de 12 de octubre de 2012, que establece los lineamientos generales de la Política Nacional para el uso racional de la energía en el territorio nacional y dicta otras disposiciones.	Obliga a que las entidades públicas instalen sistemas de autogeneración de energía renovable.	SE ALINEA: SÍ META: 2 Se pretende que el sector público aproveche fuentes renovables de energía a través de la autogeneración. En su contenido y objetivo, se asemeja mucho al proyecto de Ley anterior (número 258). Igualmente, de acuerdo al nivel de impacto, la correspondencia es solo con este ODS.
ALINEADO ASAMBLEA: 2 de 2 RA y AMP: N/A⁶ TOTAL PARA ODS#7: 2 GLOBAL: 21			

⁶ Para este ODS, el estudio general no encontró ningún otro proyecto de Ley pendiente de alineamiento.



MdA #6: ALINEAMIENTO CON EL ODS #8.

Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
101	Que crea el programa de ayuda a emprendedores.	Establece capital semilla no reembolsable y exención fiscal para los emprendedores que lo requieran.	SE ALÍNEA: SÍ META: 3 Apoya directamente actividades productivas, el emprendimiento y el trabajo decente. Promueve la formación de micros y pequeñas empresas y la generación de empleos. Apoya con exenciones fiscales temporales y favorece la formalización de los emprendedores que requieren de apoyo financiero inicial.
392	Que establece beneficios integrales para la reactivación económica nacional y dicta otras disposiciones.	Contribuir a la etapa de reactivación económica, pos COVID-19 y establece exenciones fiscales temporales.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La iniciativa legislativa atiende asuntos coyunturales, en función de las consecuencias de la pandemia de COVID-19. En adición, crea exenciones fiscales no vinculadas a ninguna meta del ODS.
393	Que modifica el Código Fiscal y dicta otras disposiciones.	Reformas al cálculo y aplicación del impuesto sobre la renta, eliminando el cálculo alternativo, conocido como CAIR.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La iniciativa legislativa pretende eliminar un método de cálculo tributario, cuya implementación o derogación, no se relaciona directamente con este ODS.
ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
452	Que establece el Programa de Mujer Agropecuaria.	Mejorar la calidad de vida de las mujeres agro emprendedoras, priorizando en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y discriminación histórica, con la finalidad de lograr equidad entre el hombre y la mujer, independencia económica y la superación de las barreras materiales e inmateriales, como la pobreza multidimensional y la desigualdad.	SE ALÍNEA: SÍ META: 3 Apoya directamente actividades productivas, el emprendimiento y el trabajo decente. Promueve la formación de micros y pequeñas empresas. Impacta sobre la agricultura familiar liderada por las mujeres rurales, quienes necesitan de apoyo institucional en sus actividades productivas. También se alinea con otros ODS (Ver ODS #1 y # 5).
490	Que modifica artículos a la Ley 156 de 2020, Que dicta medidas económicas y financieras para contrarrestar los efectos del COVID-19 en la República de Panamá.	Extender la moratoria crediticia para quienes, por las afectaciones de la pandemia de COVID-19, no pueden cumplir con sus compromisos financieros.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La iniciativa legislativa atiende asuntos coyunturales, en función de las consecuencias de la pandemia de COVID-19. No atiende la integralidad de ninguna meta del ODS.
535	Que modifica la Ley 99 de 2019 sobre amnistía tributaria general.	Atiende un error en el cálculo de un pago pendiente a ex trabajadores públicos, con base a un fallo de la Corte Interamericana de DD.HH.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. Aunque atiende una reclamación social importante y conocida; no guarda relación con las metas de este ODS.
627	Que extiende la validez y vigencia en todas sus partes, de la Ley 152 de 4 de mayo de 2020 y de la Ley 156 de 30 de junio de 2020, en atención al estado de emergencia de la economía nacional, producto de la pandemia ocasionada por el COVID-19.	Extender la vigencia de aspectos inherentes a la emergencia nacional por COVID-19 (suspensión de remates judiciales, medidas cautelares sobre bienes de personas afectadas por la pandemia).	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La iniciativa legislativa atiende asuntos coyunturales, en función de las consecuencias de la pandemia de COVID-19. No atiende la integralidad de ninguna meta del ODS.
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	DETALLE
NÚM.	TÍTULO		
92	Que dicta normativas sobre seguridad e higiene en los trabajos portuarios.	Mejorar las condiciones laborales y de seguridad de los trabajadores de los puertos nacionales, públicos y privados.	(AMP) META: 8 Es una iniciativa que busca garantizar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para estos trabajadores. Si bien, se concentra en un área laboral, de aprobarse, sentaría un precedente que podría impactar en el trabajo digno en otros sectores nacionales.
347	Que establece medidas de apoyo al productor nacional referente a documentos negociables otorgados por el Estado panameño y dicta otras disposiciones.	Todo documento negociable que reciba el productor por parte del Estado en concepto de apoyo al sector agropecuario, podrá ser sujeto de factoring, ya sea con la banca estatal o privada.	(RA) OSI-ODS lo había ubicado en el ODS#12. META: 3 La propuesta de Ley favorece el apoyo económico a las actividades productivas. Fomenta el crecimiento empresarial de los productores a través de instrumentos con respaldo financiero estatal.
430	Que adiciona el Capítulo XI al Código de Trabajo de la República de Panamá, denominado trabajadores no profesionales del sector portuario, y dicta otras disposiciones.	Mejorar las condiciones laborales y sociales, así como el reconocimiento d derechos, de los trabajadores no profesionales de los puertos nacionales, públicos y privados.	(AMP) META: 8 Se enfoca en garantizar derechos laborales y seguridad a los trabajadores portuarios sin educación formal. Si bien, se concentra en un área laboral, de aprobarse, sentaría un precedente que podría impactar en el trabajo digno en otros sectores laborales nacionales.
ALINEADO ASAMBLEA: 2 de 7 RA y AMP: 3 TOTAL PARA ODS#8: 5 GLOBAL: 26			



MdA #7: ALINEAMIENTO CON EL ODS #9.

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	RESULTADO DE
NÚM.	TÍTULO	GENERAL	VERIFICACIÓN
147	Por el cual se adicionan y modifican artículos del Decreto Ley 8 de 15 de febrero de 2006, que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial y dicta otras disposiciones.	Permitir el acceso de los jóvenes entre 15 y 17 años, que estén asistiendo a un centro educativo; a que tomen cursos en áreas de aprendizaje del INADEH (formación simultánea).	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. Como se indicó en el ODS #4, la propuesta crea un sistema de formación simultánea y, en este caso, no se relaciona con ninguna meta del ODS.
236	Que crea el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación en gestión gubernamental.	Fomentar la creación de unidades departamentales en las entidades públicas para el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la tramitación y servicios que brinda el Estado.	SE ALINEA: SÍ METAS: 9.b y 9.c La iniciativa promueve algún nivel de innovación en la esfera pública, para mejorar la prestación de servicios a los usuarios. Pretende la innovación a través de la TIC para disminuir la tramitología, que tanta carga provoca en la esfera pública. Promueve el desarrollo y aprovechamiento de tecnología, así como su acceso para servidores públicos y a los ciudadanos (usuarios). También se alinea con otro ODS (Ver ODS #16)
ALINEADO ASAMBLEA: 1 de 2 RA y AMP: N/A⁷ TOTAL PARA ODS#9: 1 GLOBAL: 27			

⁷ Para este ODS, el estudio general no encontró ningún otro proyecto de Ley pendiente de alineamiento.

MdA #8: ALINEAMIENTO CON EL ODS #10.
Reducir la desigualdad en y entre los países.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
65	Que establecen medidas de apoyo en beneficio de instituciones de protección que cuenten con permiso de funcionamiento expedidos por la Secretaría Nacional de niñez, adolescencia y familia.	Obliga al Estado a subsidiar hasta un 50% del presupuesto anual de funcionamiento de las instituciones de protección social no gubernamental, debidamente registrada y autorizada.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. Si bien, el proyecto beneficia a instituciones de protección social, al revisarlo a profundidad, se observa que no es una iniciativa integral ni atiende aspectos inherentes a las desigualdades sociales o metas de este ODS.
244	Que protege los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.	Protección los derechos lingüísticos individuales y Colectivos; rescate, preservación, uso y desarrollo de las lenguas Indígenas. Garantizar que los pueblos indígenas tengan acceso a la educación intercultural y plurilingüe.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley es netamente educativo y se correlaciona con aspectos inherentes a las disparidades en materia educativa y acceso a la educación plurilingüe. No se vincula con este ODS. REALINEAMIENTO (RA): SÍ (Ver ODS #4).
260	Que modifica el artículo 38 de la Ley 36 de 2 de agosto de 2016, que establece la normativa para la protección integral de derechos de las personas adultos mayores.	Modifica la composición del Consejo que otorga la Orden Carmen Miró.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La propuesta reforma una norma ya existente, en relación a una instancia particular. No manifiesta impacto o vinculación con las metas de este ODS.
ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NUM.	TÍTULO		
316	Que establece medidas para el desarrollo integral de los pueblos originarios de Panamá.	Lograr que el Plan de Desarrollo de los Pueblos Originarios como guía para la elaboración de políticas, programas y proyectos, e inclusión de sus prioridades en el Plan Estratégico de Gobierno.	SE ALINEA: SÍ META: 2 La iniciativa, de alcance integral, promueve la inclusión social y económica de los pueblos originarios (indígenas), a través del reconocimiento oficial del Plan de Desarrollo, para la elaboración de políticas públicas que acaben con las desigualdades que padecen estas poblaciones. Es una propuesta de alcance general. También se alinea con otro ODS (Ver ODS #16).
405	Que modifica la Ley 49 de 1984 que dicta el Reglamento Orgánico del régimen interno de la Asamblea Nacional sobre la inclusión de la cultura afrodescendiente.	Se modifica la actual comisión de Asuntos Indígenas de la Asamblea Nacional. Pasa a llamarse “de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes”.	SE ALINEA: SÍ META: 2 La inclusión y reconocimiento de la cultura afrodescendiente dentro de una comisión de la Asamblea, visibiliza a este grupo humano, reconoce su vulnerabilidad y promueve su inclusión social y política.
489	Que establece el fortalecimiento a las autoridades tradicionales de la comarca Ngäbe-Buglé y se dictan otras disposiciones.	Fortalecimiento económico a las autoridades tradicionales administrativas mediante una partida presupuestaria que sea asignada a través del Ministerio de Gobierno.	SE ALINEA: NO. No se acoge el alineamiento. La iniciativa tiene un enfoque político-administrativo importante, pero no se alinea con este ODS. REALINEAMIENTO (RA): SÍ (Ver ODS #16).
612	Que establece la implementación de semáforos inclusivos para personas con discapacidad, con tecnología sonora en toda la República de Panamá.	Establecer que los semáforos instalados o a instalarse en el territorio de la Rep. de Panamá deberán estar equipado con un dispositivo sonoro para personas no videntes o disminuidas visuales	SE ALINEA: SÍ META: 2 Promueve la inclusión social de personas con discapacidad visual. También se alinea con otro ODS (Ver ODS #11).
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	DETALLE

NÚM.	TÍTULO	GENERAL	
421	Que crea las empresas de beneficio social.	Crear el régimen para el reconocimiento y operación de empresas de beneficio social, es decir, aquellas que tienen como principal objetivo la generación de un impacto positivo en la sociedad y/o el ambiente.	(RA) OSI-ODS lo había ubicado en el ODS#16. METAS: 2 y 4 El proyecto de Ley cuenta con un enfoque a la inclusión social y económica. Reconoce legalmente una nueva modalidad de inversión privada, que se orienta a generar impacto positivo en la sociedad y no solo a operar en función del lucro, lo cual ya es una tendencia reconocida en otras naciones. Impulsa la inclusión social y económica y adopta políticas fiscales que abran espacio a esta modalidad empresarial.
567	Que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos De La Niñez y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones.	Establecer garantías para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, así como reordenar las instituciones competentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de esos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados y convenios internacionales ratificados por la Rep. de Panamá.	(AMP) META: 2 Como parte del sistema de protección social a la niñez y adolescencia, promueve la inclusión social y económica de este grupo etario. Protege el derecho al trabajo de los adolescentes, a partir de los 14 años, y garantiza la inclusión social, a través del ejercicio igualitario de sus derechos. También se alinea con otros ODS (Ver ODS #1, #3, #4 y #16).
ALINEADO ASAMBLEA: 3 de 7 RA y AMP: 2 TOTAL PARA ODS#10: 5 GLOBAL: 32			



MdA #9: ALINEAMIENTO CON EL ODS #11.

Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
38	Que crea la Comisión Consultiva Municipal en todos los distritos a nivel nacional.	Impulsar el desarrollo integral de los distritos. La comisión se integra por representantes de Ministerios y otras entidades centralizadas.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La iniciativa no muestra vinculación directa con el ODS o con alguna de sus metas. REALINEAMIENTO (RA): SÍ (Ver ODS #16).
228	Que modifica y adiciona artículos a la Ley 52 de 2017.	Modificar la Ley 52 de 2017, que establece un marco regulatorio para nomenclatura y numeración urbana y rural en la República de Panamá.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. Aunque favorece una mejor organización urbana y rural (nombres y números de calles y avenidas), no manifiesta una vinculación con las metas de este ODS.
429	Que modifica y adiciona artículos de la Ley 31 de 18 de junio de 2010 que establece el régimen de propiedad horizontal.	Mejorar la normativa para favorecer la funcionalidad del régimen de propiedad horizontal.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La iniciativa aborda aspectos administrativos del régimen de convivencia en las propiedades horizontales, que no se vinculan con este ODS.
547	Que establece el procedimiento especial para la titulación de lotes con áreas menores a 450 metros cuadrados y con tamaño mayor a 100 metros cuadrados.	Permitir que personas con lotes de entre 100 y 450 metros cuadrados, puedan tener acceso a titulación, siempre que puedan garantizar tratamiento de aguas residuales y ausencia de riesgos de desastre. Ley con efectos retroactivos.	SE ALINEA: SÍ META: 1 La propuesta busca que las personas de escasos recursos puedan titular terrenos pequeños, con o sin viviendas. También ofrece una opción de acceso a una vivienda al tener derecho sobre la tierra.
ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
595	Que crea la red de helipuertos de la República de Panamá.	Contar con una red de helipuertos de utilidad pública (por lo menos, un hospital con helipuerto por provincia) y helipuertos para el sistema de seguridad pública.	SE ALINEA: SÍ META: 11.a De concretarse este proyecto de Ley, se vincularían mejor las zonas urbanas, periurbanas y rurales, en servicios hospitalarios y de seguridad pública. Esto reforzaría los vínculos sociales entre estas zonas.
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	DETALLE
NÚM.	TÍTULO		
529	Que crea el plan de seguridad y movilidad vial y dicta otras disposiciones.	Incrementar la seguridad en las redes de carreteras del país en beneficio de los usuarios de las vías de tránsito, en especial los más vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas).	(AMP) META: 2 El proyecto de Ley se enfoca en atender la necesidad de mejorar la seguridad vial en el país, haciendo énfasis en los grupos más vulnerables, tal cual sugiere este ODS.
612	Que establece la implementación de semáforos inclusivos para personas con discapacidad, con tecnología sonora en toda la República de Panamá.	Incrementar la seguridad y favorecer la inclusión en la circulación peatonal de las personas con discapacidad visual.	(AMP) META: 2 La iniciativa incide en lo relativo a la mejora de la seguridad vial e inclusión social de las personas con discapacidad (ciudad inclusiva). Presta especial atención a un grupo poblacional vulnerable. También se alinea con otro ODS (Ver ODS #10).
ALINEADO ASAMBLEA: 2 de 5 RA y AMP: 2 TOTAL PARA ODS#11: 4 GLOBAL: 36			



MdA #10: ALINEAMIENTO CON EL ODS #12.

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY	OBJETIVO		RESULTADO DE
NÚM.	TÍTULO	GENERAL	VERIFICACIÓN
205	Que establece el uso obligatorio de letreros que identifiquen la procedencia del producto alimenticio.	Que el consumidor pueda conocer de primera mano el país de origen del producto alimenticio que adquiere.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. Si bien, favorece el consumo informado y los derechos del consumidor, no es vinculantes con las metas de sostenibilidad o consumo responsable del ODS.
207	Que establece la tipificación de canales y la nomenclatura de cortes de carne de ganado bovino.	Exige más responsabilidad de parte de las empresas dedicadas al sacrificio y clasificación de carne bovina. Se favorece los derechos del consumidor.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley busca atender los derechos de los consumidores; pero no se vincula a ninguna meta del ODS o con los conceptos de producción sostenible.
347	Que establece medidas de apoyo al productor nacional referente a documentos negociables otorgados por el Estado panameño y dicta otras disposiciones.	Todo documento negociable que reciba el productor por parte del Estado en concepto de apoyo al sector agropecuario, podrá ser sujeto de factoring, ya sea con la banca estatal o privada.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La iniciativa legislativa es relativa a un asunto totalmente económico, para favorecer la consecución de financiamiento para los productores. No se vincula a ninguna meta del ODS ni con los conceptos inherentes a la producción sostenible. REALINEAMIENTO: SÍ (Ver ODS #8).
455	Que modifica la Ley 8 del 24 de enero del 2002, establece la estrategia de comercialización y distribución de los productos orgánicos y dicta otras disposiciones.	Establece la responsabilidad del Estado, a través de sus instituciones especializadas, el crear políticas públicas encaminadas a la promoción, mercadeo y comercialización de los productos orgánicos.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La propuesta reforma una Ley ya existente desde 2002 sobre producción orgánica. No se vincula con ninguna meta del ODS y se enmarca al rol del Estado en la comercialización de estos productos.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	RESULTADO DE
NÚM.	TÍTULO	GENERAL	VERIFICACIÓN
510	Que establece la obligatoriedad de etiquetar productos de manufactura nacional con la frase orgullosamente panameño.	Crear un sentido de pertenencia con los productos de producción nacional.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley establece una estrategia de mercadeo local, sin ninguna vinculación con alguna de las metas del ODS.
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	DETALLE
NÚM.	TÍTULO	GENERAL	
521	Que incentiva el reciclaje de plásticos en la República de Panamá, en el modelo de economía circular, para la fabricación de materiales de construcción y otros materiales o insumos de uso cotidiano.	Aprovechar los desechos plásticos para generar otros materiales.	(RA) OSI-ODS lo había ubicado en el ODS#13 METAS: 4 y 5 La iniciativa promueve el aprovechamiento de los desechos y el reciclaje. Impulsa la economía circular con los residuos plásticos y colabora con la necesaria reingeniería de gestión de residuos en el país.
ALINEADO ASAMBLEA: 0 de 5 RA y AMP: 1 TOTAL PARA ODS#12: 1 GLOBAL: 37			



MdA #11: ALINEAMIENTO CON EL ODS #13.

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
521	Que incentiva el reciclaje de plásticos en la República de Panamá, en el modelo de economía circular, para la fabricación de materiales de construcción y otros materiales o insumos de uso cotidiano.	Aprovechar los desechos plásticos para generar otros materiales.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. Es un proyecto de Ley de gran relevancia, pero no se vincula directamente con ninguna meta de este ODS. REALINEAMIENTO: SÍ (Ver ODS #12)
617	Por la cual se declara patrimonio histórico de la nación el camino real, el camino de cruces y las ruinas de la capilla de la palangana.	Proteger y conservar sitios que representan valor histórico, arqueológico y cultural.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley no protege áreas boscosas o de impacto para el clima. El hecho que algún sitio arqueológico incluido en la Ley ya esté en una zona boscosa protegida, no genera vinculación con el ODS.
ALINEADO ASAMBLEA: 0 de 2 RA y AMP: N/A⁸ TOTAL PARA ODS#13: 0 GLOBAL: 37			

⁸ Para este ODS, el estudio general no encontró ningún otro proyecto de Ley pendiente de alineamiento.



MdA #12: ALINEAMIENTO CON EL ODS #14.

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
196	Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas asociados y especies asociadas en Panamá.	Proteger, conservar, y generar acciones de uso sostenible, restauración, prevenir la contaminación y rehabilitación de los ecosistemas de arrecifes de coral, comunidades coralinas, especies de coral y otros ecosistemas y especies asociados.	SE ALINEA: SÍ METAS: 1 y 2 Hace alusión directa a la Agenda 2030 y el ODS #14, tanto en la Exposición de Motivos como en su contenido. Vinculación directa con el ODS. Se enfoca en proteger ecosistemas marinos y prevenir la contaminación y desaparición de los mismos. Este proyecto de Ley hace alusión explícita al ODS respectivo.
ALINEADO ASAMBLEA: 1 de 1 RA y AMP: N/A⁹ TOTAL PARA ODS#14: 1 GLOBAL: 38			

⁹ Para este ODS, el estudio general no encontró ningún otro proyecto de Ley pendiente de alineamiento.



MdA #13: ALINEAMIENTO CON EL ODS #15.

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
243	Se declara prioridad nacional el fomento y desarrollo del turismo indígena sostenible y se adoptan otras disposiciones.	Reconocer, proteger, incentivar, valorar, promover y encaminar el desarrollo integral de los pueblos indígenas, a través del fomento del turismo indígena sostenible.	SE ALINEA: SÍ META: 4 El proyecto de Ley busca que la conservación de los ecosistemas comarcales, generando beneficios para el desarrollo sostenible. De implementarse, podría tener incidencia en el ODS #1, “fin de la pobreza” y el ODS #10, “reducción de las desigualdades”; no obstante, por el nivel de impacto, la correlación es directa con este ODS.
387	Que modifica la Ley 1 del 2018, sobre el uso de bolsas reutilizables en establecimientos comerciales de la República de Panamá y dicta otras disposiciones.	Reformas para corregir lo relacionado al precio de venta de bolsas reutilizables por los comercios.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La iniciativa busca reformar una Ley ya existente, desde el año 2018; legislación esta que se alinea más con el ODS #12 (meta #5). No obstante, al tratarse de una Ley vigente, no puede ser motivo de análisis para esta mapeo.
475	Que modifica la Ley 70 de 12 de octubre de 2012, de protección a los animales domésticos, el Código Penal y dicta otras disposiciones.	Aumentar la protección de los animales domésticos y aumenta las sanciones y penas por delitos relacionados a maltrato y muerte.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley, aunque orientado a la defensa de los animales doméstico, no trata aspectos inherentes a ninguna de las metas del ODS.

REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	DETALLE
NÚM.	TÍTULO		
242	Que crea el Patronato Agroturístico en la comarca Ngäbe-Buglé.	Crear las condiciones para el desarrollo agroturístico en la región comarcal.	(AMP) META: 4 Fomenta la protección de los ecosistemas de la región y la generación de beneficios, de manera sostenible. Podría tener cierto nivel de incidencia sobre el ODS #1, “fin de la pobreza” y el ODS #10, “reducción de las desigualdades”, pero el contexto de la redacción y el nivel de impacto, lo concentran en este ODS.
516	Que modifica y adiciona artículos al Código Penal y modifica el Código Procesal Penal	Afianzar la certeza de castigo en los delitos de carácter ambiental.	(AMP) META: 5 La iniciativa legislativa pretende mejorar la persecución de los delitos ambientales. Obliga la reparación o mitigación del daño ambiental provocado y eleva las penas por el delito.
ALINEADO ASAMBLEA: 1 de 3 RA y AMP: 2 TOTAL PARA ODS#15: 3 GLOBAL: 41			



MdA #14: ALINEAMIENTO CON EL ODS #16.
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

ALINEAMIENTO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (OSI-ODS)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
NÚM.	TÍTULO		
421	Que crea las empresas de beneficio social.	Crear el régimen para el reconocimiento y operación de empresas de beneficio social, es decir, aquellas que tienen como principal objetivo la generación de un impacto positivo en la sociedad y/o el ambiente.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. La iniciativa no presenta vinculación con ninguna meta de este ODS. REALINEAMIENTO: SÍ (Ver ODS #10).
536	Por el cual se modifica la Ley 80 de 9 de noviembre de 1960 que le otorga protección y ayuda al Movimiento de Boy Scout y Muchachas Guías de Panamá, y que fue reformada por la Ley 66 de 11 de noviembre de 2008.	Se establecen o mejoran las ayudas financieras estatales para estos movimientos y se promueve su fortalecimiento.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. El proyecto de Ley reforma una normativa de 1960, enfocada en organizaciones específicas. No guarda vinculación directa con las metas de este ODS.
550	Que establece el marco regulatorio general para Patronatos, Consejos de Gestión Pública, Comisiones y otras entidades creadas por el Estado, que contribuyan con la vigilancia y apoyo a la gestión sanitaria y que son financiadas a través del presupuesto del Estado.	Establecer las normas generales para la creación de estas figuras (patronatos, etc.) para administrar instalaciones de salud.	SE ALINEA: NO No se acoge el alineamiento. A pesar de que la propuesta legislativa se refiere a aspectos administrativos de instalaciones estatales, el proyecto de Ley no se vincula efectivamente con alguna de las metas de este ODS. REALINEAMIENTO: SÍ (Ver ODS #3).
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	DETALLE
NÚM.	TÍTULO		
38	Que crea la Comisión Consultiva Municipal en todos los distritos a nivel nacional.	Impulsar el desarrollo integral de los distritos. La comisión se integra por representantes de Ministerios y otras entidades centralizadas.	(RA) OSI-ODS lo había ubicado en el ODS#11 META: 7 La figura que propone la iniciativa, opera como un escenario propositivo y decisorio participativo. Aunque solo incluye actores gubernamentales, busca garantizar la toma de decisiones participativas.
91	Que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal.	Establecer la imprescriptibilidad de los delitos de violencia sexual, cuando se trate de menores de edad.	(AMP) META: 2 El proyecto de Ley se enfoca en el diseño de una herramienta para perseguir a quienes atenten con diversas formas de violencia sexual contra los menores. La imprescriptibilidad es una forma de perseguir con más rigurosidad el delito y lograr la certeza de castigo.
195	Que adopta medidas de protección y regula la recompensa a los ciudadanos que denuncien ante las autoridades delitos contra la administración pública.	Facilitar e incentivar la colaboración entre los ciudadanos y las autoridades en la lucha frente a los delitos contra la administración pública	(AMP) META: 5 La iniciativa legislativa busca coadyuvar a la lucha contra la corrupción y demás delitos contra la administración pública, tomando en consideración que muchas personas no denuncian estos hechos por falta de protección al denunciante.
222	Que modifica y adiciona artículos al Código Penal.	Tipificar como delito aquellas conductas atenten contra la filiación materna por nacimiento, de un menor de edad, privándolos de su derecho de identidad.	(AMP) META: 2 El proyecto de Ley se enfoca en evitar la sustracción, trata y alteración de la identidad de niños y niñas. Forma parte de las medidas necesarias para prevenir el secuestro y posterior trata de los menores de edad.
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	DETALLE
NÚM.	TÍTULO		
236	Que crea el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación en gestión gubernamental.	Fomentar la creación de unidades departamentales en las entidades públicas para el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la tramitación y servicios que brinda el Estado.	(AMP) META: 6 La implementación de las TIC en las entidades públicas debe propiciar instituciones eficaces, más sólidas y transparentes. También da pie a procesos más efectivos de rendición de cuentas y acceso a la información. También se alinea con otro ODS (Ver ODS #9).
316	Que establece medidas para el desarrollo integral de los pueblos originarios de Panamá.	Lograr que el Plan de Desarrollo de los Pueblos Originarios como guía para la elaboración de políticas, programas y proyectos, e inclusión de sus prioridades en el Plan Estratégico de Gobierno.	(AMP) META: 7 La iniciativa, de alcance integral, promueve la inclusión social y económica de los pueblos originarios (indígenas), a través del reconocimiento oficial del Plan de Desarrollo, para la elaboración de políticas públicas que acaben con las desigualdades que padecen estas poblaciones. Es una propuesta de alcance general que favorece a la gobernanza y al reconocimiento y fortalecimiento de la representatividad tradicional en la toma decisiones de gobierno También se alinea con otro ODS (Ver ODS #10).
317	Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.	Establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar y erradicar cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido por cualquier parte involucrada en una institución educativa.	(AMP) META: 1 La iniciativa busca garantizar que los centros educativos sean entornos de aprendizaje seguro y no violento. Propugna por la reducción de todas las formas de violencia, en todos los niveles; es decir, favorece la cultura de la paz. También se alinea con otro ODS (Ver ODS #4).
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	DETALLE
NÚM.	TÍTULO		
329	Que regula el conflicto de intereses en el servicio público.	Regular las medidas mínimas para evitar situaciones de conflicto de intereses por parte de los servidores públicos y en particular de los altos cargos del Estado.	(AMP) META: 5 La norma propuesta coadyuva a la lucha contra la corrupción y vicios de la administración pública, como el tráfico de influencias. El control de los conflictos de interés en la gestión pública se considera primordial para el avance continuo en materia de lucha para la reducción de la corrupción.
409	Por medio del cual se adiciona el artículo 184 del Código Penal el delito de acoso a menores a través de las redes sociales.	Fortalecer las medidas de protección para los menores ante el acoso sexual virtual.	(AMP) META: 2 La propuesta legislativa pretende impulsar medidas de protección del menor contra el maltrato, posibles formas de explotación y violencia sexual, particularmente, en el entorno virtual (Internet y sus opciones de comunicación), considerando el aumento exponencial de denuncias de esta naturaleza en los últimos años.
472	Por medio del cual se crea el Programa de Formación Integral en Perspectiva de Desarrollo Sostenible para que los servidores públicos se conviertan en agentes de cambio.	Establecer la capacitación obligatoria dentro de la programación de las instituciones gubernamentales en perspectiva de Desarrollo Sostenible y Ambiente para todos los servidores públicos.	(AMP) META: 16.b Es una iniciativa que promueve acciones en favor del desarrollo sostenible, con un enfoque de igualdad. Es importante que los servidores públicos conozcan realmente los atributos y alcance del Desarrollo Sostenible. De aprobarse la norma, se abriría un espacio para impulsar la formación en aspectos de la Agenda 2030.
489	Que establece el fortalecimiento a las autoridades tradicionales de la comarca Ngäbe-Buglé y se dictan otras disposiciones	Fortalecimiento económico a las autoridades tradicionales administrativas mediante una partida presupuestaria que sea asignada a través del Ministerio de Gobierno.	(RA) OSI-ODS lo había ubicado en el ODS#10. META: 7 La iniciativa legislativa se enfoca en garantizar el reconocimiento político y el fortalecimiento de las autoridades tradicionales de los pueblos originarios (indígenas), en este caso, de la comarca Ngäbe-Buglé. Se promueve con esto, el fortalecimiento de la representatividad tradicional en la toma decisiones de gobierno.
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			

PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO GENERAL	DETALLE
NÚM.	TÍTULO		
531	Por medio del cual se inhabilita para contratar con el estado a las personas naturales o jurídicas que hayan sido condenadas por actos de corrupción o que hayan realizado acuerdos de colaboración judicial o de pena.	Inhabilitar a quienes sean condenados, o hagan acuerdos de colaboración judicial o de pena, por la comisión de delitos en contra de la administración pública, contra el orden económico, contra la seguridad colectiva, contra el patrimonio económico o contra la fe pública.	(AMP) META: 5 Se trata de una iniciativa enfocada en la lucha contra la corrupción y el soborno; lo que es consecuente con las expectativas de este ODS, en materia anticorrupción.
567	Que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos De La Niñez y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones.	Establecer garantías para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, así como reordenar las instituciones competentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de esos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados y convenios internacionales ratificados por la Rep. de Panamá.	(AMP) META: 2 Establece un sistema que garantice protección a la niñez y adolescencia, contra el maltrato, formas de explotación, trata, violencia. Garantiza la defensa y protección de todos los DD. HH. para la niñez y la adolescencia. Confiere responsabilidades a los actores institucionales y sanciones directas para las violaciones de la norma. También se alinea con otros ODS (Ver ODS #1, #3, #4 y #10).
569	Que establece el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.	Regular el proceso judicial de protección de niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción de Niñez y Adolescencia, con el fin garantizar la protección especial judicial y la restitución de derechos a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, cuando por consecuencia de acción u omisión se encuentren en situaciones particulares de vulneración.	(AMP) META: 2 El proyecto de Ley se enfoca en la protección de los DD.HH. de la niñez y adolescencia en cualquier proceso judicial que les involucre (evitando el maltrato y violencia contra el menor). Se ocupa de que en los procesos judiciales donde se vean involucrados menores de edad, éstos estén salvaguardados en todas sus garantías fundamentales.
REALINEAMIENTO (RA) Y AMPLIACIÓN (AMP)			
PROYECTO (S) DE LEY		OBJETIVO	DETALLE

NÚM.	TÍTULO	GENERAL	
596	Que modifica y adiciona artículos a la Ley 14 de 2009, que crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.	Fortalecer la función del Director o Directora General, incluir otros sectores a la Junta Directiva para hacerla más operante y modificar los requisitos y el procedimiento con el cual es seleccionado el Director y Subdirector.	(AMP) METAS: 2 y 6 Se refiere a medidas para mejorar y garantizar el accionar del sector público en favor de la niñez y la adolescencia. En adición, se pretende hacer que la entidad sea más eficiente y transparente.
ALINEADO ASAMBLEA: 0 de 3 RA y AMP: 15 TOTAL PARA ODS#16: 15 GLOBAL: 56			

D. REPASO DE RESULTADOS



Como se indicó previamente, hasta el 31 de diciembre de 2021 se contaban 118 proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional; de los cuales 45 se alinean efectivamente con los ODS (38%). Si bien, el mapeo ha generado un valor global de 56 proyectos de Ley alineados con los ODS – o más bien, 56 alineaciones –, esto se debe a que existen 7 proyectos de Ley con alineamiento múltiple (repetidos), es decir, que se alinean con 2 o más ODS en las matrices de alineamiento (MdA); a saber:

- El proyecto de Ley #567, que se alinea con 5 ODS (#1, #3, #4, #10 y #16).
- El proyecto de Ley #452, que se alinea con 3 ODS (#1, #5 y #8).
- El proyecto de Ley #236, que se alinea con 2 ODS (#9 y #16).
- El proyecto de Ley #316, que se alinea con 2 ODS (#10 y #16).
- El proyecto de Ley #317, que se alinea con 2 ODS (#4 y #16).
- El proyecto de Ley #587, que se alinea con 2 ODS (#3 y #5).
- El proyecto de Ley #612, que se alinea con 2 ODS (#10 y #11).

Sin embargo, a pesar de esta concordancia, **el total real de proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional, alineados con la Agenda 2030 y los ODS al 31 de diciembre de 2021, es de 45.**

PROYECTOS DE LEY EN SEGUNDO DEBATE

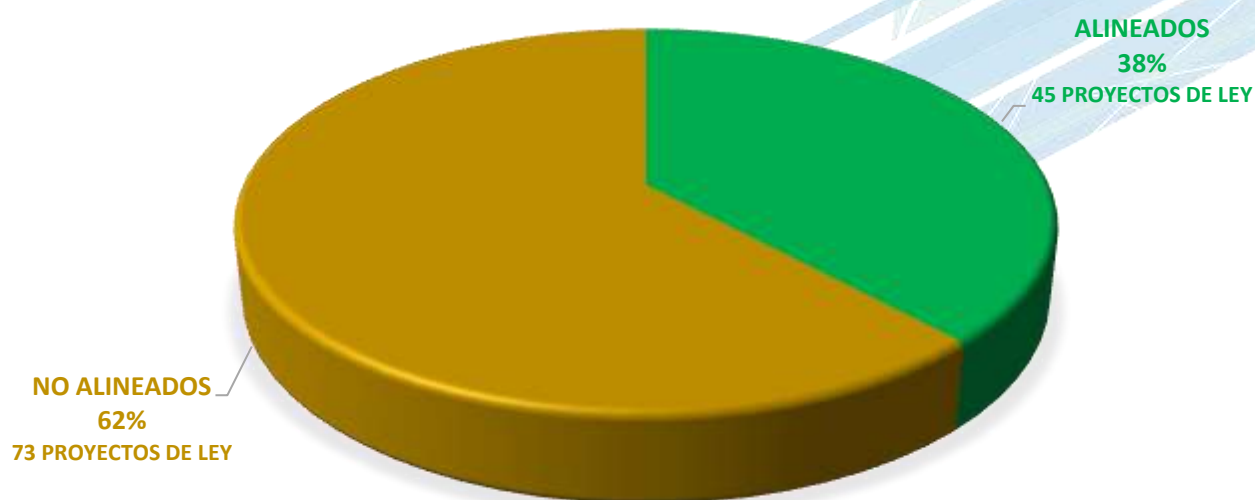


Gráfico N°1 – Proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional, al 31/12/2021, alineados y no alineados con los ODS. | Elaboración propia.

Dando un vistazo a los resultados expuestos en las matrices de alineamiento, se destaca una importante cantidad de proyectos de Ley alineados con el **ODS #16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”**, totalizando **15 iniciativas**, todas identificadas gracias al ejercicio de ampliación, propio del estudio. Cabe destacar que los 3 proyectos de Ley que la OSI-ODS de la Asamblea Nacional había alineado a este objetivo, fueron realineados, dado que gracias a la verificación realizada, se identificó que los mismos guardan una relación más directa con otros ODS. Así las cosas, puede inferirse que se están realizando esfuerzos importantes para legislar en favor de acciones que impulsen el cumplimiento de este ODS, siendo el mayormente priorizado por la planificación del Estado (como se verá en la segunda parte de este estudio).

En la siguiente gráfica observaremos la distribución de los 45 proyectos de Ley alineados con los ODS, recordando que 7 iniciativas legislativas se alinean con 2 o más ODS; por tanto, aparecen repetidos en 11 ODS adicionales. En este sentido, el reparto se hará con base a las 56 alineaciones identificadas, a fin de respetar la correlación resultante del mapeo. Es decir, como si se tratara de 56 proyectos de Ley vinculados, en vez de 45. Veamos:

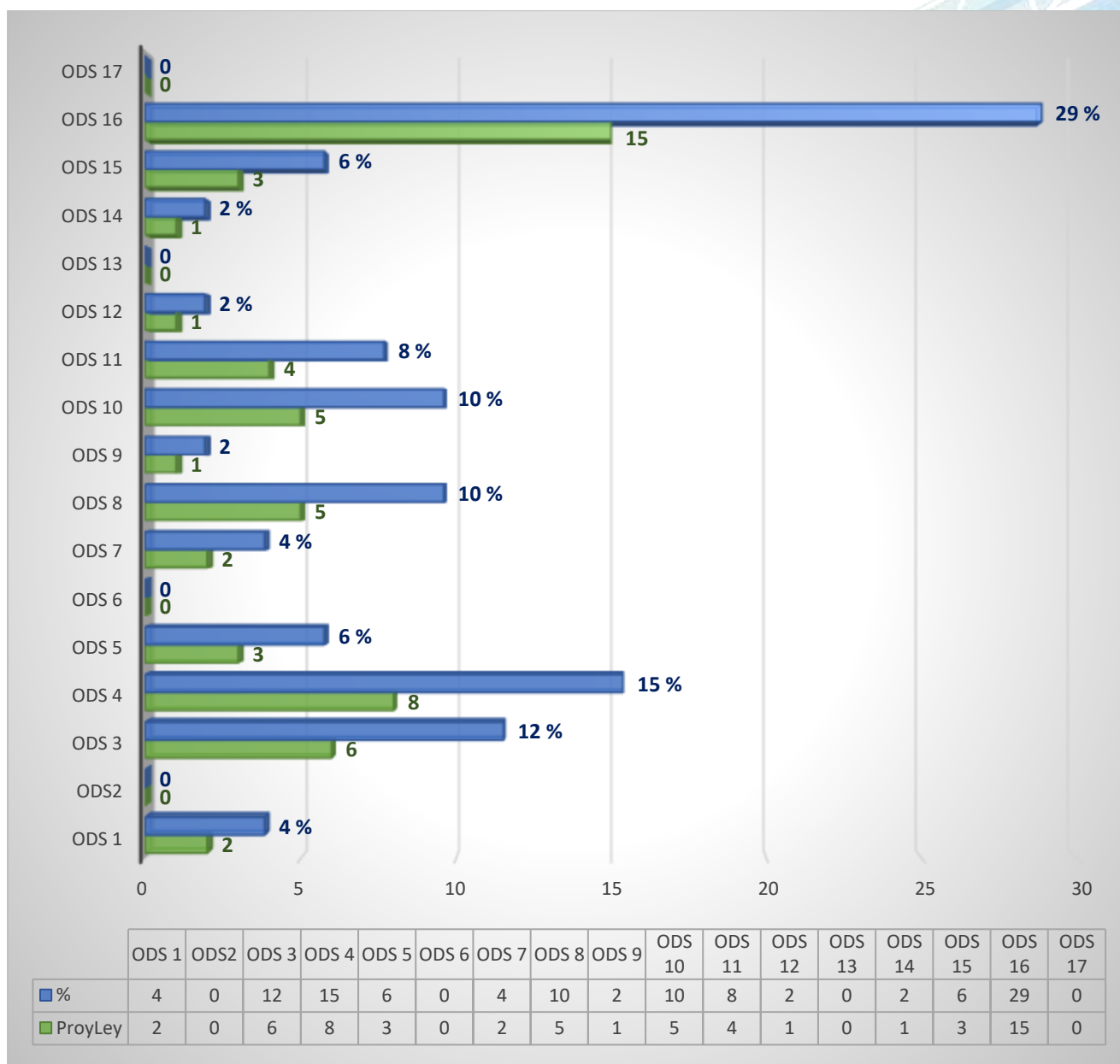


Gráfico N° 2 – Distribución del alineamiento con los ODS, de los proyectos de Ley en segundo debate | Elaboración propia.

Finalmente, para poder esbozar los hallazgos del mapeo, revisemos la tabla de balance de resultados que presentamos a continuación, la cual nos muestra de forma más concisa, la cantidad de proyectos de Ley en segundo debate alineados con cada ODS, así como la procedencia del alineamiento; es decir, si se acogió el ejercicio realizado por la Asamblea Nacional, o bien, si se dio realineamiento (RA); así como aquellos que fueron identificados por el estudio en sí, a través de la etapa de ampliación (AMP) ya explicada.

Tabla N° 2 – BALANCE DE RESULTADOS DEL MAPEO

ODS	PROYECTOS DE LEY		ALINEAMIENTO		
	CANT.	NÚM.	ASAMBLEA	REALINEAMIENTO	AMPLIACIÓN
	2	452			✓
		567			✓
	NO HAY				
	6	431	✓		
		444	✓		
		500		✓	
		550		✓	
		567			✓
		587			✓
	8	166	✓		
		218	✓		
		244		✓	
		499	✓		
		317			✓
		379	✓		
		527	✓		
		567			✓
	3	85			✓
		452			✓
		587			✓
	NO HAY				
	2	258	✓		
		271	✓		

ODS	PROYECTOS DE LEY		ALINEAMIENTO		
	CANT.	NÚM.	ASAMBLEA	REALINEAMIENTO	AMPLIACIÓN
	5	92			✓
		101	✓		
		347		✓	
		430			✓
		452	✓		
	1	236	✓		
	5	316	✓		
		405	✓		
		421		✓	
		567			✓
		612	✓		
	4	529			✓
		547	✓		
		595	✓		
		612			✓
	1	521		✓	
	NO HAY				
	1	196	✓		

Tabla N° 2 – Balance de resultados del mapeo. | Elaboración propia.

ODS	PROYECTOS DE LEY		ALINEAMIENTO		
	CANT.	NÚM.	ASAMBLEA	REALINEAMIENTO	AMPLIACIÓN
	3	242			✓
		243	✓		
		516			✓
	15	38		✓	
		91			✓
		195			✓
		222			✓
		236			✓
		316			✓
		317			✓
		329			✓
		409			✓
		472			✓
		489		✓	
		531			✓
		567			✓
		569			✓
		596			✓
	NO HAY				
	SUB-TOTALES		19	8	29
	GRAN TOTAL		56	45 proyectos de Ley que se alinean 56 veces. Recordemos que 7 proyectos de Ley se repiten en 11 ODS adicionales.	
 Proyectos de Ley que se alinean con 2 o más ODS.					

Tabla N° 2 – Balance de resultados del mapeo. | Elaboración propia.

D.1. HALLAZGOS

Contando ya con los resultados del mapeo de proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional al 31 de diciembre de 2021 y su alineamiento con los ODS; pasamos a identificar los hallazgos más relevantes:

D.1.1. Cuadro de hallazgos (1)



Al 31 de diciembre de 2021, de un total de 118 proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional, solo 45 (38%) mostraban alineamiento con los ODS.

De estos 45 proyectos de Ley, 7 se alinean con 2 o más ODS (uno con 5 ODS; otro con 3 ODS y 5 con 2 ODS). Lo que genera 56 alineaciones.

De los 45 proyectos de Ley, 15 se alinean con el ODS #16, “paz, justicia e instituciones sólidas”.

Por debajo del ODS #16, siguen los ODS #4, “educación de calidad”; con 8 proyectos de Ley alineados, el # 3, “salud y bienestar”, con 6; y el ODS #8, “trabajo decente y crecimiento económico”, con 5.

De acuerdo al proceso de alineamiento realizado por la Asamblea Nacional, de 118 proyectos de Ley en segundo debate, 51 se alineaban con los ODS.

El ejercicio de verificación realizado por este estudio, arrojó que solo 27 de esos 51 proyectos de Ley, realmente se alineaban con los ODS.

De esos 27 proyectos de Ley, 19 se alineaban tal cual lo determinó la Asamblea Nacional; los otros 8 fueron realineados a otro ODS, de acuerdo

D.1.1. Cuadro de hallazgos (2)



La ampliación (AMP) de alineamiento realizada por este estudio permitió identificar 18 proyectos de Ley adicionales, en segundo debate, que se alinean con los ODS y que el proceso interno de la Asamblea Nacional / OSI-ODS, no había localizado.

Solo 1 proyecto de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional, al 31 de diciembre de 2021, hacía alusión directa a un ODS y se motivaba y fundamentaba en el mismo (proyecto de Ley #196, ODS #14).

La Oficina de Seguimiento e Implementación de los ODS (OSI-ODS) de la Asamblea Nacional es la encargada de identificar la vinculación de las iniciativas legislativas con los ODS. Sería de gran ayuda para la función legislativa que la misma migre a una unidad técnico-política.

Los asesores y técnicos que colaboran con la OSI-ODS y con las comisiones permanentes, trabajan en conjunto para determinar la vinculación de los anteproyectos y proyectos de Ley con los ODS, sin embargo, hay diferencias de procesos entre comisiones. Una homologación contribuiría enormemente a la función legislativa.

Para efectos del este estudio, se identificaron 18 proyectos de Ley adicionales que la OSI-ODS de la Asamblea Nacional no había alineado con ningún ODS; se realinearon 8 proyectos de Ley que la verificación permitió determinar que se relacionaba más directamente con otros ODS; y se identificaron 7 proyectos de Ley que se alineaban con 2 o más ODS; pero que no estaban incluidos en el alineamiento original de la OSI-ODS (línea base). Lo anterior deja de manifiesto que la diferencia en el abordaje puede incidir de manera directa sobre el ejercicio de alineamiento propio del Órgano Legislativo, lo cual certifica la importancia, tanto de disponer de procesos y mecanismos unificados, como de aprovechar la oportunidad que representa fortalecer a la OSI-ODS.

Las diferencias en los procesos también parecen incidir en los tiempos en que las comisiones revisan la vinculación de los anteproyectos y proyectos de Ley que tramitan, con los ODS; aspecto que, de mejorarse, aportaría mucho al trabajo de la OSI-ODS.

D.1.1. Cuadro de hallazgos (3)



Hasta el momento, el esfuerzo de alineamiento con los ODS es posterior a la redacción de las propuestas legislativas; esto provoca la percepción de que la relación con estos objetivos parezca una cuestión circunstancial o coyuntural; lo que cambiaría si se aprovechara el contexto propiciado por la Agenda 2030, para elaborar iniciativas legislativas en función de los ODS, o bien, motivadas en ellos.

Es propicio contribuir desde la institucionalidad, a que el proceso de alineamiento sea más profundo, favoreciendo mecanismos de identificación enfocados en el fondo de los contenidos de las iniciativas legislativas. Un proyecto de Ley en su exposición de motivos y objetivo general puede parecer alineado, sin embargo siempre se debe analizar bien el contenido, contextualización y alcance para corroborar el alineamiento.

Es fundamental que el Órgano Legislativo, en todos sus niveles, cuente con programas de formación continua sobre la Agenda 2030, los ODS y el desarrollo sostenible en general; esto tomando en consideración que se trata de aspectos que marcan la agenda política y social en la actualidad y que repercuten sobre la sociedad y los individuos que la integran; convirtiéndolos en una oportunidad de provecho para la gestión legislativa.

Parte 2

A. ODS: CONTEXTUALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL CON VISIÓN DE ESTADO “PANAMÁ 2030”



A.1. ANTECEDENTES

Unos días antes de que la Asamblea General de la Naciones Unidas aprobara formalmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contentiva de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas específicas; el gobierno de la República de Panamá promulgó el Decreto Ejecutivo 393 de 14 de septiembre de 2015, que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones, entre ellas, la conformación de un ente de carácter público denominado **Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de los ODS**, conformada por el Ministerio de Desarrollo Social, en la figura del Gabinete Social; el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo y la Secretaría de Metas Presidenciales – hoy, Secretaría de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento –; con el objetivo fundamental de presentar propuestas de políticas públicas, planes, programas y recomendaciones de acción que ayuden a que los ODS sean una efectiva pauta para los esfuerzos de desarrollo de la República de Panamá.

Dado que a enero de 2016 entraban en vigencia los ODS, con miras a su consumación en el año 2030; y tomando en consideración que la nación ya contaba con estrategias de desarrollo reconocidas, como los Acuerdos de la Concertación Nacional para el Desarrollo, del año 2007, y el Marco Estratégico de la Concertación Nacional: Estrategia 2027, presentado en el año 2015; el gobierno nacional definió la necesidad de contar con un instrumento que se alinea a la Agenda para el Desarrollo Sostenible.

Así las cosas, en enero de 2016 se convocó al Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CCND), instancia de diálogo y consulta social establecida desde 2008, para que diseñara el Plan Estratégico con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030), como un instrumento orientado a la consecución de los ODS en el plazo establecido por la agenda internacional. Este plan articula los objetivos de desarrollo nacional previamente delineados por los Acuerdos de la Concertación y el Marco Estratégico de la Concertación, con los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030. Por tanto, se estructura una conjugación o alineamiento, que surte los efectos de actualización de las prioridades y esfuerzos de la nación en aras de su desarrollo integral y sostenible.



Figura N° 5 – Evolución de los objetivos de desarrollo nacional, desde los Acuerdos de la Concertación, pasando por el Marco Estratégico Panamá 2027 y culminado con el Plan Panamá 2030. | Elaboración propia.

En su proceso de diseño, el PEN 2030 también se concentró en cubrir aspectos determinantes que se habían pasado por alto previamente; por ejemplo: la priorización. Tal es el caso de los Acuerdos de la Concertación Nacional de 2007, los cuales generaron un total de 709 acuerdos, distribuidos en 5 ejes estratégicos (mesas de trabajo), fundamentados en 4 principios u objetivos (base filosófica). Esta estructura, aunque bien elaborada, no precisó la priorización de los acuerdos ni una sistematización del contenido, lo que dificultó enormemente la tarea de traducirlos a políticas públicas.

No obstante, en 2013, se determinó la necesidad de priorizar y actualizar dichos acuerdos, lo que conllevó un proceso que concluyó en 2015 con la presentación del Marco Estratégico Panamá 2027, el cual logró transformar los 709 acuerdos a 99 iniciativas; aglutinadas bajo 3 objetivos estratégicos, 9 ejes estratégicos y 39 líneas estratégicas.

Este nuevo esfuerzo incluyó el diseño de indicadores y de fichas de seguimiento por cada una de las iniciativas, así como el horizonte temporal y actores implicados para su consecución. Dado esto, el Marco Estratégico 2027 logró priorizar los 709 Acuerdos de la Concertación de 2007; condensándolos en 99 iniciativas (una iniciativa es lo más cercano a una política, programa o proyecto); no obstante, estas 99 iniciativas, que se convirtieron en las nuevas metas del desarrollo nacional con horizonte 2027, no contaron con tiempo para ser priorizadas y ejecutadas, dada la pronta aparición en el escenario de los ODS y del nuevo plan nacional.

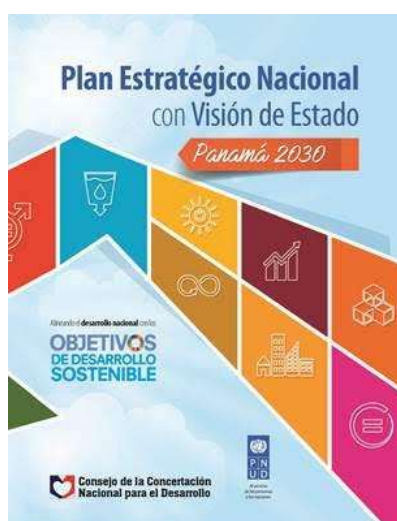
Dado lo anterior, el PEN 2030 reformula el abordaje dado hasta ese momento y, partiendo de la premisa fundamental que motivó su elaboración, presenta una estructura que, como ya se ha señalado, articula los 709 Acuerdos de la Concertación y las 99 iniciativas del Marco Estratégico Panamá 2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); esto a través de **5 Ejes Estratégicos** que atienden cada uno de los 17 ODS, delimitados por **26 estrategias y 26 objetivos (EyO)** con sus efectos esperados, y **58 acciones relevantes (AR)**, siendo éstas últimas, lo más cercano a las bases necesarias para el diseño y estructuración de políticas públicas, programas y proyectos alienados a la materialización de la Agenda 2030.



Figura N° 6 – Estructura formal del Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030 (PEN 2030).

Ahora, es necesario remarcar que este Plan no solo pretendió conciliar los objetivos y metas de desarrollo nacional con los ODS, sino que también incluyó en este ejercicio al Plan Estratégico de Gobierno (PEG) vigente en aquel momento (PEG 2015-2019). Este ejercicio de vinculación se concentró en identificar y extraer del PEG 2015-2019 todo lo que se ajustara o aproximara a los ODS y no pretendió ajustar el PEG a la Agenda 2030. Recordemos que el PEG en cuestión se diseñó entre julio y diciembre de 2014, es decir, antes de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; por tanto, era inviable un ejercicio de alienación distinto al implementado.

En definitiva, el PEN 2030 es el instrumento más idóneo y único en su tipo que “guía el proceso de desarrollo nacional, conjugando los 17 ODS mediante un conjunto de metas e indicadores que permiten el monitoreo y evaluación nacional y territorial” (PEN 2030; 2017, pág. 9), por tanto es, hasta el momento, la mejor herramienta a tomar como referencia a la hora de estructurar iniciativas en aras de la consecución de los ODS, lo que incluye indefectiblemente, la elaboración de propuestas de carácter legislativo, motivo principal de este estudio.



El PEN 2030 está compuesto por:
5 Ejes Estratégicos
26 estrategias-efectos-objetivos
58 acciones relevantes

B. PRIORIZACIÓN DE LOS ODS EN EL PLAN “PANAMÁ 2030” (PEN)



El PEN 2030 establece algunos escenarios de priorización. El primero es de carácter general y retrospectivo, que visualiza las prioridades con base a un método de comparación entre los ODS y las políticas públicas, programas, planes y proyectos impulsados y ejecutados en las administraciones de gobierno, desde 2004 hasta 2016. Este proceso de correlación resultó en la siguiente priorización:

PRIORIDAD →	1	2	3	4	5	6	7	8
ODS								

Tabla N° 3 – Priorización retrospectiva: ODS en correlación a las políticas públicas 2004-2016. Fuente: PEN 2030, 2017, pág. 19.

Este enfoque general permitió conocer por cuáles áreas de interés se decantaban las políticas públicas hasta ese momento, tanto en propósito como en ejecución. De los 17 ODS, los 8 enlistados superaron la media que se utilizó para definir la priorización, de acuerdo con el PEN 2030. Con esta data, quedó evidenciada la necesidad de replantear la orientación de los esfuerzos nacionales y el diseño de las políticas públicas, más que todo, de frente a los requerimientos de la Agenda 2030.

El segundo escenario ya aterriza en la conjugación de los ODS con el PEG 2015-2019 y los Acuerdos y el Marco Estratégico de la Concertación Nacional. Este ejercicio presenta un panorama un tanto más aproximado a las expectativas sentadas sobre las nuevas pautas de desarrollo que suponen en sí mismos los ODS, dado que eleva a las primeras posiciones los objetivos relativos a salud y bienestar (ODS #3), así como el de educación de calidad (ODS #4), los cuales en el primer escenario se ubicaban en el segundo y quinto lugar de priorización, respectivamente. No obstante, esta nueva correlación es muy limitada y saca de relieve aspectos determinantes, como la lucha contra la pobreza y el hambre. Es decir, en vez de contar con 8 objetivos superando la media de priorización

(como el escenario 1), ahora sólo se muestran 4 objetivos que concentran no solo los esfuerzos de la gestión pública, sino las prioridades de desarrollo nacional previas a la promulgación de los ODS.

PRIORIDAD ODS →	1	2	3	4
ODS – Concertación Nacional – PEG 2014-2019				

Tabla N° 4 – Priorización de los ODS con respecto a las metas de la Concertación Nacional y el PEG 2014-2019.
Fuente: PEN 2030, 2017, pág. 19.

Lo anterior no debe inferirse como una inexistencia o nula identificación de objetivos nacionales, políticas públicas, planes, programas o proyectos con el resto de los ODS, sino como una demarcación de circunstancias y prioridades a tomar en consideración en el diseño de políticas y planes nacionales previo a 2015.

En consecuencia, se plantea un tercer escenario, en virtud de los ejes estratégicos definidos para el PEN 2030. Un ejercicio de alineación objetivos-meta y énfasis, propició la ubicación de 6 objetivos adicionales en el esquema, fortaleciendo así el segundo escenario de priorización (tabla N° 4). Es decir, tomando en consideración los 5 ejes del Plan, se colindaron los ODS relacionados a la materia ambiental, ciudades y comunidades sostenibles y alianzas estratégicas (cooperación), tal como se muestra en la siguiente tabla.

ÉNFASIS →	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ODS										
EJES	EJE #1		EJE #2		EJE #3				EJE #4	EJE #5
PEN 2030	EJE #1: Buena vida para todos EJE #2: Crecer más y mejor EJE #3: Sostenibilidad ambiental					EJE #4: Democracia, institucionalidad y gobernanza EJE #5: Asociación para el desarrollo				

Tabla N° 5 – Priorización de los ODS según objetivos meta y énfasis del PEN 2030. Fuente: PEN 2030, 2017, pág. 20.

Este escenario puede entenderse como la base para el diseño, estructuración y ejecución de las políticas públicas con miras al 2030; considerando que el PEN 2030, a lo largo de su contenido y exposición de **26 estrategias y objetivos (EyO)** y **58 acciones relevantes (AR)**, con sus respectivos **énfasis, supuestos y riesgos**; abriga un marco de priorización que apuntala a cada uno los ODS. Se trata de un diseño sistemático que jerarquiza, por cada uno de los 5 ejes estratégicos que lo componen, las estrategias, efectos y objetivos propios, entendiendo que estas concepciones responden directamente a las aspiraciones e integralidad de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, a través de las acciones relevantes propuestas.

En función de lo anterior, se esboza la priorización definitiva del PEN2030 con base a la distribución que el propio Plan hace los 17 ODS a lo largo de sus 5 ejes; así como de las estrategias y objetivos (EyO), y acciones relevantes (AR) planteadas para la consecución de los mismos. La media resultante nos permitirá definir los ODS priorizados.

PEN 2030	ODS					EyO	AR
EJE #1 BUENA VIDA PARA TODOS 5 ODS						12 MEDIA 2.4	17 MEDIA 3.4
EJE #2 CRECER MÁS Y MEJOR 5 ODS						10 MEDIA 2	17 MEDIA 3.4
EJE #3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 7 ODS						14 MEDIA 2	13 MEDIA 1.8
EJE #4 DEMOCRACIA, INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA (*)						12	9
EJE #5 ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO (*)						4	2

Tabla N° 6 – Identificación del ODS priorizado en el PEN 2030 | Elaboración propia.

(*) En los ejes #4 y #5 no es necesario calcular la media, porque cada eje solo atiende un ODS.

De la tabla anterior se desprende que el PEN 2030 **prioriza el ODS#16**, dado que las 12 EyO y las 9 AR del Eje #4 se enfocan exclusivamente en lograr 1 solo ODS: **“Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”**.

El método empleado nos permite visualizar que en la lista de priorización se perfilan en los subsecuentes lugares, los 10 ODS que son atendidos por los Ejes #1 y #2 del PEN 2030. No obstante, para lograr dilucidar el orden jerárquico real, se debe profundizar más allá del valor numérico de la media e identificar exactamente cuántos EyO y AR corresponden exactamente a cada uno de los ODS de los Ejes #1 y #2.

En este sentido, el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) disecciona el PEN 2030, justamente con el propósito de determinar su convergencia con la Agenda 2030 y la efectiva priorización de los ODS. Este ejercicio transparenta el marco de priorización al que hacemos referencia, y reafirma lo ya manifestado en la tabla anterior: que el interés preponderante en Panamá gravita sobre la urgente necesidad de **promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas**.

***El PEN 2030 prioriza mayoritariamente el ODS #16:
“Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”.***



El ODS #16 es reconocido como el ODS habilitador de la Agenda 2030, dado que es un fin en sí mismo, pero a la vez, es un medio para la consecución de todos los ODS, dada su especial naturaleza transformadora. Sin él, las posibilidades de realización del resto de los ODS, se reducen dramáticamente.



Exponer la priorización definitiva de los ODS en el PEN 2030 es posible, complementando nuestro ejercicio con el análisis realizado por el Observatorio de la CEPAL sobre las **estrategias y objetivos (EyO)** y cada **acción relevante (AR)** propuesta para alcanzar los ODS. Es preciso recordar que cada AR está compuesta por **su énfasis, supuesto y riesgo**, siendo el énfasis el atributo utilizado por el Observatorio de la CEPAL para distinguirlas y vincularlas; incluso, fijando las correlaciones que subyacen en el Plan, donde estrategias, objetivos y acciones de un eje no solo atienden uno o varios ODS de dicho eje, sino que se cruzan con ODS enmarcados en otro eje (aspecto que no queda evidenciado a simple vista en lo largo del Plan).

Veamos la priorización definitiva del PEN 2030, la cual se obtiene al complementar las conclusiones expuestas en la tabla anterior con los resultados logrados por el Observatorio de la CEPAL. Se consideran priorizados los primeros 8 ODS que se obtengan del ejercicio. Al tiempo, y como corolario de este estudio, se incluyen en la tabla los proyectos de Ley identificados en el mapeo, y que correspondan con los ODS priorizados en el PEN 2030.

ODS PRIORIZADOS	PEN 2030 EJE(S) PARA EL ODS	EyO DETALLE	EyO TOTAL	AR DETALLE	AR TOTAL	TOTAL EyO+AR	PROY. LEY
	EJE #4 DEMOCRACIA, INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA	12 (eje 4)	12	9 (eje 4)	9	21	15
	EJE #2 CRECER MÁS Y MEJOR EJE #3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2 (eje 2) 2 (eje 3)	4	1 (eje 1) 6 (eje2) 1 (eje 3)	8	12	4
	EJE #1 BUENA VIDA PARA TODOS	2 (eje 1) 1 (eje 2) 1 (eje 3)	4	3 (eje 1) 2 (eje2) 1 (eje 3)	6	10	2
	EJE #1 BUENA VIDA PARA TODOS	4 (eje 1)	4	5 (eje 1)	5	9	8
	EJE #2 CRECER MÁS Y MEJOR EJE #3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	3 (eje 2) 2 (eje 3)	5	3 (eje 2) 1 (eje 3)	4	9	1
	EJE #1 BUENA VIDA PARA TODOS	3 (eje 1) 1 (eje 3)	4	2 (eje 1) 1 (eje 2) 1 (eje 3)	4	8	0
	EJE #1 BUENA VIDA PARA TODOS	3 (eje 1)	3	5 (eje 1)	5	8	3
	EJE #2 CRECER MÁS Y MEJOR	2 (eje 2) 1 (eje 3)	3	5 (eje 2)	5	8	5

Tabla N° 7 – Priorización definitiva de los ODS en el PEN 2030. Complementación con datos del Observatorio de la CEPAL. Se incluyen los Proyectos de Ley resultantes del mapeo (parte 1 del estudio) | Elaboración propia.

De la priorización descrita en la tabla anterior, se aprecia claramente y sin dudas, la preponderancia de los **ODS #16, #11 y #1**. En cambio, a partir de la posición #4, los ODS priorizados cuentan con valores similares (9 para los ODS #4 y #12; 8 para los ODS #2, #5 y #8), resultado de sumar las estrategias y objetivos (EyO) y las acciones relevantes (AR) vinculadas. La distinción en la posición de prioridad se logra considerando el orden natural de los ODS. En adición, aquellas EyO y AR que se cruzan entre ejes, aparecen marcadas en color rojo

Por otro lado, la línea de corte de la priorización se ajusta en la posición #8, dado que el valor $EyO+AR = 8$ se repite en las 3 últimas posiciones y, en consecuencia, en las progresivas ubicaciones de los 9 ODS restantes, este valor se mantendrá o disminuirá, mostrando una diferencia aún mayor con las primeras 3 posiciones. Recordemos que el propósito del ejercicio es conocer los ODS mayormente priorizado por el PEN 2030, documento que fue lanzado oficialmente por el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo, en septiembre de 2017.

HALLAZGO: Los 3 ODS mayormente priorizados por el PEN 2030.



ODS #16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

ODS #11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

ODS #1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Finalmente, la tabla permite constatar lo que se señaló en los hallazgos del mapeo, en la parte 1 de este estudio, donde se detalló que de los 45 proyectos de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional, alineados a los ODS, 15 lo hacen con el ODS #16, el cual, como se observa, es el mayormente priorizado por el PEN 2030. Seguido, el ODS con más proyectos de Ley es el #4, “educación de calidad”, con 8 proyectos de Ley; y en tercer lugar, el ODS #8, “trabajo decente y crecimiento económico”, con 5 proyectos de Ley alineados¹⁰.

¹⁰ Para profundizar en este balance, se recomienda revisar al mismo tiempo el gráfico N° 2, en la página 62.

C. ESTADO E IMPACTO DE LOS ODS EN PANAMÁ



C.1. ESTRATEGIAS NACIONALES

Tomando en consideración que de 2017 a la fecha hay muchas cosas que han cambiado y conociendo ya, claramente, cómo el PEN 2030 prioriza los ODS; es consecuente aterrizar en una visualización lo más aproximada a la realidad, del estado e impacto de los ODS en Panamá. Para esto, empezaremos por contextualizar, brevemente, dos referencias de gran relevancia: el Informe Nacional Voluntario (INV) y el Plan Estratégico de Gobierno (PEG).

Los **Informes Nacionales Voluntarios (INV)** son mecanismos de monitoreo que promueve la ONU a través del **Foro Político de Alto Nivel (FPAN) sobre Desarrollo Sostenible**, el cual, desde la promulgación de la Agenda 2030, se reúne anualmente bajo el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y se enfoca en dar seguimiento sistemático a los avances sobre estos compromisos. Los INV son – tal cual lo indica su nombre – “voluntarios”, y son reportes sobre los progresos nacionales y subnacionales en materia de los ODS; y los mismos son presentados ante el FPAN. Corresponde a cada nación determinar la frecuencia bajo la cual presentará su INV; en el caso de Panamá, se han presentado dos informes, uno en 2017 y, el más reciente, en 2020; presentado formalmente en el FPAN de ese año.

Por otro lado, tenemos el **Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2019-2024)**, compuesto por 5 pilares estratégicos: **Buen Gobierno; Estado de Derecho, de Ley y orden; Economía competitiva que genere empleos; Combate a la pobreza y la desigualdad; y Educación, ciencia, tecnología y cultura**. Este plan está alineado con los ODS y las estrategias y objetivos enmarcados en el PEN 2030, tal cual se desprende de la relación delimitada en la publicación oficial (PEG 2019-2024, pág. 90). En este sentido, el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), elaboró un balance que permite visualizar la convergencia entre el PEG 2019-2024 y la Agenda 2030, en medio de la cual se ubica por defecto, el PEN 2030.

En la siguiente tabla veremos que de los 8 ODS priorizados por el PEG 2014-2019, que han sido jerarquizados tomando como base la cantidad de objetivos del PEG vinculados con cada ODS; 7 coinciden con la priorización del PEN 2030 (tabla N° 7), aunque en distinta ubicación. Sólo las 2 primeras posiciones son iguales para ambos planes.

PRIORIDAD →	1	2	3	4	5	6	7	8
ODS								
PEG 2019-2024 # DE OBJETIVOS VINCULADOS	36	24	17	17	16	15	15	12

Tabla N° 8 – Priorización de los ODS de acuerdo al PEG 2019-2024 | Fuente: Observatorio CEPAL | Elaboración propia.

Tanto el PEN 2030 como el PEG 2019-2024 priorizan en las primeras 2 posiciones los ODS #16, “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, y #11 “ciudades y comunidades sostenibles”.

HALLAZGO: Los 3 ODS mayormente priorizados por el PEG 2019-2024.



ODS #16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

ODS #11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

ODS #4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Oficialmente, el **II Informe Nacional Voluntario de los ODS (II INV)**, denominado **“Panamá: Libre de Pobreza y Desigualdad, la sexta frontera” (2020)**, es, a la fecha, el único instrumento de referencia nacional e institucional, para visualizar el avance sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el país. El II INV es un documento denso y muy completo, que en su capítulo 6 (Progreso en Metas y Objetivos) busca mostrar una relación de los avances logrados sobre los 17 ODS a través de una serie de indicadores, cuyos valores se expresan en un grupo de cuadros y gráficos en la sección Anexos. Por supuesto que, para contar con una aproximación más precisa de los resultados contenidos en este informe, corresponde realizar una labor de análisis cualitativo y cuantitativo propia de cualquier investigación. En adición, hay que tomar en cuenta que la data utilizada para levantar los indicadores incluidos en el II INV tuvo como fecha de corte el año 2018, es decir, que muy poco de las consecuencias de la pandemia de COVID-19 pudo ser tomado en cuenta, aunque sí se encuentran alusiones precisas al nuevo contexto sanitario y sus consecuencias, en los “planteamientos generales de situación de país” que el informe presenta por cada ODS.

Para los efectos y objetivos de este estudio, el II INV representa un producto de gran calidad y relevancia que nos permite determinar que la prioridad del Estado panameño, al menos durante la gestión de la administración gubernamental (2019-2024), es la erradicación de la denominada “sexta frontera”, para la cual ha establecido un programa denominado: **“Estrategia Colmena: Panamá libre de pobreza y desigualdad, la Sexta Frontera”**¹¹; entendiéndose por **sexta frontera**¹², la denominación que se le ha dado a la línea que marca la frontera del Panamá de la desigualdad y la pobreza, diferenciación esta que subsiste, a pesar del impacto del crecimiento económico y de la economía de servicios impulsada por las operaciones del Canal de Panamá y su reciente programa de ampliación.



Figura N° 7 – Plan Colmena y sus niveles de impacto sobre los ODS | Elaboración propia.

La Estrategia Colmena es una acción transversal sobre los 17 ODS y deberá ejecutarse en los 300 corregimientos con mayores índices de pobreza multidimensional y vulnerabilidad, enfocándose en 12 áreas de intervención: primera infancia, nutrición, agua y sanidad básica, salud, educación, vivienda, actividades que generen ingresos / emprendimiento, seguridad, deporte y cultura, conservación del ambiente, electrificación rural e infraestructura vial. Del contexto general del II INV, se desprende que la **“Estrategia o Plan Colmena de lucha contra la pobreza y la desigualdad, es la principal herramienta del país para implementar los ODS”** (CEPEI, 2021). Es decir, a la fecha, no se conoce de otra estrategia de carácter integral estructurada para impulsar acciones vinculadas a la implementación efectiva de los ODS, cuestión que podría incidir en el número de legislaciones

¹¹ Decreto Ejecutivo N° 143 del 24 de abril de 2020, “que adopta la estrategia para la erradicación de la pobreza y la desigualdad Plan Colmena: conquista de la Sexta Frontera”.

¹² Las primeras 4 fronteras son las geográficas (Colombia, Costa Rica, el Mar Caribe y el Océano Pacífico); la quinta frontera era la correspondiente a la desaparecida Zona del Canal; y la sexta es la pobreza y a desigualdad.

alineadas a estos objetivos. En adición, hasta diciembre de 2021, aún el Plan Colmena se mantenía en fase de diseño y acciones piloto en algunos corregimientos.

Así las cosas, tomando en consideración la priorización de los ODS de acuerdo al PEG 2019-2024, así como la formulación de la Estrategia o Plan Colmena, se puede inferir que, indistintamente de cualquier análisis externo, los esfuerzos de la administración de gobierno, aunado por la situación provocada por la pandemia de COVID-19, ha alindado el accionar público hacia **la lucha contra la pobreza y la desigualdad**, reorganizando claramente la jerarquía de los ODS en la planificación pública, pero apostando a la transversalidad como mecanismo para no dejar ninguna de estas metas sin atención.



La Estrategia o Plan Colmena de lucha contra la pobreza y la desigualdad, es la principal herramienta del país para implementar los ODS; es una acción transversal sobre los 17 ODS y deberá ejecutarse en los 300 corregimientos con mayores índices de pobreza multidimensional y vulnerabilidad, enfocándose en 12 áreas de intervención

Por supuesto que, a pesar del nivel de relevancia de la Estrategia Colmena, también se pueden identificar otras acciones de reciente concepción y diseño, con un umbral al 2030 o más allá; que deben contribuir a que el impacto de los ODS en el país se aprecie en otras vertientes y con mayor efectividad, tal es el caso de:

- La **Agenda de Transición Energética 2020-2030**, liderada por la Secretaría Nacional de Energía;
- El **Plan Nacional de Responsabilidad Social Público-Privada y Derechos Humanos 2020-2030**, liderado por el Ministerio de Comercio e Industrias;
- La **Política Nacional de Humedales 2020-2050**, liderada por el Ministerio de Ambiente;
- El **Plan Panamá Cooperativa 2030**, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- El **Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050**, liderado por el Consejo Nacional del Agua (CONAGUA);
- La **Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030**, liderada por el Ministerio de Seguridad Pública; y

- La **Hoja de Ruta para el Sector Agroalimentario**, liderada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, y cuya expectativa es que se convierta en una **Política de Estado para el desarrollo del sector agropecuario**, con un marco legal sólido y con visión al año 2040.

Ciertamente, habrá otras acciones institucionales relacionadas a los ODS, tanto en el marco institucional como local, sin embargo, el propósito de este balance del estado e impacto de los ODS en Panamá se restringe a las acciones o medidas de espectro más amplio y de alcance nacional, como las indicadas en el listado anterior; contexto que nos permite conocer en qué dirección se articulan (o articularán) los esfuerzos de la gestión pública de frente a la Agenda 2030.



Figura N° 8 – Otras acciones de impacto sobre los ODS; desde la administración pública. | Elaboración propia.

En este sentido, también cabe destacar la reciente presentación del “**Pacto del Bicentenario Cerrando Brechas**”, fruto de un proceso nacional de consulta y diálogo convocado por el Gobierno Nacional en noviembre de 2020, como un punto de encuentro de todas las capas de la sociedad panameña para delinear el país que se quiere proyectar para el futuro, a través de la construcción de consensos y acuerdos para ir superando las causas profundas que producen inequidad y exclusión,

con miras a hacer realidad un Panamá más integrado, solidario y de oportunidades para todos y todas.¹³

Considerado como un proceso inédito de participación ciudadana, dada su novedosa metodología, totalmente diferente a la de los procesos de diálogo desarrollados previamente en Panamá; el Pacto del Bicentenario Cerrando Brechas, pretende hacer las veces de un nuevo pacto social, con sus 1,361 acuerdos, entre regionales y nacionales; los cuales se clasifican en 11 ámbitos o áreas temáticas de impacto, a saber: agro alimentación, agua, ambiente, cultura, deporte, economía, educación, Estado, inclusión, infraestructura y salud. Estos acuerdos se fundamentan en las 175,922 propuestas que se recabaron a nivel nacional, durante la primera etapa del proceso, denominada “Panamá Propone”; aportes ciudadanos que abarcaron un número plural de problemáticas, lográndose identificar a la educación como uno de los temas de mayor prioridad nacional para los panameños¹³. La segunda fase del proceso, denominada “Panamá Decide” – posterior a la clasificación científico-técnica de las propuestas – fue la que permitió que las 11 comisiones temáticas que se estructuraron por cada una de las 4 regiones geográficas delimitadas para el proceso de consulta del Pacto, analizaran todos los aportes ciudadanos recibidos y construyeran los acuerdos respectivos; en una modalidad altamente participativa, con perspectiva regional y nacional.

Dado lo anterior, el Pacto del Bicentenario Cerrando Brechas es el nuevo insumo que pretende reenfocar las estrategias de desarrollo nacional, tomando en cuenta la disrupción de la pandemia de COVID-19. Es un esfuerzo que aboga a la capacidad adaptativa de las estrategias de desarrollo previas y vigentes. No reemplaza al PEN 2030 ni enmarca los ODS, sin embargo, lo complementa al dejar en manifiesto aquellos ámbitos o temas que son de prioridad para la sociedad, a corto, mediano y largo plazo. El nuevo pacto no cuenta con un horizonte de cumplimiento, no obstante, exige de acciones inmediatas y concretas en aras de la consecución de sus metas y la actualización progresiva de las mismas, puesto que deja la puerta abierta a la suscripción de nuevos propósitos y compromisos futuros. Los acuerdos del Pacto del Bicentenario constituyen en sí mismos, “una caja de herramientas para refundar la nación y tender los puentes desde el presente hacia el futuro”¹³.

C.2. TENDENCIAS DE LOS ODS EN PANAMÁ

Habiendo profundizado en las estrategias nacionales y antes de poder llegar a una conclusión en lo relativo al estado actual de los ODS en Panamá; es preciso hacer una revisión de los datos más recientes, siendo la mejor fuente en estos momentos, el **Informe de Desarrollo Sostenible 2021¹⁴ (IDS)**; reporte independiente que recoge cuantitativamente el progreso de los Estados miembros de la ONU hacia el logro de los ODS.

¹³ Pacto del Bicentenario, Cerrando Brechas (2021). Informe Nacional (p. 10-11, 20, 146)

¹⁴ Sachs, J.; Kroll, C.; Lafortune, G.; Fuller, G.; Woelm, F. Informe de Desarrollo Sostenible (2021). Cambridge University Press.

La versión 2021 del IDS manifiesta un enfoque especial hacia la recuperación global sobre los efectos de la pandemia de COVID-19, en el marco de la década de acción para los ODS; y genera resultados con base a la data recabada hasta 2020 gracias a los indicadores relevantes por cada uno de los 17 ODS, por supuesto, haciendo la salvedad de que muchos indicadores no se encontraban disponibles a la hora de elaborar el informe, debido a los retrasos en las estadísticas nacionales. No obstante, a pesar de esto, el IDS 2021 es referencia de obligatoria consulta para poder determinar de la forma más aproximada a la realidad actual, el estado de los ODS en Panamá y las principales áreas de impacto.

El IDS 2021 presenta una clasificación cruzada, donde se determina el estado de los ODS de acuerdo a la información recabada de cada país, estableciendo niveles de desafíos. En la siguiente tabla veremos el perfil o “tablero de tendencias” para Panamá:

CLASIFICACIÓN	ODS logrado	Quedan desafíos	Quedan desafíos importantes	Quedan desafíos muy importantes
1. En camino o manteniendo el logro de los ODS				
2. Mejorando moderadamente	Área de mayor impacto.		  	    
3. Estancamiento				
4. Decreciente			Zona de relego.	
5. Información no disponible			 	

Tabla N° 9 – Tablero de tendencias de los ODS para Panamá | IDS 2021, Cambridge University Press, pág. 362 | Elaboración propia.

De la tabla anterior se desprenden los siguientes elementos de juicio:

- Panamá ha avanzado en materia de energía asequible y no contaminante, más que todo por las expectativas sentadas por la Agenda para la transición energética 2020-2030, la cual provocó que Panamá fuera seleccionada como campeón mundial en el marco del diálogo de alto nivel en energía de las Naciones Unidas, en el reglón “habilitar los ODS a través de la inclusión, transiciones de energía justa”. En adición, el diálogo en energía reconoció la capacidad de esta agenda de construir pactos energéticos multisectoriales, para acelerar la Agenda 2030 desde las acciones enmarcadas en el ODS #7. Se considera un ODS logrado, por tanto, corresponde conservar dicho estado a través de las políticas públicas presentes y futuras.
- Se marcan avances en el ODS #11, ciudades y comunidades sostenibles y el ODS #6, agua limpia y saneamiento. El IDS los ubica en tendencia positiva, aún con desafíos pendientes. La puntuación positiva se logra gracias a indicadores como: proporción de población urbana en barrios marginales, satisfacción con el transporte público, acceso a agua potable (para el ODS #11); población con servicios básicos de agua y saneamiento y escaso consumo de agua materializado en importaciones (para el ODS #6). Panamá marca un alto porcentaje de población conectada a redes de acueducto, pero no mide la incapacidad de satisfacción de demanda de la que adolece el sistema. A pesar de la calificación positiva, no todos los indicadores de estos ODS están actualizados al año de corte (2020) y la particular ubicación del ODS #11 (que es el segundo mayormente priorizado tanto por el PEN 2030 como por el PEG 2019-2024), parece más que todo una cuestión circunstancial, dado los indicadores que se revisaron para el IDS 2021.
- El núcleo mayor de ODS se encuentra en la clasificación 2, mejorando moderadamente. Precisamente, 4 de los 5 ODS de impacto primario del Plan Colmena (figura N° 7) están ubicados en este nivel. De todos, el más representativo es el ODS #1, fin de la pobreza, el cual, a 2020, a pesar de la pandemia de COVID-19, marcaba positivamente en la reducción de la tasa de personas que viven por debajo de los umbrales de pobreza y extrema pobreza, medidos por 2 indicadores: las personas que viven con menos \$1.90 diarios y aquellas que lo hacen con menos de \$3.20 diarios. Por otro lado, el ODS #3 llama la atención, dado que hace falta medir las consecuencias del impacto del COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, puesto que durante muchos meses se suspendieron citas, cirugías programadas y muchos pacientes no pudieron seguir sus tratamientos y dar seguimientos a otros padecimientos de manera efectiva.
- Se describe un estancamiento en el ODS #13, acción por el clima. No se encuentran acciones relevantes al momento; sin embargo, es importante mencionar que Panamá cuenta con un Programa de Adaptación al cambio climático¹⁵, liderado por el Ministerio

¹⁵ Programa de adaptación al cambio climático a través del manejo integrado del recurso hídrico en Panamá
<https://adaptacion.miambiente.gob.pa/>

de Ambiente, con un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores bien contruidos; cuyas mediciones proyectan poder acelerar el impacto sobre este ODS. Por otro lado, se marcan retrocesos en el ODS #15, vida y ecosistemas terrestres; donde el país, a la fecha de corte, no contaba con acciones integrales; aunque hay que reconocer que existe un plan de reforestación de 50,000 hectáreas, el cual debería contribuir a impactar positivamente este ODS.

- Los ODS #4, #10 y #12 no generan data para poder ser evaluados por el IDS 2021, lo que es muy preocupante, particularmente para los ODS #4, educación de calidad; y #10, reducción de las desigualdades. En el caso del ODS #4, la prestación de los servicios educativos fue fuertemente afectada por la pandemia de COVID-19; fueron 2 años sin clases presenciales al 100%; las semi presenciales solo llegaron a pocos colegios, tanto públicos como particulares; en adición, el ODS #4 es el tercero mayormente priorizado del PEG 2019-2024 (tabla N° 8). Por su parte, el ODS #10, que es uno de interés primario del Plan Colmena y que seguramente debe estar siendo impactado positivamente en virtud de las acciones directas de dicho Plan; no presenta información para poder determinar claramente el nivel de cumplimiento.
- El ODS #16, entendido como el objetivo habilitador de la Agenda 2030, a pesar de estar priorizado en primera posición, tanto por el PEN 2030 como por el PEG 2019-2024, se ubica en el nivel 2, mejorando moderadamente, pero con desafíos importantes pendientes. Si bien, de acuerdo al mapeo de leyes (parte 1 de este estudio) marca que la mayoría de los proyecto de Ley en segundo debate en la Asamblea Nacional, al 31 de diciembre de 2021, que tenían alineamiento con la Agenda 2030, lo hacen con el ODS #16; tampoco se aprecia un efectivo impacto sobre el este objetivo. En adición, la calificación internacional del país en materia de corrupción sigue siendo negativa, logrando un puntaje de 36/100, inferior al promedio regional (43/100), ubicándose en la posición 105 de 180 países, de acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción 2021 de Transparencia Internacional. Por otro lado, los niveles de inseguridad pública se perciben al alza, cuestión que sugiere la necesidad de replantear las políticas orientadas a la prevención y certeza de castigo del delito.
- Panamá dispone de diversos planes o estrategias a mediano y largo plazo, como las señaladas en la figura 6, los cuales requieren de mecanismos de implementación y seguimiento que garanticen su realización. En este punto, sobresale el caso de la Agenda de transición energética 2020-2030, que ya ha recibido reconocimiento internacional; el Plan Nacional de Responsabilidad Social Público-Privada y Derechos Humanos 2020-2030, que está en fase organizativa para arrancar su ejecución; y la Hoja de Ruta para el Sector Agroalimentario, que está en etapa de conversión a una política de Estado.

- Finalmente, se aprecian claramente las áreas o cuadrantes de mayor impacto de los ODS en Panamá, así como aquellos ODS relegados o con menos atención de parte de las políticas públicas.

En adición a los elementos listados, podemos llegar a la conclusión de que, indistintamente de la priorización esbozada por el PEN 2030 y por el PEG 2019-2024, así como la articulación promovida por el Plan o Estrategia Colmena, las áreas de mayor impacto de los ODS en Panamá, salvo en el caso del ODS #7, atienden al resultado de la implementación de acciones de impacto transversal. Por otro lado, también destacan las áreas que representan una oportunidad de acción, es decir, aquellos ODS que podrían verse incididos positivamente al corto y mediano plazo, gracias a la implementación de las “otras acciones de impacto” antes listadas (figura N° 8).



El área de mayor impacto de los ODS en Panamá, corresponde con el objetivo #7, “energía asequible y no contaminante”, gracias a la Agenda de transición energética 2020-2030 y a indicadores positivos nacionales de acceso a electrificación.

C.1. HALLAZGOS

C.1.1. Principales áreas de impacto ODS en Panamá



ODS #7: Energía asequible y no contaminante.
ODS #11: Ciudades y comunidades sostenibles.
ODS #1: Fin de la pobreza.

- El ODS #7 cuenta con una estrategia clara: la Agenda de transición energética 2020-2030, que nos ha posicionado muy bien a nivel global, frente al foro de alto nivel en energía de las Naciones Unidas. Las conexiones transversales de esta agenda podrían ser efectivas a corto y mediano plazo, en favor de otros ODS, relacionados a la sostenibilidad ambiental. No obstante, a pesar de que más del 90% de la población tiene acceso a energía eléctrica, es necesario trabajar en garantizar que el 100% del acceso sea eficiente y sostenible.

- El ODS #11 muestra progresos con reservas, dado que se vincula a los indicadores empleados por el IDS 2021. Es oportuno que se diseñen y fortalezcan políticas públicas sostenibles en las materias y metas inherentes a este ODS.
- Para el ODS #1, se identifican acciones, incluso, anteriores a la Agenda 2030, que han sido sostenibles en el tiempo (los programas de transferencia monetaria condicionada, por ejemplo). Algunos programas y proyectos coyunturales (como el Plan Panamá Solidario, propiciado por la pandemia de COVID-19), y otras articulaciones relativas al pilotaje del Plan Colmena, han incidido en la ubicación de este ODS; aunque con desmejoras en comparación con las mediciones del IDS 2020.

C.1.2. Principales áreas de oportunidad ODS en Panamá



ODS de impacto primario del Plan Colmena.
ODS relacionados a sostenibilidad ambiental.
ODS #4, educación de calidad.
ODS #16, habilitador de la Agenda 2030.

- La articulación efectiva de la Estrategia o Plan Colmena debe acelerar la consecución de los 5 ODS de impacto primario, a saber: #1, fin de la pobreza; #2, hambre cero; #3, salud y bienestar; #5, igualdad de género; y #10, reducción de las desigualdades. Si bien, este plan se enmarca en los corregimientos con más carencias y desigualdades en el país, el impacto será nacional y requerirá de políticas públicas robustas a corto y mediano plazo, inclusive, sostenidas por marcos legales igual de robustos. El fortalecimiento de los servicios públicos a nivel comunitario es prioritario para sentar precedentes de cambio (ODS #3). En el marco de estos objetivos, es determinante la relevancia de la gestión legislativa en función de la Agenda 2030; inclusive, para impulsar el desarrollo territorial sostenible y la organización político-social comunitaria.
- Si bien, los ODS #7, energía asequible y no contaminante; y #6, agua limpia y saneamiento marcan positivamente; los ODS #13, acción por el clima; #14, vida submarina; y #15, vida de ecosistemas terrestres; marcan con desafíos pendientes. Tomando en consideración el concepto de sostenibilidad, de la mano de las consecuencias palpables del cambio climático y la necesidad de medidas de mitigación y adaptación urgentes y sostenibles, tomar acciones en estos ODS es de gran relevancia y representaría saltos cuantitativos importantes para colaborar con otras metas, incluso, en favor de la transversalidad en la que se sostiene el Plan Colmena.

El enfoque integral para lograr la implementación de mecanismos de producción sostenible es urgente. Igualmente, la implementación del Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050; el adecuado monitoreo de sus metas y la gestión eficaz del recurso, garantizando el acceso real de la población al agua potable y saneamiento; representan una gran oportunidad para potenciar estos ODS.

- El ODS #12, producción y consumo responsables, representa una gran oportunidad de generar cambios visibles a corto y mediano plazo. Existen marcadas deficiencias en materia de manejo de residuos, así como la escasez de políticas públicas que propicien la economía circular. Se trata de espacios de acción que no se deben pasar por alto, y así poder tomar decisiones o promover ajustes legales y políticas públicas que generen impacto.
- Es claro que el ODS #4 está padeciendo de un revés sin precedentes, más que todo, como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Tomar acciones programáticas a corto y mediano plazo para alcanzar la educación de calidad, es urgente y representa una oportunidad importante para propiciar reformas al modelo actual.
- Más que un ODS, el #16 es un mecanismo para hacer realidad la Agenda 2030, por tanto, representa una oportunidad irrenunciable para los gestores públicos. Se trata del ODS más priorizado, tanto por el PEN 2030 como por el PEG 2019-2024, el cual procura de acciones de impacto para alcanzar la paz, la justicia y la construcción de instituciones sólidas; siendo justamente el último de estos tres elementos, el más determinante para conseguir todo lo demás. Es necesario legislar oportuna y pertinentemente en favor de aprovechar la característica habilitadora de este ODS. Igualmente, es importante que se diseñen políticas encaminadas a fortalecer la gobernanza democrática local y que la descentralización alcance sus objetivos. A la fecha, el proceso de descentralización panameño ha decantado en la creación de la Autoridad Nacional de Descentralización, adicionalmente se debería analizar qué otras vertientes de la gestión pública pueden irse desconcentrando.
- Estas áreas de oportunidad ODS lo son también para generar políticas públicas, no solamente para impulsar marcos legales. La **Comisión Multisectorial del Gabinete Social del MIDES**, estructura donde convergen representaciones de casi todas las agencias del Estado, representa un espacio de interacción y coordinación intragubernamental donde se pueden articular acciones efectivas para diseñar políticas públicas que se enfoquen en las áreas de oportunidad señaladas. Igualmente, el **Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES)**, creado en 1996 como una estructura visionaria, con la misión de “promover el desarrollo sostenible del país a través de la proposición de políticas públicas, gestión, coordinación y ejecución

de acciones de inversión”¹⁶; tiene a su haber la ocasión propicia para fortalecer su accionar en el contexto actual, Si bien, se cuenta con otro actor que opera en función de los ODS – la ya mencionada Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de los ODS –, el CONADES dispone de un marco legal de gran pertinencia, con objetivos y expectativas que, en procesos mancomunados, contribuirían enormemente a las estrategias en favor de los ODS.

C.1.3. Principales ODS relegados en Panamá



ODS #4: Educación de calidad.
ODS #10: Reducción de las desigualdades.
ODS #12: Producción y consumo responsables.
ODS #13: Acción por el clima.
ODS #15: Vida de ecosistemas terrestres.

- El ODS #4 ha sido uno de los más golpeados por los efectos de la pandemia de COVID-19. Las evidentes consecuencias de dos años sin clases presenciales, podrían profundizar los claros retrocesos ya marcados en la medición previa (IDS 2020).
- Como se ha indicado, el ODS #10 forma parte de los ODS de impacto primario de la Estrategia o Plan Colmena; no obstante, el contexto social y económico provocado por la pandemia de COVID-19 ha incidido en que no se pueda avanzar a la velocidad esperada para alcanzar las metas.
- Acerca del ODS #12, no se identifican acciones efectivas de implementación de la economía circular. En adición, el problema de disposición de final de los desechos (manejo de residuos) ha adquirido gran relevancia, dado que la falta de políticas de Estado y acciones contundentes en este sentido, afecta de manera negativa el avance sobre otros ODS, como el #3, #10, #14, #15. La situación ha provocado que la Defensoría del Pueblo impulse acciones legales por posibles daños ambientales en algunos vertederos del país.
- El ODS #13 no cuenta con políticas públicas claras. El discurso desde la administración pública no se convierte en ejecutorias y los programas existentes, como el Programa de Adaptación al cambio climático, parecen no incidir lo suficiente. Este ODS también marcó estancado en el IDS 2020.

¹⁶ Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES) <https://www.conades.gob.pa/conocenos>

- Finalmente, en relación al ODS #15, si bien hay esfuerzos relevantes desde la institucionalidad, se marcan retrocesos, tal cual sucedió en el IDS 2020. El avance de la deforestación y degradación de los suelos, por ejemplo, merece de la revisión de las políticas públicas y mecanismos de control en este sentido. Se destaca además que Panamá es uno de los 3 países carbono negativo del mundo, tal cual se reafirmó en la COP 26 (EFE, 2021), logró que ha sido fruto de una combinación de factores, que van desde la implementación de políticas públicas orientadas a este propósito, como la protección de áreas boscosas; hasta las repercusiones del históricamente limitado desarrollo industrial nacional. Panamá concentra su potencial económico en el sector servicios y actividades conexas a la zona de tránsito, lo que, en gran medida, ha contribuido a un menor impacto sobre las áreas boscosas; en adición, el país aún cuenta con una tasa de densidad de población bastante baja (52 hab./km²) y se concentra en las zonas urbanas y semiurbanas. Ese reconocimiento seguramente contribuirá positivamente en una siguiente medición del IDS.

Las áreas de oportunidad ODS lo son también para generar políticas públicas, no solamente para legislar. Se requiere que las entidades aglutinadas en la Comisión Multisectorial del Gabinete Social; se hagan eco de estas claras oportunidades y articulen acciones efectivas para diseñar políticas públicas que se enfoquen en ellas.

A. CAMINO PARA LEGISLAR EN FUNCIÓN DE LA AGENDA 2030: LÍNEAS Y RECOMENDACIONES



A.1. UNA ACCIÓN MANCOMUNADA

Legislar en función de los ODS es una necesidad urgente, que debe ser tomada con la seriedad que los tiempos y las aspiraciones nacionales y globales exigen. Es imperativo que los actores involucrados ejecuten un accionar mancomunado, para generar marcos legales que sostengan políticas de Estado, estructuras, directrices y demás elementos propios de la gerencia pública, que delimiten un contexto consecuente con el compromiso adquirido. El Plan Estratégico Nacional (PEN 2030), como tal, no es un mandato legal ni un documento contentivo de proyectos o programas específicos; su implementación se fundamenta en que, a partir de sus premisas, los gestores públicos se comprometan y, en función de la realidad nacional y de los procesos sociales y políticos, promuevan, diseñen y ejecuten políticas públicas orientadas a sus fines.

En la Parte 1 de este informe, se identificaron algunos pasos o mecanismos que los parlamentos pueden implementar para orientar gran parte de sus esfuerzos, a generar instrumentos legales que propicien la consecución de la Agenda 2030. Ciertamente el rol de los parlamentos es determinante, pero al mismo tiempo, no son los únicos responsables a la hora de diseñar iniciativas legislativas, puesto que los sistemas democráticos facultan a otros actores del poder político, a elaborar y presentar anteproyectos de Ley; sin embargo, el hecho de ser el principal poder del Estado,

el que atiende las funciones como discusión y aprobación de presupuestos, fiscalización y verificación; y representatividad de los intereses del electorado; sí brinda a los parlamentos la oportunidad de establecer un mecanismo de gestión legislativa que demande, tanto a ellos mismos como a los otros actores con iniciativa legislativa, a poner los ODS en punto prioritario, para que se generen más y mejores marcos legales en favor de estos objetivos.

El punto de partida es, invariablemente, **la toma de decisiones**. Aspirar a diseñar o aplicar cualquier metodología, requiere del apropiamiento e involucramiento permanente con los objetivos de la Agenda 2030. A nivel parlamentario, este compromiso no debe interpretarse de ninguna manera como una pretensión de imponerle a los parlamentarios sobre qué y cómo legislar, sino de acoger y reconocer que en medio del accionar diario del poder legislativo, es imprescindible afianzar el trabajo sobre los ODS para garantizar que esta instancia materialice legislaciones que impulsen la consecución de tan importante objetivos globales.

En adición, los parlamentos – en nuestro caso, la Asamblea Nacional – cuentan con una genuina oportunidad de empoderarse y fortalecerse, dado que pueden aprovechar la naturaleza constitucional del poder legislativo para emplazar y sentar pautas en la administración pública, propiciando acciones mancomunadas con otros poderes y entes del Estado, en pos de una gestión legislativa favorable en función de los ODS.

A.1.1. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA ASAMBLEA NACIONAL (1)



- Conformación de un equipo técnico especial ad hoc, con personal interno y expertos externos, para contar con el estado del arte y diagnóstico de la situación de los ODS en Panamá, en el contexto más actualizado posible (caracterización social y política).
- Promoción efectiva de la Agenda 2030 ante todo el personal de relevancia de la Asamblea Nacional (diputados asesores, técnicos, asistentes de primer nivel y demás instancias relevantes), para favorecer la comprensión y apropiamiento de los ODS. Procurar campañas informativas de impacto medible.
- Fortalecimiento de capacidades a través de talleres y actividades de formación permanentes para los diputados, técnicos, equipos de asesores y demás personal relevante. Impulsar el conocimiento, apropiamiento e inclusión de los ODS en cada una de las comisiones de trabajo.



- Promoción efectiva del Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030 (PEN 2030). Realizar un ejercicio de discusión, comprensión, apropiamiento y fortalecimiento de sus contenidos. Es importante que el PEN 2030 sea un insumo fundamental para la Asamblea Nacional, para elaborar normativas vinculadas a los ODS.
- Fortalecimiento de la actual Oficina de Seguimiento e Implementación de los ODS (OSI-ODS) (*), inclusive, considerando su migración a una unidad técnico-política; a fin de reforzar la integración de los ODS a la gestión legislativa. Esta unidad, a partir de sus funciones analíticas y propositivas, trabaja con cada comisión permanente y con los equipos de trabajo interinstitucionales y multisectoriales; a fin de generar propuestas vinculadas a los ODS. Se sugiere asignar responsables del tema ODS dentro de cada comisión de la Asamblea Nacional.

Las principales funciones de esta unidad serían:

- Identificar, elaborar y presentar propuestas de modificaciones a legislaciones vigentes; o bien, nuevas normativas, para impulsar los ODS, en colaboración con las comisiones permanentes.
- Crear una metodología de abordaje de los ODS en la gestión legislativa y velar por su adecuado cumplimiento.
- Determinar, en colaboración con las comisiones permanentes, la vinculación con los ODS de aquellas iniciativas legislativas que no lo incluyan.
- Generar informes permanentes y estadísticos de la gestión legislativa en función de los ODS.
- Apoyar a los diputados y las comisiones permanentes en la puesta en práctica de los conceptos claves de trazabilidad de los ODS en la legislación, identificados en la Parte 1 de este estudio.

(): Si la Asamblea Nacional opta por mantener la OSI-ODSI, deberá fortalecer cada una de sus comisiones permanentes y reforzar la metodología para que sea unificada y obligatoria, a fin de que todas las comisiones puedan operar de forma homologada a la hora promover y vincular iniciativas legislativas a los ODS; y contribuir así con el trabajo de los parlamentarios.*

A.1.1. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA ASAMBLEA NACIONAL (3)



- Construir alianzas estratégicas prioritarias a través de:
 - Grupos de trabajo interinstitucionales y multisectoriales. Esto permitirá que la Asamblea lleve la batuta de su principal función: legislar. Con estos mecanismos se propiciará que los demás actores con iniciativa legislativa, presenten propuestas con vinculación a los ODS, o bien, se pueden recabar recomendaciones sobre las cuales el parlamento pueda legislar.
 - Espacios de consulta con la sociedad civil, para identificar áreas que requieren legislación (reformas o nuevas normas). Aprovechar las estructuras de la sociedad civil para recibir asesoría no vinculante y apoyo en áreas temáticas.
 - Vínculos con expertos externos a través de diálogos constructivos y apoyo a la unidad técnico-política o similar.
 - Aumentar y reforzar la participación ciudadana. Hacer un llamado público a la presentación de iniciativas legislativas ciudadanas en favor de los ODS.
- Elaboración de leyes colaborativas en favor de los ODS. La estrategia invita a que los parlamentos aprovechen la experiencia y el compromiso de otras plataformas, redes, grupos de expertos, academia, investigadores, organismos locales o internacionales, para generar iniciativas legislativas favorables a los ODS (las alianzas marcadas en el punto anterior también son útiles para este aspecto).
- Implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo interno de la gestión ODS, que abarque aspectos de legislación, participación ciudadana, control político, monitoreo de presupuestos públicos y resultados de las políticas institucionales. Se recomienda tomar como referencia la herramienta web del Congreso de los Diputados de España, denominada **Parlamento2030** (www.parlamento2030.es). Se trata de la misma herramienta que se está pretendiendo implementar en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para dar un ejemplo.

A.1.2. LÍNEAS COMPLEMENTARIAS:

Considerar la realización de un ejercicio de autoevaluación. Para esto, se recomienda la herramienta presentada por la Unión Interparlamentaria y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, denominada “Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (2016).

Propiciar más empoderamiento en materia a ODS y una mejor vinculación a la hora de generar data para la elaboración del Informe Nacional Voluntario. Se puede proponer un mecanismo de rango legal, más efectivo que la actual Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el apoyo y seguimiento de los ODS, creada por el Decreto Ejecutivo 393 de 2015, o bien, solicitar y proponer al Órgano Ejecutivo reformas a este decreto, que fortalezcan la función de esta Comisión o la reemplacen por una estructura más eficiente; pero que incluya al Órgano Legislativo.

Aprovechar los espacios internacionales o redes, para encontrar los apoyos necesarios a fin de fortalecer la gestión legislativa en favor de los ODS (por ejemplo: Unión Interparlamentaria y ParlAmericas).

A.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO ODS

En la figura siguiente, presentamos un modelo básico para el diseño de un mecanismo de seguimiento y monitoreo ODS para la función legislativa. El mismo demanda de la contratación de personal cualificado en el diseño de bases de datos, sin embargo, se requiere que, previamente, se hayan alcanzados los acuerdos internos legislativos y se disponga de la unidad técnico-política o similar, la cual se va a encargar de brindar a los programadores el marco informativo que alimentará la base de datos. Este mecanismo tecnológico debe ser capaz de sumergirse en los contenidos de las iniciativas legislativas y demás documentos de gestión legislativa y proyectar el alineamiento, generando los reportes pertinentes y estadísticas, que transparenten la gestión legislativa en materia de los ODS, tanto para los diputados, como para la ciudadanía en general.

El mecanismo de seguimiento y monitoreo debe definir métricas claras, incluso de alcance posterior a la aprobación y puesta en vigencia de los marcos legales respectivos, a partir de una estructura que debe considerar el control político, la participación ciudadano, los presupuestos y las políticas institucionales. La misma unidad técnico-política o su similar, puede ser la encargada de administrar el mecanismo y generar los resúmenes ejecutivos de los reportes para los diputados y las comisiones permanentes.

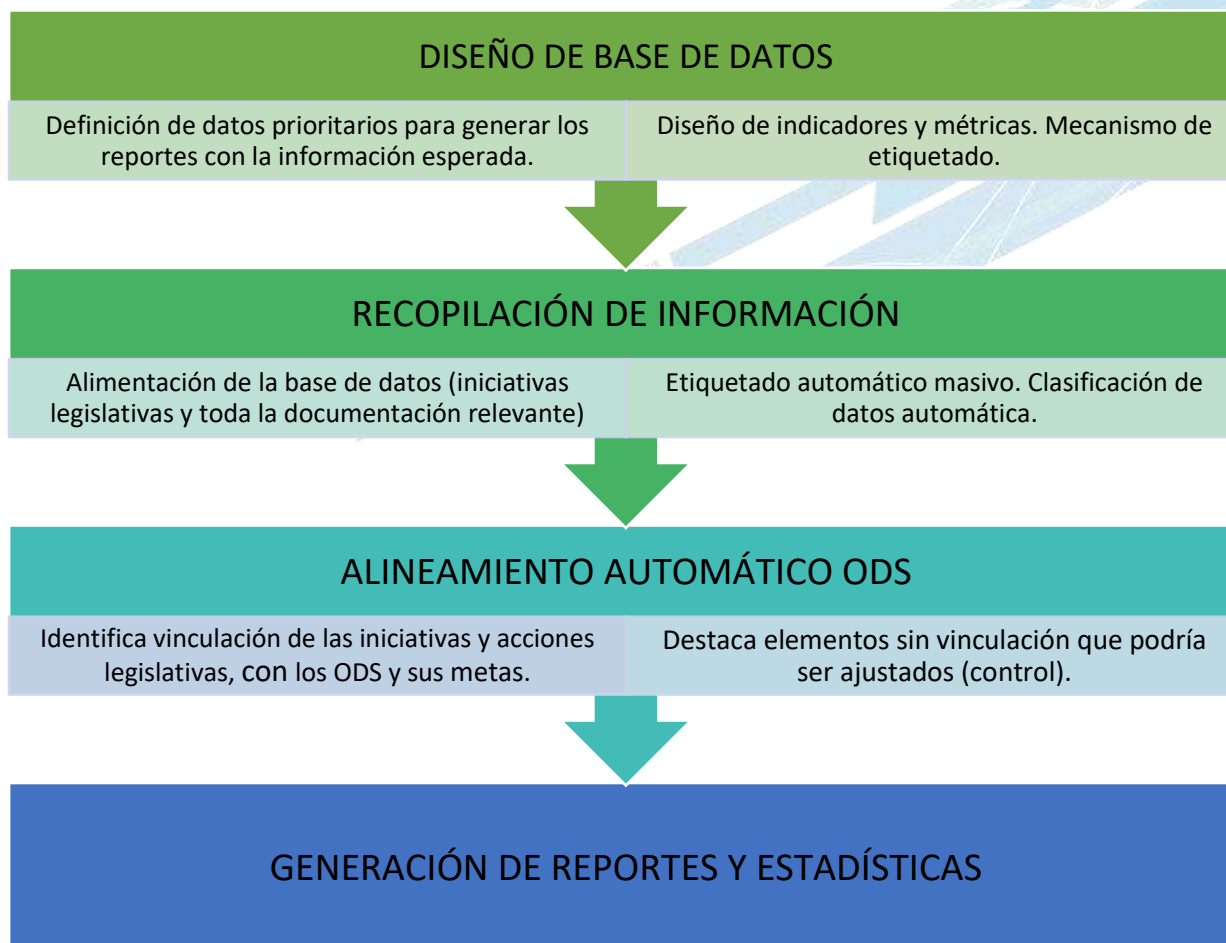


Figura N° 9 – Estructura de sistema de monitoreo y seguimiento ODS para la gestión legislativa. | Elaboración propia.

Si bien es cierto, la Asamblea Nacional mantuvo acercamientos con la organización SMARTLY, en colaboración con ParlAmericas, para la posible implementación de una herramienta de localización de iniciativas vinculadas a los ODS¹⁷ en las diversas comisiones permanentes; no se ha podido verificar la puesta en práctica de la misma. Se trata de una herramienta interesante que, como parte de un mecanismo integral de monitoreo y seguimiento de la gestión legislativa en función de los ODS; colaboraría mucho con las tareas parlamentarias en este sentido.

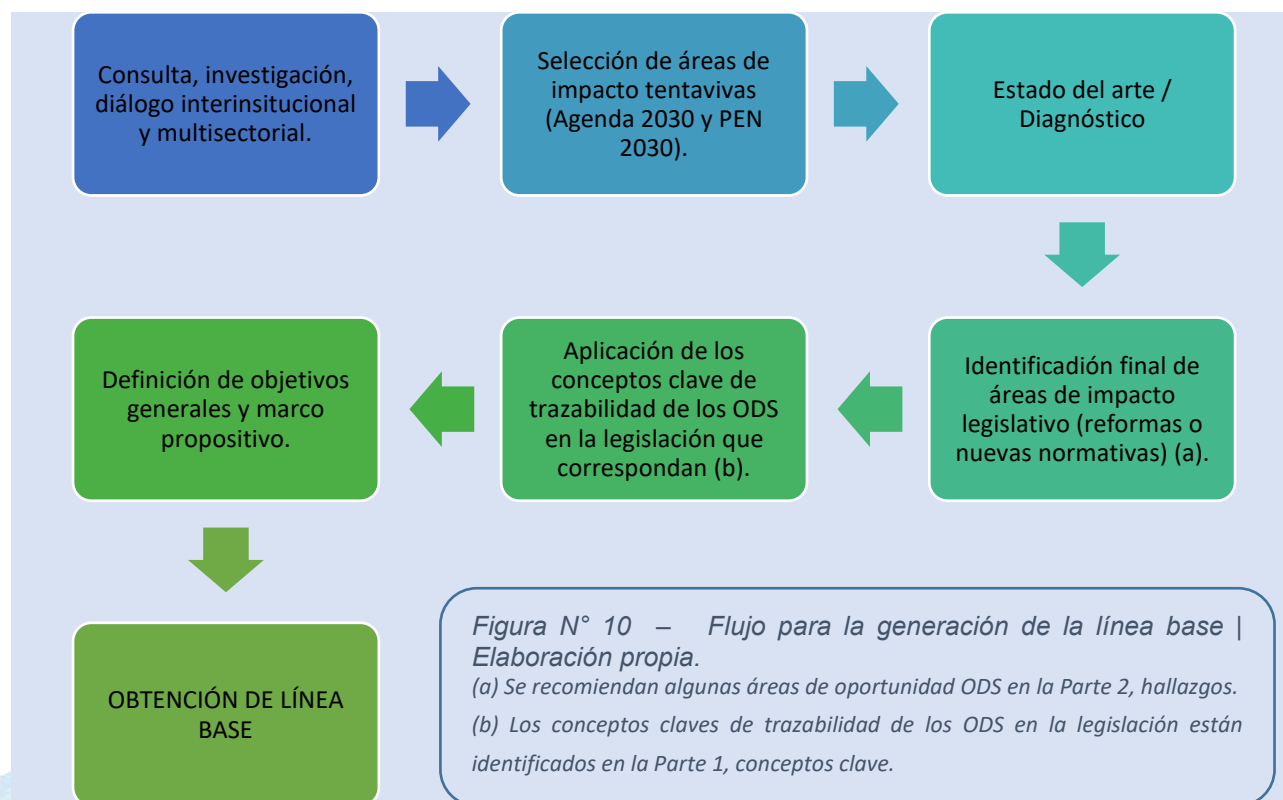
¹⁷ La Asamblea Nacional y Smartly Emprendedorismo social en ODS (abril, 2021), organizaron en colaboración con ParlAmericas, una reunión para la presentación de una herramienta de apoyo para la localización de los ODS dentro de las comisiones legislativas. https://parlamericas.org/uploads/documents/PressRelease_Panama_SDG_SPA.pdf

A.3. MECANISMO DE ALINEAMIENTO

A continuación se presenta una esquematización de un mecanismo básico de alineamiento de la gestión legislativa hacia la Agenda 2030. Independientemente que el parlamento en cuestión cuente o no con la unidad técnico-política que se propone en este estudio – o grupo similar –, desde el momento en que se tome la decisión de orientar parte de los esfuerzos de la gestión legislativa a la consecución de los ODS, será necesario disponer de una guía que permita dirigir las acciones de la manera más ordenada y productiva posible.

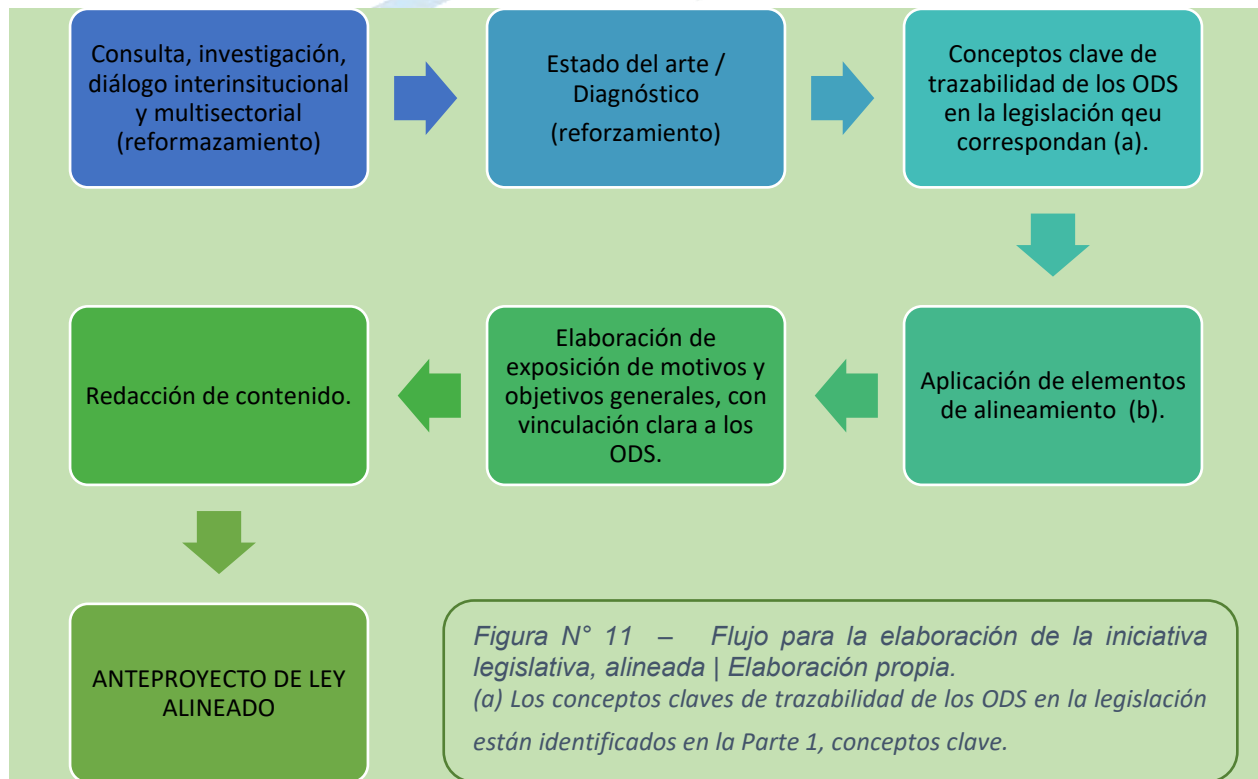
Paso 1: Definición de la línea base

Para cada área, tema o conjunto de estos, se debe delinear la línea base. Este elemento será fundamental para sustentar los marcos previos ante las comisiones permanentes, conformadas por parlamentarios (diputados). La línea base debe partir de una caracterización de la realidad social y política, y contener un marco propositivo (oferta de intervención), capaz de demostrar la relevancia de legislar (intervenir) en la materia sujeta de análisis.



Paso 2: Elaboración de la propuesta final o anteproyecto de Ley.

Establecida la línea base, se procede con la sustentación del marco propositivo ante la comisión respectiva. De acogerse, se da paso a la elaboración del anteproyecto de Ley. De considerarse necesario, se pueden reforzar las consultas y revisar nuevamente el estado del arte; o bien, pasar directamente a la aplicación de los elementos de alineamiento. Siempre es importante recordar los conceptos clave de trazabilidad de los ODS en la legislación, dado que son relevantes, tanto para el levantamiento de la línea base, como para la elaboración de la iniciativa legislativa.



Los elementos de alineamiento aplicables a este mecanismo son útiles, particularmente, cuando se está trabajando en la elaboración de una propuesta legislativa pensada en los ODS. Debemos recordar que siempre estará el escenario de alineamiento posterior a la redacción del anteproyecto de Ley, tal cual está sucediendo en la actualidad en la Asamblea Nacional. Hay que recordar que a la hora de elaborar proyectos de Ley, tomando en consideración la diversidad de temas y las complejas agendas de los diputados, no se puede asumir que en todo caso se van a visualizar los ODS antes de presentar una iniciativa.

Algunos elementos de alineamiento previo a la redacción de la iniciativa.



Aplicación de preguntas de control, por ejemplo (*):

¿La legislación es coherente en la forma en que pone en práctica los ODS?

¿Responde, directa o indirectamente, a la visión establecida en la Agenda 2030?

¿Es la ley propuesta consciente de las desigualdades entre y dentro de los diferentes grupos de la sociedad, y de resultados diferenciales en tales grupos?

¿Afecta positiva (o negativamente) los intereses y el bienestar de los ODS más rezagados?

¿Se están tomando en cuenta otros marcos internacionales pertinentes y reconocidos por el país?

Alcance transversal (DD.HH., sostenibilidad ambiental, igualdad de género u otros ODS).

Análisis prospectivo de posible impacto sobre los ODS pretendidos y sus metas particulares (impacto costo-beneficio).

Relación con la estrategia nacional (PEN 2030) y el plan del gobierno (PEG

(*) Preguntas de control. Fuente: *Engaging parliaments on the 2030 Agenda and the SDGs: representation, accountability and implementation. A handbook for civil society; Together, 2018.*

Para un proceso de alineamiento posterior a la redacción de la iniciativa legislativa, se pueden aplicar elementos de alineamiento como las preguntas de control y los análisis de correlación transversal con las estrategias nacionales. Sin embargo, los pasos implementados para la identificación de alineamiento, correspondientes al mapeo presentado en la parte 1 de este estudio, son muy recomendables; a saber: argumentación, delimitación y observancia de la trazabilidad de los ODS.

RECOMENDACIONES FINALES



- Para que el PEN 2030 reciba impulso a través de la gestión legislativa, es importante que el mismo sea abordado por la Asamblea Nacional; es decir, que los diputados y sus equipos de trabajo debatan su contenido, para potenciar la integración del Plan con la labor legislativa, lo que redundará positivamente en la función de generar iniciativas vinculadas a los ODS.
- En la actualidad, la generación de políticas públicas alineadas a los ODS es responsabilidad de cada entidad del Estado, para lo cual deben considerar las estrategias inmersas en el PEN 2030 y el PEG 2019-2024. En este sentido, fortalecería más el proceso si la Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de los ODS, único ente avalado para impulsar y dar seguimiento a los ODS y que opera adscrita al Gabinete Social del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); estableciera mecanismos para la construcción colaborativa interinstitucional de las propuestas de políticas públicas integrales y sostenibles.
- Es pertinente que se analice la posibilidad de, ya sea a través de una Ley o por un nuevo Decreto Ejecutivo, fortalecer el esquema y atributos de la Comisión descrita en el punto anterior. Esto, primeramente, por la clara necesidad de involucrar directamente al Órgano Legislativo en su composición, tal cual se ha esbozado en este estudio. Segundo, porque toda estructura de coordinación, verificación y seguimiento requiere de revisar y aplicar aquellos cambios que le potencien y, en nuestro caso, en favor de apoyar los esfuerzos del gobierno en general, para propiciar políticas públicas alineadas a los ODS.
- Responder a la priorización de los ODS esbozada en el PEN 2030, demanda de que dicha responsabilidad esté en manos de alguna estructura de Estado, diseñada y comprometida para este fin; que cuente con las capacidades para proponer políticas integrales, de convocar actores y generar consensos; así como atender a las tareas de monitoreo y evaluación. En el

escenario actual, un paso importante para lograr redefinir mejor estas responsabilidades, es que se hagan los ajustes recomendados en el punto anterior.

- Se necesita, a la mayor brevedad, de un mecanismo de monitoreo de los ODS – plataforma tecnológica –, que permita acceder a la data más actualizada posible. La elaboración y presentación de los Informes Nacionales Voluntarios no debe ser la única opción u oportunidad para conocer el estado de situación de los ODS en un momento dado. Es preciso contar con una herramienta tecnológica, en tiempo real, que se alimente constantemente y que brinde un reflejo lo más cercano a la realidad; esto facilitaría enormemente la toma de decisiones por parte de los gestores públicos, así como la transparencia y la necesaria vinculación con la ciudadanía.¹⁸
- En virtud de los puntos anteriores, es oportuno reevaluar el diseño de una estructura con visión local y global, donde converjan de manera más efectiva, los actores institucionales y externos que puedan propiciar acciones en favor de los ODS. Tanto el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo y el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) son ejemplos de estructuras que aportarían un valor positivo en este contexto.
- Impulsar los ODS más rezagados demanda acciones de incidencia ante los gestores públicos e instituciones directamente involucrados; sin embargo, desde la visión de la gestión legislativa, es preciso contar con un mecanismo efectivo que promueva el abordaje de los ODS en la Asamblea Nacional. Esto contribuiría positivamente a acelerar, no solo aquellos ODS relegados, sino todos los componentes de la Agenda 2030.
- Los acuerdos del Pacto del Bicentenario Cerrando Brechas, presentados en noviembre de 2021, marcan un hito de gran relevancia, puesto que reflejan un estado de situación lo más actualizado posible, que delimita las prioridades nacionales y atiende al nuevo contexto provocado por la pandemia de COVID-19. Es importante que estos 1,361 acuerdos dispongan de un mecanismo de seguimiento de carácter permanente, el cual podría ser aprovechado para unificar criterios con las metas de desarrollo nacional esbozadas en el PEN 2030 y otras estrategias que requieran de plataformas de monitoreo para alcanzar sus objetivos.
- Se deben activar mecanismos de asociación público-privada para el desarrollo, no solo desde el punto de vista de grandes obras de infraestructura, sino para lograr la mancomunidad de esfuerzos en proyectos y programas de inversión para las poblaciones más vulnerables. Los modelos de asociaciones público-privadas pueden ser ajustados para ejecutar estrategias e intervenciones eficaces y puntuales para acelerar los ODS.

¹⁸ Decreto Ejecutivo 393 del 14 de septiembre de 2015, que adopta los ODS y dicta otras disposiciones; artículo 6, numeral 5.

Conclusiones y lecciones aprendidas

La Asamblea Nacional debe aprovechar la oportunidad de empoderamiento que le representa el impulsar una gestión legislativa efectiva en función de la Agenda 2030. Se debe reconocer que un elemento determinante para lograr la implementación de los ODS en la denominada “década de acción” es que el poder Legislativo genere marcos legales que propugnen directrices, políticas públicas, programas que favorezcan y brinden sostenibilidad en el tiempo a las acciones orientadas a la realización de estos objetivos. Lo anterior cobra mayor relevancia en la medida en que el Órgano Legislativo, atendiendo a su mandato constitucional, legal y de representatividad popular, se apropie de las aspiraciones de desarrollo local y global, y articule como un relevante propulsor de la Agenda 2030.

El fomento de acciones de apropiamiento e integración de los ODS en la gestión legislativa requiere de urgente atención; no obstante, esta premisa se extrapola al resto de la gestión pública, toda vez que a pesar de los esfuerzos desde la institucionalidad, tanto la toma de decisiones como la articulación requieren de fortalecimiento. Un elemento podría ser el nivel de apropiamiento e integración de los gestores públicos con la Agenda 2030 en la estructuración de los planes y programas de muchas entidades del Estado; para lo cual se requieren de mayores actividades e iniciativas directas de sensibilización y formación.

Aunque el Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2019-2024) se alinea con los ODS y con el Plan Panamá 2030; y, por ende, todos los planes internos de cada una de las dependencias del gobierno central deben vincularse con los mandatos establecidos en el PEG; lograr esto no solo requiere de compromiso con las aspiraciones nacionales de desarrollo, enmarcadas ahora por la Agenda 2030, sino de capacidad, competencias y recursos administrativos y presupuestarios para favorecer la toma de decisiones y la diligente ejecutoria.

Si bien, el escenario deseado es aquel en que el alineamiento de las iniciativas legislativas con los ODS es anterior a la redacción del articulado – contenido – correspondiente, hay que reconocer que siempre, por más mecanismos que existan, habrá iniciativas que deberán ser revisadas posteriormente, incluso habiendo superado ya el primer debate en la comisión respectiva. En estos casos es imperativo recordar que el proceso de alineamiento debe ser lo más objetivo posible; que si bien, la base filosófica (espíritu, exposición de motivos, objetivos generales) de una iniciativa puede

dar señales de alineamiento, esa retórica debe reflejarse en el texto o articulado de la normativa propuesta. Si en el articulado no se observa el alineamiento – explícito o implícito –, será muy difícil traducir el espíritu de una norma a acciones concretas.

En la región latinoamericana, la experiencia de gestión legislativa en función de los ODS en México llama poderosamente la atención, dado que se identifican buenas prácticas que podrían ser tomadas como referencia a la hora de implementar mecanismos más robustos en el Órgano Legislativo panameño, dada la mejora en las capacidades legislativas que han sido impulsadas, en gran parte, por las funciones endosadas al Grupo de Trabajo para el Seguimiento de los ODS; las cuales son más amplias y de mayor incidencia que las de la Oficina de Seguimiento e Implementación de los ODS de la Asamblea Nacional.

La estructura propuesta como mecanismo de monitoreo y seguimiento ODS (figura N° 9) no es exclusiva para la gestión legislativa parlamentaria, al contrario, con algunos ajustes de forma, puede ser aplicable como base para el diseño de los mecanismos de seguimiento ODS de la gestión pública centralizada; inclusive, para atender el mandato del Decreto 393 de 2015.

Si bien, la pandemia de COVID-19 ha dejado consecuencias aún difíciles de calcular, las mismas se convierten, al mismo tiempo, en un escenario de oportunidad para la gestión legislativa efectiva en pro de los ODS. Para lograrlo, el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centro América y el Caribe (FOPREL) presentó el documento ***Estrategia Legislativa para la recuperación de la pandemia por COVID-19 con enfoque de Agenda 2030***, el cual representa una interesantísima y útil herramienta para empezar el abordaje de los estados de arte y diagnósticos que deben anteceder la elaboración de propuestas legislativa en función de los ODS. La estrategia en cuestión plantea **retos regionales derivados de la pandemia, enfoques prioritarios para la recuperación de los países miembros de FOPREL**, entre ellos, Panamá y análisis de temáticas por legislar. Indudablemente, se trata de un paquete de reflexiones cualitativas y cuantitativas, así como de recomendaciones que deben ser bien valoradas por la Asamblea Nacional.

El proceso de desarrollo de este estudio también dejó algunas lecciones de gran relevancia, como la necesidad de contar con un mecanismo que permita dar seguimiento a la implementación de los ODS en Panamá, a fin de contar con una plataforma de datos lo más actualizada posible que permita complementar el balance presentado en cada Informe Nacional Voluntario. El Decreto Ejecutivo 393 de 2015, que adopta los ODS, en su artículo 6, establece que se debe diseñar y ejecutar un mecanismo de monitoreo y seguimiento de los ODS, de sus metas e indicadores.

De acuerdo al diseño actual, la estructuración de políticas públicas en favor de los ODS se debe manifestar, primeramente, en una efectiva articulación interinstitucional, la cual debe nacer de dos frentes, de acuerdo al contexto administrativo y legal: la Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de los ODS, creada por el Decreto Ejecutivo 393 de 2015, como ente propulsor; y la Comisión Multisectorial del MIDES, como ente diseñador; ambas lideradas

y coordinadas por el Gabinete Social. Como ya se indicó, la áreas de oportunidad ODS señaladas en la Parte 2 de este estudio (sección hallazgos, del estado e impacto de los ODS en Panamá), son los puntos focales sugeridos, sobre los cuales los diseñadores de políticas públicas podrían abordar la identificación de problemáticas y objetivos que atender.

Cabe anotar que el Gabinete Social, presidido por el MIDES, y su Secretaría Técnica, mantienen como prioridad las tareas asociadas a la implementación del Plan Colmena para la lucha contra la pobreza y la desigualdad, principal estrategia nacional diseñada para atender de manera transversal los ODS y reducir las brechas y la desigualdad social. Este escenario de priorización lleva de la mano a la Comisión Multisectorial la cual, como se explicó antes, aglutina representaciones de casi todas las agencias del Estado. Se suma al contexto, la Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de los ODS, también coordinada por el Gabinete Social. Esta interesante estructura es, en la actualidad, el principal eje de colaboración intragubernamental con las condiciones legales e institucionales para propiciar la instalación de mecanismos que permitan dar seguimiento a los avances en la implementación de la Agenda 2030; así como la generación de propuestas de políticas públicas para estos fines. Se trata de una labor titánica que amerita garantizar el involucramiento efectivo de los delegados institucionales, así como la construcción de alianzas sólidas con actores de la sociedad civil y con organismos nacionales e internacionales. Tal es el caso del el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), cuyo marco legal le brinda interesantísimas funciones que serían de gran valor en el contexto de la consecución de la Agenda 2030; o el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo, espacio de diálogo social y concertación, que aglutina a actores de diversos sectores sociales y políticos.

Un ejemplo de esfuerzos mancomunados institucionales en función de los ODS es justamente el que lleva adelante el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) con el diseño e implementación del Plan Nacional de Responsabilidad Social Público-Privada y Derechos Humanos 2020-2030, diseñado tomando como base el PEN 2030 y los ODS. Este Plan, que ya ha entrado en fase de implementación, propicia que diversos actores públicos, empresariales y de la sociedad civil, converjan en acciones y tareas específicas, con plazos definidos; a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas. Se trata de un hito que apuesta a producir un efecto cascada en otros contextos y temas dentro de la administración pública.

Finalmente, es importante que los actores no institucionales, hagan parte del seguimiento a la implementación de la Agenda 2030. Por supuesto que las actividades de promoción y divulgación son necesarias e importantes, pero el seguimiento, la veeduría social y el fomento de la rendición de cuentas; deben complementar los esfuerzos cívicos. El monitoreo social ha de ser permanente para lograr incidencia en la toma de decisiones de las estructuras formales e institucionales; para ello, estos actores deben construir alianzas; involucrarse y empoderarse en los espacios de interacción con los gestores públicos. Esta conjugación de procederes es el que contribuirá a gestionar desde la institucionalidad, en favor de la consecución de la Agenda 2030.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PANAMÁ Y SU VINCULACIÓN CON LOS ODS



A. ODS Y DERECHOS HUMANOS

La vinculación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los derechos humanos (DD.HH.) es un hecho categórico, dado que la misma está enfocada en la persona humano como sujeto y objeto del desarrollo y, por ende, en la realización de estos derechos sobre todas las personas en cada rincón del mundo. El principio fundamental “no dejar nadie atrás” es la principal garantía de la absoluta e innegable transversalidad de los DD.HH. sobre cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas específicas. Demostrar esto no es sinónimo de establecer marcos teóricos nuevos, dado que, 6 años después de acordada y publicada la Agenda 2030, es mucho lo que se ha analizado, escrito y dicho, para sustentar esta intrínseca relación. Por ejemplo, la vinculación de los DD. HH. con los ODS, sus metas particulares y los indicadores respectivos, son en la actualidad, una herramienta fundamental para que entidades estatales, organismos internacionales y demás organizaciones de la sociedad civil, puedan recabar datos, organizarlos y rendir reportes lo más aproximados a la realidad posible, acerca de los avances y retroceso en materia de garantía, implementación, respeto y, por supuesto, violaciones de los DD. HH., en función de la atención que se le esté brindando a la consecución de la Agenda 2030.

La Función Pública, una entidad técnica, estratégica y transversal del gobierno de la República de Colombia esboza una serie de atributos que articulan los DD. HH. con los ODS, facilitando así la comprensión, apropiamiento y monitoreo de los mismos, a lo interior de la gestión pública; el más importante radica en la concepción de que los ODS son la traducción de los DD. HH. en objetivos y metas, asumidos formalmente por todos los países, con un horizonte-meta bien definido; por tanto, asumir el rol de gestionar en pos de la consecución de los mismos, se convierte invariablemente, en un compromiso para lograr lo mismo con los DD. HH. En adición, se han identificado conexiones específicas entre las 169 metas particulares de los ODS con los DD HH. De acuerdo a Función Pública, el 49% de los ODS se vinculan directamente con estos derechos universales; por tanto, la Agenda 2030 contribuye sustancialmente a la realización de los mismos, tomando en consideración que esta agenda tiene gran parte de su fundamento filosófico, en la declaración universal de los DD. HH. y sus subsecuentes pactos y convenciones especializados; lo que reafirma como uno de los propósitos fundamentales de los ODS, el “hacer realidad los DD. HH. en todas las personas”. Veamos algunos ejemplos de la correlación ODS y DD. HH.

ODS	DD. HH.
	Derecho a un nivel de vida adecuado. Derecho a la seguridad social. Igualdad de derechos de las mujeres en la vida económica.
	Derecho a una alimentación adecuada. Cooperación internacional, incluso una distribución equitativa de los suministros mundiales de alimentos.
	Derecho a la vida. Derecho a la salud. Protección especial para las madres y los niños y las niñas. Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico.
	Derecho a la educación. Igualdad de derechos de las mujeres y las niñas en educación. Derecho al trabajo, a la formación técnica y profesional.
	Eliminación de la discriminación contra las mujeres. Derecho de decidir el número y espaciamiento de los hijos. Protección especial para las madres y los niños y niñas. Derecho a condiciones de trabajo equitativas.
	Derecho al agua potable y al saneamiento. Derecho a la salud. Acceso al agua y al saneamiento en condiciones de igualdad para las mujeres de las zonas rurales.
	Derecho a un nivel de vida adecuado. Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación

ODS	DD. HH.
	Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Prohibición de la esclavitud, trabajo forzoso y trata de personas. Derechos iguales de las mujeres con relación al empleo. Derechos iguales de los trabajadores migratorios al trabajo.
	Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico Derecho al acceso a la información. Derecho a la vivienda adecuada. Derechos iguales de las mujeres al crédito financiero y la infraestructura rural.
	Derecho a la igualdad y no discriminación. Derecho de participar en los asuntos públicos. Derecho a la seguridad social. Promoción de condiciones satisfactorias para la migración. Derecho de los migrantes a transferir ingresos y ahorros.
	Derecho a una vivienda adecuada. Derecho de participar en la vida cultural. Accesibilidad de las infraestructuras, de los transportes y servicios. Protección contra los desastres naturales.
	Derecho a la salud. Derecho a una alimentación adecuada y Derecho al agua potable. Derechos de todos los pueblos de disponer de sus recursos naturales.
	Derecho a la salud. Derecho a una alimentación adecuada y Derecho al agua potable. Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales.
	Derecho a la salud. Derecho a una alimentación adecuada y Derecho al agua potable. Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales.
	Derecho a la salud. Derecho a una alimentación adecuada y Derecho al agua potable. Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales.
	Derecho a la vida, la libertad y la seguridad. Protección de los niños contra todas las formas de violencia, abuso o explotación. Derecho al acceso a la justicia y al debido proceso. Derecho a participar de los asuntos públicos. Derecho a acceder a la información.
	Derecho de autodeterminación. Derecho al desarrollo y a la cooperación internacional. Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación. Derecho a la vida privada.

Tabla N° 10 – Vinculación ODS-DD.HH. Fuente: Función Pública, Gobierno de Colombia.

La contextualización anterior evidencia de manera irrefutable, que los ODS y los DD. HH. disponen de una correlación que parte de la génesis de cada uno; es decir, la realización integral de la persona humana, reforzada por la necesaria sostenibilidad de esa realización (desarrollo).

Cabe destacar que el Instituto Danés de Derechos Humanos ha diseñado una guía muy completa, donde se manifiesta claramente la vinculación directa de los ODS con los DD. HH., la cual, a su vez, propugna a que los gestores públicos articulen los ODS en los planes de desarrollo, puesto que, a la vez se avanza en la consecución de los DD. HH., los cuales, a distingo de la Agenda 2030, cuyo horizonte se alcanza en los próximos 8 años; son imperecederos. Esta guía es de consulta obligada para todos los planificadores en materia ODS. Enlace: <https://sdg.humanrights.dk/es>

Así mismo, la Defensoría del Pueblo es el ente público llamado a velar por la protección de los derechos establecidos en el Título III (derechos y deberes individuales y sociales) y demás derechos consagrados en la Constitución de la República, así como los derechos previstos en los convenios internacionales de derechos humanos y la Ley, mediante el control no jurisdiccional de los hechos, actos u omisiones de los servidores públicos y de quienes presten servicios públicos, y actuará para que ellos se respeten¹⁹. Este mandato constitucional supone una herramienta fundamental para la protección de los DD. HH. y, a su vez, para la consecución de los mismos a través de políticas públicas enmarcadas en la Agenda 2030. En este sentido, la Defensoría del Pueblo está llamada a dar un seguimiento constante a la articulación efectiva de los ODS en el ciclo de la gestión pública; por supuesto, en función de aquellas acciones concretas que se vinculen en su motivación y propósito hacia los DD. HH.; por ejemplo, erradicar la pobreza, mejorar los servicios de educación, salud, acceso a la justicia; protección de garantías, equidad de género, reducir las desigualdades; entre otros tantos; dotándosele del recurso financiero y humano necesario para cumplir con sus fines.

B. LOS DERECHOS HUMANOS EN PANAMÁ, HOY

El presente anexo no pretende ser una evaluación extremadamente precisa de la situación de los DD. HH. en Panamá; hacerlo conllevaría una investigación más profunda y sus resultados, seguramente, ocuparían un documento mucho más extenso. No obstante, la información recabada nos ha permitido contar con algunos elementos que permiten, primero, identificar aquellos derechos sobre los cuales es imperativo presentar algunas consideraciones y, segundo, exponer aspectos relevantes sobre dicha identificación, tomando en consideración el contexto actual.

La pandemia de COVID-19, por ejemplo, ha incidido fuertemente en la percepción de avances, retroceso e, incluso, afectaciones a los DD. HH. a diversos niveles y circunstancias. El establecimiento de **restricciones sobre libertades básicas**, en función de las estrategias de control de la propagación del virus SARS-Cov-2, dio pie a que se presentaran quejas o denuncias públicas sobre el actuar de agentes de la Ley y el orden, así como de otros servidores públicos con responsabilidades de hacer cumplir las regulaciones de control.

¹⁹ Constitución Política de la República de Panamá, artículo 129 (introducido por el Acto Constitucional de 2004).

Para remitirnos a un caso en particular, se encuentra **el fallo de la Corte Suprema de Justicia que declaró inconstitucional la controvertida restricción de la movilidad por género y número de identidad personal**, medida que el Órgano Ejecutivo implementó para frenar el avance de la pandemia y que provocó denuncias locales e internacionales de discriminación y malos tratos, principalmente, para las personas LGBTI del país; así como quejas sobre la vulneración de derechos y garantías fundamentales. Para llegar al fallo, la máxima corporación de justicia “hizo un abordaje interpretativo que le permitió concluir que las medidas demandadas materialmente afectaban o restringían libertades y derechos humanos”²⁰ (refiriéndose a los párrafos primero y segundo de la Resolución N0. 492 de 6 de junio de 2020, emitida por el Ministerio de Salud, declarados inconstitucionales). El fallo en cuestión, dejó en evidencia a nivel nacional e internacional las violaciones que se dieron a los DD. HH.

Otro ejemplo interesante se ubica sobre el **derecho a la salud**, que paradójicamente, ha resultado como de los más afectados, no por la pandemia directamente, sino por la toma de decisiones. Durante un año los servicios de salud públicos se cerraron para la atención, seguimiento y adecuado control de todas las patologías, salvo COVID-19. Los mecanismos de acceso a medicamentos para las personas con otros padecimientos se hicieron complicados y muchos tuvieron que adquirirlos en el sector privado. La atención externa se limitó a urgencias, se cancelaron cirugías y solo las “más urgentes” fueron reprogramadas con más velocidad; incluso las personas con enfermedades crónicas encontraron obstáculos para dar seguimiento a sus tratamientos y evaluaciones periódicas. A ciencia cierta, aún no se puede medir el impacto negativo de estas medidas que se extendieron por demasiado tiempo, atentando directamente contra el derecho a acceso a la salud.

La **educación** fue otro de los derechos más afectados por las medidas tomadas en virtud de la pandemia de COVID-19. Durante 2020 y 2021 no se impartieron clases presenciales al 100%. Las clases fueron virtuales durante año y medio; y, posteriormente, solo algunos centros educativos, tanto públicos como particulares, aplicaron el sistema semipresencial, cuando así lo permitió el Ministerio de Salud, sin embargo, esta metodología no se ajustó ni contribuyó de la mejor manera a todos los estudiantes por igual, no solo por lo abrupto de su implementación, sino por la marcadas diferencias entre los grupos poblacionales estudiantiles. Las reiterativas quejas de los educandos, docentes y acudientes, predominantemente de las zonas rurales y vulnerables; lo dejaron más que claro.

Adicionalmente, la modalidad de clases virtuales desentrañó la desigualdad persistente en el país, no solo en materia de acceso a las tecnologías de información y comunicación (brecha digital), sino en materia económica, particularmente en las comunidades más vulnerables. Aún no hay números claros de cuántos niños perdieron estos 2 años totalmente, es decir, que no asistieron a clases o, simplemente, en algún momento, desertaron. Ahora, en 2022, donde las clases presenciales han de reactivarse en su totalidad, en todo el país, el sistema público se encuentra con retos

²⁰ Corte Suprema de Justicia resuelve demanda de inconstitucionalidad contra resolución del Ministerio de Salud. <https://organojudicial.gob.pa/noticias/csj-resuelve-demanda-de-incostitucionalidad-contra-resolucion-del-minsa>

importantes, no solo en lo relativo al estado de los centros educativos y disposición efectiva de los servicios públicos (agua, saneamiento, electricidad, comunicaciones) y recursos físicos y humanos para atender al estudiantado; sino por la migración del sector privado al público, que se pudo manejar bastante durante el 2021, porque las clases eran virtuales; pero que tendrá un mayor impacto en 2022.

Las consecuencias reales de estos 2 años de afectación en materia educativa no se han medido; lo que deja de manifiesto la necesidad de un diagnóstico situacional, bien elaborado, que contribuya a propiciar cambios urgentes y rescatar las capacidades del estudiantado. Una línea base que la autoridades educativas deben aprovechar para tomar cartas en este sentido, es casualmente la generación graduada de educación media en 2021, dado que dos tercios del ciclo educativos, lo recibieron por vía virtual.

Igualmente, el **derecho al trabajo** fue fuertemente afectado por la pandemia. La decisión de cerrar todas actividades económicas provocó la suspensión de miles de contratos de trabajo y la pérdida de un número incalculable de empleos. Si bien, muchos contratos posteriormente eran reactivados, de estos, un gran número lo fueron solamente para que los trabajadores resultaran cesados a los días o semanas, dada la imposibilidad de las empresas de sostener la planilla laboral completa, o bien, previa a la pandemia. En adición, esta situación decantó en una cadena de consecuencias inmediatas: pérdida de capacidad de pago de responsabilidades financieras (hipotecas, créditos personales, de auto, tarjetas de crédito, etc.), lo que, al mismo tiempo, se tradujo en una desmejora de la calidad de vida de miles de familias y la zozobra automática que tal situación provoca (**derecho a un nivel de vida adecuado**). Hoy por hoy, la capacidad de generación de empleos de la estructura económica nacional, está limitada; al tiempo, se ha visto un incremento del denominado “empleo informal”, que no es más que el trabajo independiente no registrado formalmente ante el MITRADEL o la Dirección General de Ingresos; ejercido por quienes no encuentran otra alternativa para acceder y ejercer el derecho al trabajo; sin prestaciones sociales, es decir, con afectaciones directas sobre el ejercicio del **derecho a una seguridad social**. Estas afectaciones laborales también se hicieron manifiestas en un aspecto muy particular: el trabajo doméstico. Al 17 de julio de 2020, en pleno periodo de confinamiento y de suspensión de actividades económicas, las solicitudes de salvoconductos para trabajadoras domésticas recibidas por el MITRADEL se elevaron 5,473; sin embargo, hasta diciembre de 2019, solo existían registrados ante el mismo ministerio, 370 contratos para este tipo de empleo²¹. Es decir, el trabajo doméstico sin prestaciones laborales y, en gran medida, sin seguridad social, se hizo la tónica durante la pandemia, para miles de mujeres que necesitaban de un ingreso.

La **discriminación y violencia contra la mujer** es otro de los aspectos más relevantes a la hora de hablar de DD. HH. en la actualidad. La convivencia forzada y permanente de las parejas en casa, debido a las medidas de confinamiento establecidas por las autoridades de gobierno, dio a paso a un escenario que no era costumbre en el diario vivir de muchas familias. El hombre violento, que ya

²¹ MITRADEL registra más de 5 mil solicitudes de salvoconductos para trabajadoras domésticas https://www.tvn-2.com/nacionales/solicitan-salvoconductos-trabajadores-domesticos-registrados-video_0_5623687591.html

de por sí lo era, contó con una coyuntura ideal para profundizar su acción violenta o discriminante sobre su pareja, acentuando la normalidad de dicho comportamiento; de allí, el aumento de las denuncias de violencia contra la mujer en el año 2021. De acuerdo al Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), a septiembre de 2021 se contabilizaron unas 28,000 denuncias de violencia contra la mujer²². Concebir la génesis de cada caso es una tarea titánica, pero las consecuencias directas de la pandemia en la vida diaria de las familias, forma parte de estas causales, las cuales no pueden ser entendidas jamás, como justificaciones. Por otro lado, la discriminación hacia la mujer en los aspectos relativos a los cuidados, libertad financiera y acceso al trabajo, amerita que se revise la situación actual y se brinden los apoyos institucionales necesarios para contrarrestar los impactos negativos.

Por otro lado – y dejando un tanto de lado a la pandemia – las repercusiones en materia de ambiente y sostenibilidad, ponen de manifiesto la urgente necesidad de impulsar más acciones en favor de la consumación del **derecho humano a un ambiente sano**. “Colocar los derechos humanos en el centro de la acción ambiental es crucial; todos nos beneficiaríamos de aire, agua y suelo más limpios, al igual que las generaciones que nos seguirán”²³. En este contexto, es imprescindible que los gestores públicos propicien acciones que deriven en avances sustanciales, con políticas que atiendan las problemáticas, o bien, que las encaminen a resolverse, previniendo el empeoramiento. Algunos tópicos de primordial atención en este sentido son la disposición de los desechos, la contaminación de las fuentes hídricas, los mares y áreas costeras; la aún persistente tala indiscriminada de los bosques y la transformación de los medios de producción agropecuaria. Como ya se señaló antes, el que Panamá haya marcado en 2021 como uno de los 3 países carbono negativo del mundo, es resultado de una combinación de factores, que van desde las políticas públicas orientadas a la protección de las áreas boscosas, hasta el hecho de que nuestro país no cuenta con un alto desarrollo industrial o producción diversificada, sino que concentra casi todo su desarrollo en el sector servicios y actividades conexas a la zona de tránsito; aunado a su baja densidad de población nacional.

Finalmente, – y retomando la línea de las garantías fundamentales y derechos sociales y políticos –, algunos aspectos relevantes sobre los cuales es importante profundizar los esfuerzos nacionales e institucionales son: acceso a la justicia y celeridad en los procesos; fortalecimiento de Justicia Comunitaria de Paz; la participación política, particularmente la de las mujeres, así como la no partidista; equidad de género; equidad de derechos para las personas LGBTI; la calidad en la educación básica, pre-media y media; la educación sexual; acceso a mejores servicios de salud y medicamentos; acceso eficiente al agua potable y saneamiento; atención a los derechos de los privados de libertad y adecuada implementación de la Ley 55 de 2003 que reorganiza el sistema

²² En 2021, aumentan a 28 mil las denuncias de mujeres por violencia

<https://www.laestrella.com.pa/nacional/210903/2021-aumentan-28-mil-denuncias-mujeres-violencia#:~:text=En%202021%2C%20aumentan%20a%2028%20mil%20las%20denuncias%20de%20mujeres%20por%20violencia%20a%20Nellys%20Herrera%2C%20del&text=En%20lo%20que%20va%20del,a%20trav%C3%A9s%20de%20Eco%20TV.>

²³ ONU; Programa para el Medio Ambiente <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/el-medio-ambiente-sano-es-un-derecho-humano>

penitenciario; y vigilancia de las garantías y derechos de los migrantes y refugiados, dado el incremento de los flujos migratorios internacionales en el territorio nacional.

Las áreas detalladas en los párrafos anteriores permiten esbozar un contexto general de los DD. HH. en virtud de las afectaciones provocadas por la pandemia de COVID-19, así como su vinculación con las medidas y decisiones tomadas desde la administración pública. Dada la incertidumbre del escenario post pandemia, los ejercicios de evaluación de impacto juegan un papel fundamental a la hora de entender lo actuado y definir nuevas políticas y acciones orientadas a fortalecer la gestión pública en función de los DD. HH.; tomando en consideración su estrecha vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS. Se trata de un contexto social con visión a futuro que, a la vez, representa una genuina oportunidad de promover y lograr cambios que favorezcan a la sociedad en su conjunto.

***Los Derechos Humanos son universales,
indivisibles e interdependientes. Igualmente,
los ODS responden a estos atributos.***

C. OBSERVACIONES GENERALES

- Salud, educación, género, garantías fundamentales, derechos económicos, sociales y políticos; son las áreas generales en materia de DD. HH. que requieren de una urgente y efectiva atención de parte de la administración pública. Dada la evidente vinculación de los mismos con los ODS y el compromiso que existe de hacer realidad estas metas al año 2030, se infiere que se deben estructurar políticas públicas bien diseñadas, que sean de Estado, que garanticen un impacto visible a corto y mediano plazo. Se trata de áreas donde se observan estancamientos y retrocesos, por lo tanto, es impostergable la toma de acciones relevantes.
- Corresponde replantear y reforzar los planes y políticas de Estado integrales en áreas específicas de los DD. HH., como salud, educación y género. Una potenciación en la atención de estos renglones, marcaría una diferencia notable en la capacidad de la nación de generar cambios estructurales a mediano y largo plazo. Esto, indudablemente, contribuiría efectivamente a la consecución de los ODS en el plazo esperado.

- La disposición final de los residuos y el acceso a agua potable y saneamiento son elementos de gran relevancia en el contexto actual. El no atenderlos de manera urgente y efectiva, garantiza una transversalidad negativa sobre otras áreas, como salud y ambiente.
- Es importante que el país enfoque más recursos para la adecuada implementación de los tratados y convenciones de DD. HH., esto con la finalidad de mejorar las calificaciones internacionales en esta materia. Panamá cuenta con la capacidad de demostrar a la comunidad internacional que está comprometida con la tarea de fortalecer las instancias y mecanismos nacionales de DD. HH.
- Es prioritario profundizar en el desarrollo de capacidades en el sector público, en materia de DD. HH. Es importante lograr que la mayoría de los servidores públicos acceda a una formación en DD. HH., así como en lo relativo a la Agenda 2030 y ODS. La sensibilización y construcción de un compromiso de servicio público en este sentido, es determinante para propiciar cambios palpables.
- Uno de los principales motivos de quejas del ciudadano ante la Defensoría del Pueblo, es por la violación al derecho de petición, es decir, la facultad que tiene toda persona de dirigirse ante las autoridades públicas para solicitar su intervención, con el fin de dar solución a alguna situación en particular y recibir respuesta. Ante esto, es importante que los gestores públicos tomen acciones que impacten de manera positiva en la relación ciudadano-servicio público.
- La sostenibilidad y la resiliencia son los aspectos claves que deben girar en torno al diseño de cualquier política de Estado orientada en atender las problemáticas ambientales. La reestructuración de los métodos de producción, el alineamiento de la industria con los ODS, entre otras medidas, pueden resultar beneficiosas en un contexto de satisfacción de las necesidades humanas, pero con sostenibilidad.

Por supuesto que existen avances en materia de DD. HH., así como acciones ejecutadas o por ejecutar, que buscan aportar y tener impacto en la realización de estos derechos; sin embargo, lo que queda por hacer es tanto, que la percepción de los avances no se hace muy plausible; tal como lo ha dejado evidenciado la pandemia de COVID-19. Este fenómeno disruptivo demostró que la sociedad panameña en sí, no estaba preparada para confrontar la nueva realidad sanitaria, manteniendo a la integridad de la persona humana como sujeto y objeto de la toma de decisiones públicas. En aras de proteger a la población, se tomaron acciones que provocaron afectaciones serias en los DD. HH., contrayendo los avances que se podían contar hasta antes de 2020. Se trata entonces de un punto de inflexión, desde el cual habrá que empezar a hablar de DD. HH. post pandemia y pre pandemia; porque las consecuencias del impacto del COVID-19 y sus secuelas sociales, económicas y políticas aún están empezando a verse y, por consiguiente, a medirse.

Bibliografía

- Asamblea Nacional. (s.f.). *Labor Legislativa. Proyectos, anteproyectos y actas*. Obtenido de Labor Legislativa: <https://asamblea.gob.pa/seguimiento-legislativo-proyectos>
- CEPAL. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- CEPAL. (2021). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>
- CEPAL. (2021). *Informe anual de progreso: Construir un futuro mejor: acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible 2021: <https://foroalc2030.cepal.org/2021/es/documentos/informe-anual-progreso-construir-un-futuro-mejor-acciones-fortalecer-la-agenda-2030>
- CEPAL. (s.f.). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Plataforma regional de conocimiento.: <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=447204&p=6366258>
- CEPAL. (s.f.). *Informes del Secretario General*. Obtenido de Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Plataforma regional de conocimiento.: <https://agenda2030lac.org/es/informes-del-secretario-general>
- CEPAL. (s.f.). *Panamá: Mecanismos institucionales*. Obtenido de Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Plataforma regional de conocimiento: <https://agenda2030lac.org/es/paises/panama>
- CEPAL. (s.f.). *Parlamentos*. Obtenido de Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Plataforma regional de conocimiento: <https://agenda2030lac.org/es/parlamentos>
- CEPAL. (s.f.). *Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 de Panamá*. Obtenido de Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-estrategico-de-gobierno-2019-2024-de-panama>
- CEPAL. (s.f.). *Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado (PEN) Panamá 2030*. Obtenido de Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-estrategico-nacional-con-vision-de-estado-pen-panama-2030>
- CEPEI. (2020). *Gobernanza de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe*. Bogotá. Obtenido de https://cepei.org/wp-content/uploads/2020/03/Gobernanza-Agenda-2030_V06_FINAL-.pdf

- CEPEI. (2021). *Informe Nacional Voluntario de Panamá ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas de 2020*. Bogotá. Obtenido de https://cepei.org/wp-content/uploads/2021/02/VNR_Panama_V3.pdf
- CONADES. (s.f.). *Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.conades.gob.pa/conocenos>
- Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo. (2017). *Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado "Panamá 2030"*. Obtenido de https://www.concertacion.org.pa/tmp/file/333/PEN2030_ES_Web.pdf
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) - Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional (UNITAR). (2020). *Participación de Actores en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Guía Práctica*. (ONU, Ed.) New York. Obtenido de https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2705FINAL_Espanol_StakeholderEngagement_Practical_Guide_Sept_2020.pdf
- EFE. (4 de agosto de 2021). *Panamá, Bután y Surinam, los únicos países del mundo "carbono negativo"*. Obtenido de Swissinfo: https://www.swissinfo.ch/spa/crisis-clim%C3%A1tica_panam%C3%A1--but%C3%A1n-y-surinam--los-%C3%BAnicos-pa%C3%ADses-del-mundo--carbono-negativo-/46841290
- FOPREL. (2021). *Estrategia Legislativa para la recuperación de la pandemia por COVID-19 con enfoque de Agenda 2030*. Managua. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/documentos/FOPREL_30.06.21.pdf
- Función Pública. (10 de enero de 2018). *¿Cómo los ODS me ayudan a rendir cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz?* Obtenido de Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/respuesta1/-/asset_publisher/k5EyMjix5n8A/content/-como-los-ods-me-ayudan-a-rendir-cuentas-con-enfoque-basado-en-derechos-humanos-y-paz-#:~:text=Los%20objetivos%20de%20desarrollo%20sostenible,metas%20asumidos%20p
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. (2020). *Manual Básico sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Montevideo. Obtenido de <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-12/SP-UNSDG-SDG-Primer.pdf>
- Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030. Cámara de Diputados de México. (2020). *Estrategia legislativa para la Agenda 2030*. México D.F. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf
- Instituto Danés de Derechos Humanos. (s.f.). *ODS: Objetivos, metas e indicadores*. Obtenido de La guía de los Derechos Humanos a los ODS: <https://sdg.humanrights.dk/es/goals-and-targets>
- Lasso, M. (3 de septiembre de 2021). En 2021, aumentan a 28 mil las denuncias de mujeres por violencia. *La Estrella de Panamá*. Obtenido de <https://www.laestrella.com.pa/nacional/210903/2021-aumentan-28-mil-denuncias-mujeres-violencia#:~:text=En%202021%2C%20aumentan%20a%2028%20mil%20las%20denuncias%20de%20mujeres%20por%20violencia,-Nellys%20Herrera%2C%20del&text=En%20lo%20que%20va%20del,a%20t>
- Martínez, M. A. (2018). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Parlamento Peruano*. Lima. Obtenido de https://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/Interface/files/reporte_parlamento_agenda_2030.pdf

- Ministerio de Ambiente. (2022). *Programa de adaptación al cambio climático a través del manejo integrado del recurso hídrico en Panamá*. Obtenido de Adaptation Fund: <https://adaptacion.miambiente.gob.pa/>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2020). *Decreto Ejecutivo 143 de 24 de abril de 2020, que adopta la estrategia para la erradicación de la pobreza y la desigualdad Plan Colmena: conquista la Sexta Frontera*. Obtenido de Gaceta Oficial: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29010_A/78297.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social. (2020). *II Informe Nacional Voluntario de los ODS. Panamá: Libre de pobreza y desigualdad, la sexta frontera*. Panamá. Obtenido de https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26427Panama_Informe_Voluntario_Reducido_1_reduced.pdf
- Ministerio de la Presidencia. (1996). *Decreto Ejecutivo 163, del 25 de noviembre de 1996, por el cual se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Justia Panamá: <https://docs.panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/163-de-1996-nov-29-1996.pdf>
- Ministerio de la Presidencia. (2004). *Decreto Ejecutivo 24, del 5 de febrero de 2004, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 163 de 25 de noviembre de 1996*. Obtenido de Justia Panamá: <https://docs.panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/24-de-2004-feb-7-2004.pdf>
- Ministerio de la Presidencia. (2021). *Pacto del Bicentenario Cerrando Brechas*. Obtenido de Agora: https://agora.gob.pa/docs/informes/PB_Informe_Nacional_digital.pdf?csrt=79265349745796887
- Ministerio de la Relaciones Exteriores. (2015). *Decreto Ejecutivo 393, del 14 de septiembre de 2015, que adopta los ODS y dicta otras disposiciones*. Obtenido de Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo: <https://www.concertacion.org.pa/tmp/file/271/Decreto-393-2015-ODS.pdf>
- Moreno Pujol, J. M. (2010). *Constitución Política de la República de Panamá de 1972*. Panamá: Mizrahi & Pujol, S.A.
- Ovelar, B. (2019). *Seguimiento legislativo a los ODS desde Parlamento Abierto. Acelerando el progreso de la Agenda 2030: buenas prácticas para fortalecer la acción parlamentaria*. Obtenido de ParlAmericas: https://www.parlamerica.org/uploads/documents/1-PPT_Senadora_Ovelar_ODS_Parlamento_Abierto_ESP.pdf
- ParlAmericas. (2019). *El rol del parlamento en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una versión adaptada para las Américas y el Caribe*. Ottawa. Obtenido de https://parlamerica.org/uploads/documents/SPA_Publication_SDGs.pdf
- ParlAmericas. (25 de febrero de 2021). *ParlAmericas y la Asamblea Nacional organizaron una reunión sobre el avance de los ODS*. Obtenido de comunicado de prensa: http://parlamerica.org/uploads/documents/PressRelease_FuncionariosPanama_Agenda2030_SPA.pdf
- ParlAmericas. (21 de abril de 2021). *Presentación de una herramienta de apoyo para la localización de los ODS dentro de las comisiones legislativas*. Obtenido de comunicado de prensa: https://parlamerica.org/uploads/documents/PressRelease_Panama_SDG_SPA.pdf
- Partnerships Platform. (2020). *Estrategia de erradicación de la pobreza y la desigualdad denominada Estrategia Plan Colmena: Conquista de la Sexta Frontera*. Obtenido de Sustainable Development Goals: <https://sustainabledevelopment.un.org/partnership/?p=36612>

- Pérez, N. (2019). *Agenda 2030 en la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Avances y retos*. Obtenido de ParlAmericas: https://www.parlamericas.org/uploads/documents/2-PPT_Paraguay_ODS_Nielsen_P%C3%A9rez_FINAL_ESP.pdf
- PNUD. (2019). *El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos en México. Una propuesta metodológica centrada en la Gestión por Resultados para el Desarrollo*. México D.F. Obtenido de <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/190305Gu%C3%ADaPlanear.pdf>
- PNUD. (2019). *Legislar con enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. México D.F. Obtenido de <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/LegislandoAgenda2030-PNUD.pdf>
- PNUD. (s.f.). *ODS en acción*. Obtenido de <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- Political Watch. (s.f.). *Parlamento 2030*. Obtenido de <https://www.parlamento2030.es/>
- Sachs, J. D., Kroll, C., Lafortune, G., Fuller, G., & Woelm, F. (2021). *Sustainable Development Report 2021. The Decade of Action for the Sustainable Development Goals*. Cambridge: Cambridge University Press. Obtenido de <https://s3.amazonaws.com/sustainabledevelopment.report/2021/2021-sustainable-development-report.pdf>
- Secretaría Nacional de Energía. (2021). Plan de acción como campeón global. Habilitar los ODS a través de transiciones energéticas, inclusivas y justas. Panamá.
- SMARTLY. (s.f.). *Red de Parlamentos y ODS*. Obtenido de Emprendedorismo social en ODS: <https://www.insmartly.com/parlamentos-y-ods>
- Sustainable Development Report. Dashboard*. (2021). Obtenido de Sustainable Development Report: <https://dashboards.sdindex.org/profiles/panama>
- Together 2030. (2018). *Engaging parliaments on the 2030 Agenda and de SDGs: representation, accountability and implementation. A handbook for civil society*. Obtenido de Together 2030: <http://www.together2030.org/wp-content/uploads/2018/07/Engaging-parliaments-on-the-2030-Agenda-and-the-SDGs.pdf>
- Transparency International. (2021). *Índice de Percepción del a Corrupción 2021*. Obtenido de Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana: https://www.libertadciudadana.org/wp-content/uploads/2022/01/CPI2021_Report_ES-web.pdf
- Unión Interparlamentaria. (2016). *Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una herramienta de autoevaluación*. Ginebra. Obtenido de <https://www.ipu.org/file/2551/download>
- UNSSC - Knowledge Centre for Sustainable Development. (s.f.). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de United Nations Systme staff college: https://www.unssc.org/sites/default/files/2030_agenda_for_sustainable_development_-_kcsd_primer-spanish.pdf

